3

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE "ACATLÁN"

CONSTRUYENDO CIUDADANÍA FEMENINA. COOPERACIÓN INTERNACIONAL: UNICEF MÉXICO (1996 - 2001)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA
P R E S E N T A :

NELIA MERCEDES BOJORQUEZ MAZA

ASESOR:
ALMA ROSA SÁNCHEZ OLVERA

JUNIO 2002

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A los amores de mi amores:
Mi madre: Nelia
Mi padre: Augusto

A mis queridos hermanos: Augusto
Luis
Coquis (†)
José
Gabriel

A toda mi linda familia

A mis tesoros: mis grandes amistades

Adiós – replicó la zorra-. He aquí mi secreto. Es muy sencillo: no se ve más que con el corazón. Lo esencial es invisible para los ojos.

- El Principito.

A todas y todos los que luchan por construir un mundo mejor.

INDICE GENERAL

I. INTRODUCCION 1

II. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL 16
1. Desarrollo 18
2. Derechos humanos 31
3. Derechos de las mujeres 41
4. Derechos de la niñez 53
5. Derechos de las niñas 58
6. Ciudadanía 61
7. Perspectiva de género 67
8. Ciudadanía con enfoque de género 76

III. ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN MEXICO 81
1. Derechos civiles y políticos 82
2. Derechos económicos, sociales y culturales 87
3. Derecho a disfrutar la infancia: las niñas 93

IV. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF) 95
1. Carta de las Naciones Unidas 95
2. Historia 96
3. Organización 97
4. Operación 97
5. Recursos 97
6. UNICEF y el enfoque de género 98
7. Misión 99
8. Vínculo de la Convención sobre los Derechos de la Niñez y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer 100
9. Principios del personal de UNICEF 101
10. UNICEF en México (1996-2001) 102

V. PROGRAMA DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS DE UNICEF EN MEXICO (1996-2001) 103

VI. REFLEXIONES FINALES 111

VII. ANEXO 1. ACCIONES Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS (1996-2001) DE UNICEF EN MEXICO 134

VIII. BIBLIOGRAFIA 149

Construyendo ciudadanía femenina. Cooperación Internacional: UNICEF México (1996-2001).

I. INTRODUCCION

México ha avanzado en la construcción de una cultura de derechos, sin embargo, la particularidad de los derechos de mujeres y niñas, requiere de un esfuerzo adicional para hacer evidente una serie de actitudes, conductas y prácticas que aparecen socialmente como "naturales" y que no son consideradas como violaciones de derechos.

Este primer planteamiento de hacer visible lo invisible, nos lleva a reflexionar que para que un hecho o fenómeno se visualice como problema que amerite la intervención estatal, debe seguir un proceso complejo de construcción de valores y prioridades colectivas y de traducir en acciones la conciencia pública de una necesidad, por lo que además de los rasgos objetivos que lo caracterizan, pesa también la construcción subjetiva de este fenómeno.[1]

La traducción de un hecho "objetivo" en problema público genera un ámbito de debate y muchas veces de conflicto. Los actores que intervienen en la definición de un hecho como problema público que requiere intervención estatal, se disputan sus posibles significados y buscan imponer su criterio. En este sentido, la construcción de políticas públicas constituye también un proceso de visibilización de los sectores vulnerables de una sociedad y un compromiso colectivo - en el discurso como en la acción- para asumir responsabilidades por su bienestar. En el caso particular de niñas y mujeres, el impulso de políticas públicas en su beneficio pasa por un proceso de visibilización de sus condiciones, necesidades y potenciales ante el resto de la humanidad.[2]

Ubicar en la agenda pública temas como la construcción de ciudadanía femenina, conlleva un compromiso de colaboración desde nuestras diferentes trincheras. En este caso particular, la cooperación internacional aparece como un espacio idóneo de confluencia de diferentes actores sociales que comparten la perspectiva de un desarrollo humano basado en la igualdad de oportunidades.

Este trabajo pretende poner de manifiesto la trascendencia de la construcción de ciudadanía femenina para el desarrollo humano a través de una cultura de equidad de género y derechos humanos, y destacar la labor que en este sentido ha realizado el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, en México, durante el período de cooperación 1996-2001.

---

1 DIF, GIMTRAP, UNICEF. *La niña de hoy es la mujer de mañana. Informe Ejecutivo del proyecto.* México:1998, p. 20.

2 Ibidem p. 20.

Algunas contribuciones de esta reflexión son la realización de un recuento de la evolución de los derechos humanos, en particular de los derechos de las mujeres y de la niñez, así como de la perspectiva de género, con base en las convenciones y conferencias internacionales que expresan algunos de los logros alcanzados en la construcción de ciudadanía femenina.

Asimismo se enfatiza el rol de los actores sociales[3] en la historia, en particular de las mujeres, en la construcción de ciudadanía y en el desarrollo humano. Se aporta un análisis de la situación de los derechos de las mujeres y las niñas en México y de las disparidades de género. Se establecen las formas de colaboración que un organismo internacional como UNICEF desarrolla en los países donde establece programas de cooperación y en particular se destaca la experiencia del Programa de Derechos de las Mujeres y las Niñas en México en el ciclo 1996-2001 en la construcción de ciudadanía femenina desde la infancia.

Teniendo como marco conceptual el desarrollo, los derechos humanos y la perspectiva de género dentro del proceso de construcción de ciudadanía femenina, en este documento se hace un recorrido a través de las convenciones y conferencias internacionales vinculadas con los derechos de las mujeres y las niñas, haciendo perceptibles los procesos históricos de concreción de derechos ligados estrechamente a la participación social.

El trabajo retoma el concepto del desarrollo establecido en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1986. Se parte del reconocimiento de que el desarrollo es un proceso global económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan[4]. También se plantea la importancia de fortalecer un desarrollo humano sostenible que vele por el bienestar presente pero también por el de las generaciones futuras.

Se aborda en el concepto de desarrollo ya que éste vincula ciudadanía con democracia y política. En este sentido, compartimos la reflexión de Francos quien enfatiza que el desarrollo es una cuestión política, de ciudadanía activa. Participar conlleva una ampliación de libertades, por lo tanto retomamos el planteamiento de Hananh Arendt[6]: si la política tiene algún sentido, este sentido solamente puede ser la libertad.

---

3 En este trabajo se manejan los términos actores sociales y sujetos de derecho, sin embargo, la diferencia entre actor social y sujeto político (desde la perspectiva de Melucci) se aborda someramente en el apartado de ciudadanía con enfoque de género.

4 ONU, *Declaración sobre el Derecho al Desarrollo*, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, p. 1.

5 Franco, Augusto, *Pobreza y desarrollo social*, Instituto Internacional de Gobernabilidad, Colección de documentos, internet: w.w.w.iigov.org/documentos/tema3/docu0104.htm

6 Citada por Franco. Ibidem, p. 23.

Compartimos la idea de que base esencial del desarrollo humano es el capital humano, no sólo entendido como el nivel educativo y de salud de la población, sino también, como dice Franco: lo que distingue y caracteriza lo humano como ente constructor de futuro y, por lo tanto, generador de innovación, es la capacidad de las personas de hacer cosas nuevas, ejercitando su imaginación creadora – su deseo, sueño y visión- y movilizándose para desarrollar las aptitudes y adquirir los conocimientos necesarios y capaces de permitir la materialización del deseo, la recuperación del sueño y la viabilización de la visión.[7] Estamos hablando de recuperar el derecho a soñar un mundo diferente.

Desde el punto de vista sociológico, se destaca que la historia la construimos los seres humanos y que la evolución de los conceptos, en particular del marco de derechos humanos, ha sido producto de la participación activa de movimientos sociales. La visión del desarrollo humano junto con el marco de derechos humanos, equidad de género y construcción de ciudadanía, implica recuperar la capacidad transformadora de los sujetos del desarrollo y una visión relacional de la realidad social.

Desde esta perspectiva, la persona es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo[8]. En este marco se establece que todos los seres humanos tienen, individual y colectivamente, la responsabilidad del desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad del pleno respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como sus deberes con la comunidad [9].

El nuevo enfoque de los derechos humanos es una concepción de la vida social que procura reconciliar la moral, la política y el derecho en un horizonte ético pero al mismo tiempo operacional, que ha avanzado en una visión de política pública.[10] Este enfoque pone énfasis en la trascendencia que ha tenido el incorporar en el derecho positivo los derechos de grupos sociales que han estado excluídos tradicionalmente, como las mujeres y la niñez, destacando las nuevas formas de hacer política de los movimientos sociales a través de una ciudadanía activa que aporta en el establecimiento e institucionalización de normas y prácticas sociales.

Considerar a la gente como la principal fuerza del desarrollo, conlleva también reconocer que el papel de las mujeres en el desarrollo adquiere una nueva dimensión, se constituyen en protagonistas del cambio social. El cambio social está vinculado con las relaciones que establecemos los seres humanos. Las relaciones sociales y los roles establecidos están inmersos en las formas de regulación y organización social. Para cambiar estos mecanismos, se requiere rescatar la política como proyecto de sociedad. Es en este sentido que se vuelve crucial impulsar la socialización política de las mujeres y de la niñez, de tal manera que puedan ejercitarse en la toma de decisiones, puedan asumir responsabilidades sociales y políticas en la construcción de una sociedad que rescate el sentido de comunidad y puedan ejercer una ciudadanía plena.

---

7 Ibidem p.8

8 ONU, Op. Cit.p.2

9 Ibidem, p. 3

10 Guendell, Ludwing, *Políticas Públicas y derechos humanos*, Instituo Internacional de Gobernabilidad, p. 4. w.w.w.iigov.org/documentos/tema4/docu0109.htm.

Una de las características que presentan las convenciones internacionales y los pronunciamientos de las cumbres mundiales, es el hecho de que están orientados hacia sujetos, por ejemplo; mujeres, niños, niñas y adolescentes. Con ello se refuerza un movimiento social dirigido a vindicar la historia y la situación particular de estos grupos en la estructura social y se propicia su transformación en actores sociales. Asimismo, el nuevo marco ético y jurídico internacional reconoce y contribuye con la ampliación de la política hacia ámbitos sociales sustentados en criterios que no emanan de relaciones económicas, sino, más bien, de relaciones de género, parentales, intergeneracionales, político-espaciales y culturales en las cuales se ejerce el poder y se construyen relaciones basadas en el sometimiento y la dominación a partir de la adjudicación de ciertos roles enmarcados en un sistema normativo y de valores, que atenta contra los derechos humanos.11

Como hemos planteado, dentro de este trabajo se buscan hacer evidentes los procesos históricos y la movilización social que han sustentado la construcción conceptual de la idea de desarrollo, los derechos humanos y la perspectiva de género. Un concepto fundamental que vincula los derechos humanos con la perspectiva de género es la construcción de ciudadanía, entendiendo ésta dentro de el proceso histórico a través del cual se avanza en el reconocimiento de los derechos particulares de seres tradicionalmente excluídos, las mujeres y la niñez.

Sin embargo, como dice Guendel, el reconocimiento legal de los derechos es necesario pero no suficiente, se requiere de la aceptación social para que sea pleno. La lucha por la igualdad, en consecuencia, no se limita a los ámbitos político-formales, sino que se extiende también a los mundos privados. Con ello, los conceptos de lo público y lo privado se modifican y se redefinen los tradicionales conceptos de paternidad, maternidad, matrimonio, familia, es decir, todas aquéllas instituciones sustentadas en jerarquías de poder.12

El cumplimiento de los derechos deviene por lo tanto en una responsabilidad de todas las personas y organizaciones sociales. El ejercicio de estos requiere de un sujeto activo y por lo tanto de una nueva ciudadanía que trascienda los aspectos formales y se convierta en una ciudadanía cultural, política y social al mismo tiempo. La persona humana colectiva o individualmente se transforma, de este modo, en un sujeto en sentido pleno, que construye conscientemente su identidad personal al mismo tiempo que su identidad social. Es decir, el "yo" y el "mi" concomitantemente. Se trata de construir una democracia participativa y global, al mismo tiempo que democracias, ya que este enfoque nos obliga a hablar de "sistemas políticos", pues en cada unidad social (familia, comunidad, escuela) pervive una trama de poder expresada en un conjunto de reglas que deben ser vigiladas para garantizar los derechos.13

---

11 Guendel2, Ludwing y Osorio Rodolfo, *La Educación: Política Social para el ejercicio de la ciudadanía*, Costa Rica:2000 (mimeo)

12 Guendel1, Op. Cit. p5.

13 Guendel1, Idem, p.5.

En este trabajo se realizó también un análisis de situación de los derechos de las mujeres y las niñas en México a partir de sus derechos civiles y políticos y derechos económicos, sociales y culturales, esta aproximación permite dar cuenta tanto de los avances en la materia como de los desafíos para construir ciudadanía femenina.

Siendo que la ciudadanía tiene varias dimensiones, un ámbito objetivo ligado a cambios estructurales, culturales y jurídicos y otro subjetivo vinculado a la habilitación de las personas para el ejercicio de sus derechos, en el análisis de situación de los derechos de las mujeres y las niñas se abordan los cambios estructurales de la sociedad mexicana que han incidido en la construcción ciudadana de las mujeres: mayores niveles de escolaridad, incorporación al mercado de trabajo, control del ejercicio de la sexualidad mediante métodos anticonceptivos, etc.

La construcción de ciudadanía femenina se ha reflejado a través de los logros de los movimientos sociales materializados en las convenciones, conferencias internacionales y desarrollos conceptuales como el género y los derechos humanos. El movimiento de mujeres y en particular el feminismo, han ejercido un papel fundamental en el impulso de nuevos paradigmas en las ciencias sociales que rescatan la importancia del ámbito privado, las relaciones de poder y la subjetividad.

En este sentido, base de la construcción de ciudadanía femenina, es el rescate del derecho básico, el derecho a tener derechos (según Hannah Arendt) que implica un cambio subjetivo del "ser para otros" al "ser para sí", de desarrollo de la capacidad de toma de decisiones, de la democratización de las relaciones interpersonales y de la autoconciencia del poder participativo y transformador, tanto en el ámbito privado como en el público.

La ciudadanía de las mujeres, pensamos, se construye en movimiento, en la práctica social, en la concreción de derechos, en la deconstrucción de las identidades patriarcales femeninas y la construcción de sujetas de derecho.[14]

Aunado a este marco de derechos humanos, la perspectiva de género no es ajena a las múltiples especificidades que determinan la vida de las mujeres y las niñas y a las múltiples identidades que conforman a cada ser humano. Por esto, es indispensable recurrir a la dimensión de edad, clase y etnia para contar con una visión más integral de la realidad social que permita la generación de políticas públicas que atiendan tanto a la universalidad como a la particularidad de los derechos humanos.

Así como los movimientos locales inciden en la formulación del derecho internacional, la traducción en cada país del marco internacional de derechos humanos se realiza en diferentes espacios. Las diferentes agencias internacionales tienen dentro de su mandato este rol fundamental. Dentro del sistema de Naciones Unidas, UNICEF comparte la misión y responsabilidad de lograr que los derechos humanos sean una realidad cotidiana en cada uno de los países en donde establece los programas de cooperación.

---

14 Sánchez, Alma. *Ciudadanía plena de las mujeres: un proceso en construcción.*Itinerario de miradas. Serie de Divulgación de avances de inbestigación, UNAM, ENEP ACATLAN.2002, p9.

Cabe destacar que la palabra cooperación en este contexto cobra especial relevancia, derivado de que la acción de las agencias internacionales cobra sentido en la medida en que esté estrechamente ligada a los esfuerzos de diferentes actores sociales, instancias gubernamentales y de los organismos de la sociedad civil, comprometidos en la construcción de equidad como parte integral del proyecto ético que representan los derechos humanos.

Este trabajo sistematiza también qué es UNICEF, su misión en favor de los Derechos de la Niñez a nivel internacional, y el tipo de cooperación que un organismo internacional como UNICEF establece en los países donde colabora.

La cooperación que UNICEF establece en cada país, se fundamenta en un sistema de alianzas a través del cual se ejecutan los diferentes programas y proyectos. La movilización de esta amplia red de aliados, tanto gubernamentales como de la sociedad civil, se convierte en el pilar que suma y potencia esfuerzos en la construcción de ciudadanía.

Los esfuerzos desarrollados en México por un organismo internacional como UNICEF, dentro de el Programa Derechos de las Mujeres y las Niñas, han buscado contribuír al ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas en condiciones de igualdad, sin perder de vista la riqueza de la diversidad de identidades que confluyen en la construcción de una ciudadanía plena.

Específicamente en lo que se refiere al Programa Derechos de las Mujeres y las Niñas 1996-2001 de UNICEF, se establecen las estrategias y proyectos inscritos en cinco líneas estratégicas: construcción institucional, capacitación en género y derechos, niñas y adolescentes, familia y violencia intrafamiliar, liderazgo y participación comunitaria. Cabe puntualizar que ligado directamente a la misión de UNICEF, se otorgó prioridad a la construcción de equidad de género desde la infancia y, por lo tanto, se pretendió ubicar en México el análisis de las especificidades que determinan la vida de las niñas, como una base para generar políticas públicas que hicieran realidad el principio constitucional de igualdad entre los sexos desde la más temprana edad.

Adicionalmente, a consolidar un marco conceptual donde la idea de ciudadanía femenina víncula el enfoque de derechos con la perspectiva de género, la sistematización de las experiencias desarrolladas durante el ciclo de cooperación 1996-2001 por el Programa de Derechos de las Mujeres y las Niñas de UNICEF (anexo 1), posibilita el aprendizaje y planteamiento de perspectivas futuras para contribuír a un desarrollo basado en la igualdad de oportunidades.

La reflexión planteada en esta tesis se vuelve estratégica actualmente, derivado de que un cambio de gobierno es una coyuntura que permite rescatar el trabajo desarrollado en el pasado inmediato y enriquecer las propuestas a futuro. Un vértice de esta perspectiva es que cualquier gestión en favor de los derechos de las mujeres y las niñas debe tener como sustento la participación activa de ellas mismas como protagonistas de la historia.

En el presente, la creación del Instituto de las Mujeres implica un avance en la institucionalización de la perspectiva de género y la generación de políticas públicas que tomen en consideración el trabajar para, de, con y por las mujeres.

Desde los años setenta empieza la discusión sobre la necesidad de oficinas de la mujer. Sin embargo, es a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Pekín en 1995, donde emergió como imperativo contar con un mecanismo institucional dedicado exclusivamente a impulsar una cultura de la igualdad y derechos de las mujeres en el país.

No hay que olvidar que como dice Virginia Vargas: las posibilidades de legitimar las desigualdades de género como problema público están condicionadas económica, política, legal e institucionalmente.[15]

En México, surgió el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 Alianza para la Igualdad (PRONAM), interveniendo no sólo instancias gubernamentales, sino también cobró relevancia la participación de académicas y organizaciones no gubernamentales . De acuerdo con el artículo segundo del Decreto por el cual se aprueba el PRONAM, publicado en el Diario Oficial de la Federación de el 21 de agosto de 1996, dicho programa es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias[16].

También en 1996, se creó la Coordinación General del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM)[17], dependiente de la Secretaría de Gobernación, y en agosto de 1998, se crea la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER).

A partir de su publicación el 12 de enero del 2001 en el Diario Oficial, surge el Instituto Nacional de las Mujeres que substituye a la Comisión Nacional de la Mujer. Las atribuciones del Instituto Nacional de las Mujeres son:

a) Apoyar la formulación de políticas para garantizar la igualdad de mujeres y hombres.
b) Proponer en el marco del Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres y evaluar periódicamente su ejecución.
c) Impulsar acciones legislativas que garanticen su acceso equitativo y no discriminatorio al desarrollo.
d) Propiciar acuerdos, convenios y acciones a nivel internacional.
e) Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría.
f) Promover estudios e investigaciones para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.
g) Participar y organizar eventos que giren en torno a las mujeres a nivel nacional e internacional.

---

15 Gúzman Virginia, *La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis*, Serie Mujer y Desarrollo, CEPAL, Chile, 2001.p.5.

16 CONMUJER, *Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, México Informe de Ejecución*, p.172.

17 Ibidem, p. 174

Adicionalmente a estos avances en la institucionalización de la perspectiva de género, el papel de las organizaciones de la sociedad civil tiene un rol estratégico en la sustentabilidad de los esfuerzos a nivel nacional.

Por otra parte, dentro de los procesos de globalización, actualmente se esta destacando cómo la sociedad civil está ubicando dentro del debate global problemas culturales como asuntos de ciudadanía. Este ámbito más simbólico está relacionado con las reivindicaciones de género, etnia, sexualidad, etc.

Por ésto es que se dice que en la actualidad se vinculan temas de reclamo de igualdad de derechos con la reivindicación de la diferencia. Así, se van posicionando demandas, vinculadas por ejemplo con los roles de la mujer en la familia y la sociedad.[18]

En este momento histórico, se retoma la idea de igualdad, entendiéndola como la inclusión de los excluídos. En voz de Hopenhayn[19], se trata de apoyar y promover la diferenciación, entendida como diversidad cultural, pluralismo en valores y mayor autonomía de los sujetos, pero sin convertirla en justificación de desigualdad o de la no inclusión de los excluídos. La integración sin subordinación pasaría por el doble eje de los derechos sociales y los culturales: una mejor distribución de los activos materiales va de la mano con un acceso más igualitario a los activos simbólicos (información, comunicación y conocimientos).

Estos movimientos sociales[20] y la irrupción de las mujeres como actores sociales han significado un importante aporte en los espacios de deliberación, en la agenda global del desarrollo, a través de su participación activa en la conferencias internacionales y en la elaboración de instrumentos de derechos humanos.

El esfuerzo de la cooperación internacional en la construcción de ciudadanía femenina requiere de abrir espacios en donde las mismas mujeres y niñas son protagonistas de los avances logrados en la agenda global por la equidad. Un reto en este sentido es la construcción de mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas que permitan dimensionar no sólo los desafíos sino también el alcance de los logros.

Adicionalmente al contexto local en donde se desarrolla la cooperación en cada país por parte de las agencias internacionales, se enfrentan los nuevos desafíos de la

---

18 En el debate público, CEPAL enfatiza en el tema de la ciudadanía cultural. Para una mayor profundización de estos tópicos, ver Hopenhayn y Ocampo de la CEPAL.

19 Hopenhayn, Martin, *Viejas y nuevas formas de ciudadanía*, Revista de la CEPAL No.73 p.117-128.CEPAL, 2001.

20 "..una dimensión que nos acerca a conocer cómo los sujetos sociales contribuyen en la construcción y transformación de la historia, es la que se acerca a la interpretación sociohistórica de los movimientos sociales. Los movimientos sociales...son aquéllos que en el discurso sociológico de Alan Tourine y Alberto Melucci se conocen como los nuevos movimientos sociales cuyo aporte ha sido rescatar a una pluralidad de sujetos sociales que habían sido excluídos del análisis teórico, en tanto el conflicto social únicamente se consideraba bajo la perspectiva socioeconómica, la cual no permitía distinguir las múltiples formas de opresión presentes en los diversos sujetos sociales, mujeres, indígenas, jóvenes, adultos de la tercera edad."Sánchez, Alma2, *Movimientos sociales: género y feminismo*, p.1 (mimeo)

mundialización. Vivimos en una sociedad de la información y el conocimiento que funciona a través de redes y en donde predomina una economía global basada en el mercado. Sin embargo, no es posible aceptar que se imponga solamente la lógica económica. Como establece Elena Martínez, directora del PNUD América Latina: para ir construyendo los códigos de ciudadanía, la sociedad civil y la democracia de nuestro tiempo, necesitamos recuperar la política, una nueva política, que vincule lo local y lo global, reconozca identidades, reafirme un nuevo rol para el estado nacional, reconozca el valor de los mercados sin confundir la sociedad con los mercados, reconozca el valor y los nuevos roles del Estado sin ignorar los fallos del Estado, y genere los nuevos espacios públicos, actores y redes capaces de establecer las regulaciones del mercado exigidas por la dignidad, la seguridad y la libertad de las personas.[21]

Replantear el mundo en que vivimos conlleva el rescate de la política como proyecto de sociedad. Esto implica propiciar a través de una amplia red de alianzas, una ciudadanía activa. El reto es construir un paradigma alternativo que recupere el sentido de responsabilidad, solidaridad y justicia social.

El rol que juegan los organismos internacionales en este sentido, debe servir para desencadenar procesos en favor de una cultura de derechos humanos y equidad de género. Impulsar espacios de encuentro y debate sobre derechos humanos, democracia y desarrollo, se convierte en un área clave de la cooperación internacional comprometida con la construcción de ciudadanía. Sin embargo, cabe destacar también las limitaciones que un organismo internacional como UNICEF tiene para poder impulsar cambios estructurales al interior de los países donde colabora.

Las estrategias de los programas de UNICEF corren el riesgo de actuar solamente sobre las causas inmediatas de los problemas, atendiendo a aspectos vinculados por ejemplo al acceso a servicios. Sin embargo, el reto de transformar las causas subyacentes de los problemas, por ejemplo, el reducir o eliminar las brechas de género o las desigualdades sociales como la pobreza, se vuelve cada vez más complejo y requiere de un esfuerzo social e institucional amplio y sostenido.

Un ejemplo de estas limitaciones es que actualmente se esta marginando el foco del empoderamiento de las mujeres como parte esencial de la programación de este organismo internacional a nivel global. En el caso particular de México, dentro del nuevo programa de cooperación de UNICEF en México (2002-2006), se ha omitido en la programación actual el programa de derechos de las mujeres y las niñas.

Otra limitación es que siendo una agencia internacional, depende directamente de los gobiernos de cada país para poder llevar a cabo los programas de cooperación. Esto implica, que los gobiernos pueden ejercer presiones sobre estos organismos al presentarse situaciones de discrepancia, crítica o cuestionamiento al status quo.

---

21 Martínez, Elena, *Nuevos códigos para la democracia y la política*. Texto de alocución de inauguración de la VII Reunión del Círculo de Montevideo, Santiago de Chile, 27-20 de agosto del 2000. Magazine DIHALI No.17, Instituto Internacional de Gobernabilidad, 2000,p. 3.

Otro elemento ligado al anterior, es que la cooperación con los países se ve expuesta permanentemente a los cambios gubernamentales, situación que afecta a los programas y obliga a la búsqueda de una amplia red de alianzas con la sociedad civil que asegure un mínimo de sustentabilidad de los proyectos impulsados.

Teniendo como mandato el apoyo a la implementación de las Convenciones internacionales, en particular la Convención sobre los derechos de la niñez y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, UNICEF se enfrenta a que los gobiernos que ratifican estos acuerdos internacionales, se queden solamente en el discurso y no se logren establecer mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas sobre la ejecución real de los mismos.

Sin embargo, la expectativa de que los organismos internacionales puedan influír en modificar las causas estructurales de los problemas de los países donde se colabora, pasa necesariamente por dos ámbitos: a nivel local, el establecimiento de redes que comparten la responsabilidad y la visión de un desarrollo humano, y a nivel internacional, la construcción de un marco regulatorio que dé sustento a la exigibilidad de derechos.

También consideramos importante plantearse las posiblidades de un nuevo orden internacional, es decir, la misma reforma del Sistema de Naciones Unidas. El peso del poder de los países con fuerza de veto (EU, Inglaterra, Francia, China, Rusia) dentro del Consejo de Seguridad, impone al mundo solamente la visión de los más países más fuertes.

Lamentablemente, la experiencia histórica nos ha enseñado que la transformación misma de la Organización de las Naciones Unidas, ha tenido lugar después de la primera y segunda guerra mundiales. Es tiempo de no esperar llegar a situaciones extremas para empezar a modificar la correlación de fuerzas al interior del sistema. Los cambios actuales pasan necesariamente por la capacidad de unión de todos los países del mundo en torno a una agenda común para el desarrollo humano[22].

Dentro de la misma Organización de Naciones Unidas se está hablando de la necesidad de estos cambios, que sin embargo, muchas veces, se encuentran con la resistencia de los poderosos.

Muestra de estas incongruencias entre el discurso y la práctica en derechos humanos es como señala Ghai : pese a la utilización de expresiones como "universal", "inalienable", "inherente", en el discurso occidental de derechos, los Estados occidentales aún esperan

22 Considero que la caída de la URSS ha implicado un desbalance de poder en el mundo, de tal modo que al no existir un proyecto alternativo de sociedad a la capitalista, la visión de EEUU ha ido imponiéndose a nivel internacional. Nos encontramos construyendo un paradigma alternativo, sin embargo, la postura estadounidense ha implicado un alto costo en la construcción de un orden internacional más humano y justo. Muestra de ello es que EU se ha mantenido permanentemente al margen de muchos tratados y convenios internacionales que forman parte del derecho internacional y que pretenden generar reglas y normas de convivencia entre las personas y países.

que los viajeros e inmigrantes prescindan de muchos derechos cuando entran dentro de sus fronteras[23].

Dentro del proceso de globalización y para percibir los planteamientos de cambio en relación a la Organización, a continuación incluímos fragmentos del discurso de Boutros Boutos-Ghali. Ex-Secretario General de las Naciones Unidas, ya que nos parece muy rescatable la visión de un hombre que ha tenido la experiencia de estar a cargo del sistema:[24]

.

Hemos entrado claramente en la era de la sociedad mundial, no sólo en términos económicos y financieros, sino en términos de información. La característica principal de la globalización económica es la compresión del tiempo y el espacio, que elimina la noción misma de distancia y permite a una porción diminuta de la población actuar a distancia desde la esfera de lo local. Ahora tenemos una élite extraterritorial - verdaderamente mundial- basada en el estrato superior de una jerarquía con base en poblaciones radicadas en la dimensión local. La movilidad se ha convertido en el privilegio de unos pocos y como tal, constituye una nueva forma de dividir a los individuos, con el diario aumento progresivo de las desigualdades entre los "globalizados" y los "locales".

Al mismo tiempo, estos importantes cambios advierten a la opinión pública internacional y a los gobiernos que algunos de los temas principales que afectan al futuro de la humanidad son esencialmente trasnacionales... Debemos, por tanto, idear urgentemente un nuevo modelo de coexistencia si es que pretendemos darle razones tangibles de esperanza a gobiernos y naciones, a los hombres y mujeres del mundo entero.

Es en esta perspectiva que el concepto de democracia, democracia mundial, pero también de solidaridad, alcanza su significado pleno...La democracia no es sólo una forma de gobierno del Estado o entre Estados. Democracia debería ser el modo de ejercer la autoridad, cualquiera sea su forma, en la sociedad internacional contemporánea. Inequívocamente, la globalización de la economía debería ir de la mano de la globalización de la democracia.

Ghali vislumbra algunas estrategias:

Reforma de la ONU
Dado el carácter abarcador del imperativo democrático, quizá deberíamos empezar por profundizar la democracia al interior del sistema de Naciones Unidas. La democracia entre naciones significa que todos los Estados, grandes y chicos, deben participar en la toma de decisiones que tiene que ver con asuntos mundiales...Hay deliberaciones sobre la integración del Consejo de Seguridad, su expansión y su legitimidad.

---

23 Ghai, Yash. *La globalización y la política de derechos*. En Derechos @Global.net, Ibidem, p. 65.

24 Boutros, Boutros-Gali, *Democracia en la era de la globalización*, Magazine DIHAL No.2, Instituto Internacional de Gobernabilidad, España, 2000, p. 1-4. Internet: w.w.w.iigov.org/dhial/dh02/dhial2_10.htm

Impulsando un nuevo regionalismo
La integración de organizaciones regionales en el Sistema de Naciones Unidas y en las relaciones interregionales representa un paso importante hacia la democratización de la Comunidad Internacional.

La Búsqueda de la Solidaridad
Pero la solidaridad no puede decretarse. La solidaridad consiste en la convicción de que se forma parte de un mismo mundo. La solidaridad también es el deseo de construir un futuro basado en un nuevo contrato social. Por lo tanto, la solidaridad solamente surgirá del compromiso colectivo de comprender no sólo a los Estados, sino también a los actores privados de la sociedad internacional contemporánea.

Involucrando al Sector Privado
..Las corporaciones trasnacionales son ahora una potencia mundial crucial ...deben estar dispuestas a contemplar el intéres general colectivo en sus estrategias económicas. Todos sabemos que ya no se puede ..permitir que el afán de lucro determine el futuro económico del mundo y las generaciones venideras. Esta participación del sector empresarial en el establecimiento de un nuevo orden social transnacional adquiere mayor relevancia ante el debilitamiento de los mecanismos de control gubernamental, la creciente irrelevancia de las fronteras territoriales.. y el desvanecimiento de los intereses económicos nacionales, que son factores que requieren la invención de nuevas reglas y nuevas prácticas para aplicar a la competencia.

Involucrando a la Sociedad Civil
Si pretendemos construir una democracia abierta y dinámica, necesitamos tomar en cuenta no sólo los deseos de los activistas políticos y el comportamiento de los operadores económicos, sino también las aspiraciones de los actores sociales y culturales..Las ONGs se multiplican como hongos en todos los continentes, pasando de 1,300 en 1960 a más de 36,000 en 1996.

Algo destacable del discurso de Ghali es que finaliza diciendo que el hambre es tan inaceptable como lo guerra. La visión de un mundo alternativo, de un mundo posible, va ligada a la construcción del sistema de derechos humanos ligado a la ley internacional. Los esfuerzos actuales por construir leyes y mecanismos25 que regulen la convivencia internacional y local es una luz de esperanza ante las incertidumbres que genera el "desorden" internacional que estamos viendo.

Muchos se han planteado la necesidad de gobernar la globalización y de establecer reglas que permitan enfrentar adecuadamente la debilidad de los Estado-nación, el creciente poder de las corporaciones trasnacionales, las migraciones, el avance tecnológico y las interconexiones globales.

---

25 Un logro en este sentido es por ejemplo la creación de la Corte Penal Internacional; esta instancia pretende juzgar los genocidios. Sin embargo, estos avances se ven restringidos por la no aceptación de estos acuerdos internacionales por países como EU e Israel.

Por todo lo anterior y dentro del marco del derecho internacional, hay autores como David Held[26] que plantean que la ley democrática debe internacionalizarse, es decir que sustentan la idea de una democracia cosmopolita basada en la promoción del derecho democrático cosmopolita. Esta perspectiva visualiza incluso una autoridad suprema a nivel global, ya sea la Asamblea General de las Naciones Unidas reformada o un cuerpo que la complemente donde estuvieran representados todos los Estados democráticos. El autor prosigue su reflexión proponiendo la expansión de mecanismos de accountability democrática a través de las regiones y estructuras internacionales.

Como complemento a esta visión, también se propone como desafío para el s.XXI, la conformación en el contexto de la globalización, de una "ciudadanía social internacional".[27]

Una de las características centrales de los nuevos enfoques consiste en identificar el papel que cumple la sociedad civil en el funcionamiento de Naciones Unidas, núcleo del complejo sistema de gobernabilidad global. En lo particular se busca precisar la influencia que ejercen los valores y principios éticos promovidos por la sociedad civil internacional en los contenidos de los tratados mundiales sobre derechos humanos elaborados en el seno del organismo internacional.[28]

Adicionalmente se vislumbra como desafío el ampliar los mecanismos de rendición de cuentas, no sólo de los gobiernos, del mismo Sistema de Naciones Unidas, sino también de las organizaciones de la sociedad civil. Informar a la sociedad de las decisiones y acciones que se están tomando en su seno, se vuelve fundamental en la construcción de una ciudadanía global.

Incluír en la agenda internacional los temas de los excluídos debe ser una labor permanente de un sistema en movimiento que vele por la justicia, la igualdad y la paz en el mundo. Este es el reto del movimiento organizado de mujeres no solo sumarse en la lucha por un mundo mejor, sino también posicionar su perspectiva en la reducción de las desigualdades sociales.

Ubicar en la agenda global un enfoque relacional del desarrollo centrado no sólo en potenciar las capacidades personales, sino también en la convivencia, es una responsabilidad de todas las personas comprometidas en la construcción de sociedades más equitativas. Este marco convoca a que los organismos internacionales como UNICEF, asuman también un compromiso sólido en la construcción de ciudadanía femenina.

---

26 Held, David, *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paidos, España, 1997.

27 Veáse Mauras,Perczek, Mimujin, *Infancia y derechos o la fuerza transformadora*, en Derechos@glob.net, UNICEF, Santillana, 1999, p.310.

28 Pilotti, Francisco, *Globalización y Convención sobre los derechos del niño*, Chile, CEPAL, 2001,p.44

Para dimensionar la trascendencia de estas reflexiones y para ilustrar un poco los retos a enfrentar y la importancia de ubicar en la agenda pública global la trascendencia de construir ciudadanía femenina, a continuación se muestran datos a nivel internacional que hablan por sí mismos:

Todavía mueren anualmente 600,000 mujeres durante el embarazo y el parto. Otros 600 millones no saber leer y escribir y de los más de 110 millones de niños y niñas que no asísten a la escuela, aproximadamente el 60% son niñas. Los embarazos se llevan la vida de casí 146,000 niñas adolescentes. Otros dos millones de mujeres y niñas son sometidas cada año a la ablación genital femenina.

Al menos una de cada tres mujeres y niñas en todo el mundo han sido golpeadas o sometidas a abusos sexuales a lo largo de su vida. [29]

Guiddens señala el siguiente desafío: la importancia de la igualdad sexual para la democracia no puede ser subestimada ya que las democracias más avanzadas han excluído a las mujeres. Muchos piensan que Suiza, por ejemplo, es posiblemente el país más democrático en Occidente debido a su sistema local descentralizado de referendum y el poder de los cantones, pero fue hasta 1971 que la mujer pudo votar a nivel federal y en algunas elecciones de cantones.[30]

Los cambios en la historia de la humanidad pasan actualmente no sólo por los cambios de la estructura económica, sino también por los cambios a nivel de las relaciones entre los géneros y de las relaciones entre generaciones. Dejar de ver a las mujeres como propiedad de los hombres, y a niños y niñas como propiedad de los adultos, implica la recuperación del espacio privado, de la subjetividad y la autonomía, de las emociones[31], una restructuración de la autoridad al interior de las familias, de nuestro potencial y capacidad para construir mejores formas de convivir y por lo tanto, un mejor mundo. Algunos autores como Guiddens hablan incluso de una democracia de las emociones.

Cabe ligar esta última idea a nuestra visión de un elemento esencial del desarrollo, el aprender a convivir. En este sentido retomamos a Maturana: he afirmado que el amor, como dominio de aquéllas acciones que constituyen al otro como un legítimo otro en la coexistencia con uno, es tanto la emoción básica que constituye la vida social en general

---

29 UNICEF, *Igualdad, Desarrollo y Paz* (folleto), NY, 2000.

30 Guiddens, Anthony, *The Director's Lectures*, Runaway World: The Reith Lectures revisited. Lecture 5: 2000. Internet.

31 Maturana nos aporta una defición de lo que son las emociones al estabelcer: Biológicamente las emociones son disposiciones corporales que determinan o especifican dominios de acciones. Lo humano se constituye en el entrelazamiento de lo emocional con lo racional. Lo racional se constituye en las coherencias operacionales de los sistemas argumentativos que construimos en el lenguaje para defender o justificar nuestras acciones. Corrientemente vivimos nuestros argumentos racionales sin hacer referencia a las emociones en que se fundan, porque no sabemos que ellos y todas nuestras acciones tienen una base emocional, y creemos que tal condición sería una limitación a nuestro ser racional. Humberto Maturana, Fundamentos Biológicos de la democracia. En *Niñez y Democracia*, UNICEF, Ariel, Colombia, 1997.p.43-44.

como la emoción básica en la historia humana, tanto en el origen del lenguaje como en la realización y conservación de la manera humana de vivir.[32]

En otras palabras digo que sólo son sociales las relaciones que se fundan en la aceptación del otro como un legítimo otro en la convivencia, y que tal aceptación es lo que constituye una conducta de respeto. [33]

La globalización y los cambios radicales que estamos viendo en el mundo, como por ejemplo la revolución tecnológica de las comunicaciones, deben estimularnos para mejorar la calidad de nuestras comunicaciones interpersonales. Al privilegiar un cambio cultural que enfatize en el aprender a convivir, retomamos la idea de la cultura como una red de conversaciones, es una configuración de coordinaciones de acciones y de emociones.[34]

Por todo lo anterior, afirmamos que un elemento esencial en el desarrollo humano es el capital social entendido como la capacidad de cooperación en una sociedad.

Dentro este marco se encuentra el desafío de lograr el empoderamiento de las mujeres y las niñas que les permita acceder a los conocimientos, elevar su autoestima, desarrollar su autonomía, su capacidad de autodeterminación y su poder de negociación. Daniel Cazés define el empoderamiento de la siguiente manera: es el proceso en el que los sujetos desposeídos, dependientes, inferiorizados, discriminados, excluídos, marginados, oprimidos, como las mujeres, adquieren, desarrollan, acumulan y ejercen habilidades, formas de expresión, destrezas, tecnologías y sabidurías de signo positivo, necesarias para generar o incrementar su autonomía y su independencia.

Dentro del contexto anterior, se vuelve esencial contar con políticas públicas[35] que favorezcan el habilitamiento de las personas para participar de manera libre e igualitaria en la autodeterminación de sus vidas. Es decir, lograr la igualdad de oportunidades de participación como sustento de la equidad y la ciudadanía.

Por último, en reflexiones finales, se exponen algunas puntualizaciones que buscan abrir más espacios de análisis así como algunas lecciones aprendidas de este esfuerzo y las perspectivas futuras para seguir trabajando a favor de un mundo mejor basado en nuevas formas de relación entre hombres, mujeres, niños y niñas.

El título de esta tesis responde a la idea de proceso, de movimiento, de acción, derivado de que la construcción de ciudadanía femenina es una sucesión de esfuerzos que suman y multiplican local y globalmente a quienes están comprometidos con un desarrollo humano fundamentado en la democracia como forma de vida.

---

32 Ibidem, p.62

33 Ibidem, p.46

34 Ibidem, p.54

35 Siguiendo a Ocampo, debe entenderse que "políticas públicas" significa acciones organizadas en torno a objetivos de interés colectivo y, por lo tanto, no es un sinónimo de políticas estatales.

II. MARCO TEORICO-CONCEPTUAL

El reconocimiento de la humanidad de las mujeres y de su derecho a la equidad ha significado a nivel histórico una transformación radical. Dentro de la evolución del concepto de desarrollo se ha reflejado la importancia de que el propio sujeto de derechos sea el pilar, tanto beneficiario como responsable del mismo. Sin embargo, la propia historia ha puesto de manifiesto que para asegurar un desarrollo centrado en las personas, que asegure que tanto hombres como mujeres tienen igual oportunidad de participar y beneficiarse del mismo, es indispensable seguir avanzando en la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas, en la atención a las disparidades de género y en fortalecer su participación. Desarrollo humano y equidad de género implican la necesidad que tanto hombres y mujeres puedan definir la agenda del desarrollo, establecer la visión, las metas y las estrategias para lograr el respeto de la dignidad y derechos humanos de todas las personas por igual.

Partir de un desarrollo impulsado por la gente, dentro del cual el papel de las mujeres cobra una nueva dimensión como protagonistas del cambio social, requiere abordar de manera somera la evolución del concepto de desarrollo, así como los ejes conceptuales de derechos humanos y el enfoque de género vinculados en el proceso de construcción de ciudadanía femenina. Este marco conceptual nos permitirá entender por qué la organización patriarcal en muchas sociedades ha instaurado una concepción de las mujeres y la niñez.

La organización patriarcal de la unidad familiar en la mayoría de las sociedades ha permitido que las mujeres hayan sido categorizadas históricamente y tradicionalmente, como seres humanos sin independencia legal y status social[36].

La.. cultura patriarcal, constituye una red cerrada de conversaciones caracterizada por las coordinaciones de acciones y emociones que hacen de nuestra vida cotidiana un modo de coexistencia que valora la guerra, la competencia, la lucha, las jerarquías, la autoridad, el poder, la procreación, el crecimiento, la apropiación de los recursos y la justificación racional del control y de la dominación de los otros a través de la apropiación de la verdad.[37]

Para impulsar un cambio cultural la perspectiva de derechos y el enfoque de género nos son muy útiles, tienen implicaciones prácticas ya que su uso implica un enfoque integral y multidisciplinario[38] que articula elementos filosóficos, económicos, sociales, culturales y políticos. La interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos conlleva una aproximación holística a la realidad que privilegia la relación sinérgica entre los derechos

---

36 UNICEF, Women's Rights and Children's rights: The United Nations conventions as compatible and complementary international treaties, Gooneskere, Savitiri, Innocenti Ocassional Papers (CRS 1), Florence, 1992. El autor abunda en esto diciendo: "La ley romana, la anglo-americana y la islámica reflejan éstos valores patriarcales, ubicando a las mujeres y la niñez bajo el control protector del hombre adulto".. Para él estos marcos legales han contribuído a la percepción de mujeres y niñez como personas carentes de independencia social y status legal.

37 Maturana, Op. Cit. p.55.

38 Donnely Jack. *Derechos Humanos Universales. En teoría y en la práctica*. México: 1994.

y su traducción en políticas públicas, de interés colectivo, que consideren la igualdad de oportunidades para participar en la construcción permanente del desarrollo humano.

Dentro de este marco cabe enfatizar en dos dinámicas vinculadas a la construcción de ciudadanía, primero, considerada como el conjunto de derechos y deberes, la ciudadanía se basa en una lógica de competencias (edad, nacionalidad, género, entre otras). Por otra parte, como forma de participación en la vida social y como conciencia de pertenecer a la sociedad, se basa en un conjunto de prácticas de organización que permiten el ejercicio de alguna influencia sobre el espacio público.[39]

Una expresión clara de los rezagos históricos en el ejercicio de la ciudadanía femenina en México, es el hecho concreto de que no es sino hasta los años cincuenta, en que las mujeres mexicanas conquistaron su derecho a votar[40] y ser elegidas en las elecciones a todos los niveles administrativos. El 17 de octubre de 1953 se reforma el Art. 34 de la Constitución quedando el texto como sigue: "Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o veintiuno, si no lo son; y tener un modo honesto de vivir".[41]

Asímismo, el marco de derechos posibilita romper la concepción de que las personas que viven en condiciones de exclusión social[42], estén supeditados solamente a la caridad[43] y el asistencialismo, y planterase alternativas de vida que los recuperen en su condición de sujetos de derechos y no entes pasivos. Este planteamiento tiene repercusiones programáticas importantes para garantizar el ejercicio de los derechos, implica no centrarse solamente en la oferta de servicios, sino contemplar también las potencialidades de una demanda eficiente y organizada, que no sólo solicite o exija derechos sino que también asuma su corresponsabilidad social. Es decir, se rescata el papel protagónico de los actores sociales y la trascendencia de los procesos en la obtención de resultados como forma de garantizar un desarrollo humano sustentado por la misma gente.

---

39 Berengere Marques-Pereira, *Los Derechos Reproductivos como derechos ciudadanos*. en Isis internacional, Centro de estudios de la Mujer. *La ciudadanía a debate*. Ediciones de las Mujeres 25. Chile, 1997, p. 119.

40 Un ejemplo de la lucha en la construcción de ciudadanía femenina y su vínculo a aspectos de género y cultura, es que por ejemplo en Egipto, votar es un deber ciudadano sólo de los hombres, mientras que las mujeres deben solicitar expresemente y por escrito este derecho, demostrando que son alfabetas. De no cumplir con tal deber pueden ser severamente multadas. Yuval-Davis Nira, Mujeres, *Ciudadanía y Diferencia*. En La Ciudadanía a debate. Isis Internacional.

41 UNIFEM, CONMUJER, *Mujeres Mexicanas. Avances y perspectivas*. México, 1999, p. 12.

42 La exclusión social social se refiere a la imposibilidad o a la no habilitación para acceder a los derechos sociales sin ayuda, sufrimiento de la autoestima, inadecuación de las capacidades para cumplir con las obligaciones, riesgo de estar relacionado a sobrevivir largo tiempo del asistencialismo y estigmatización. En UNICEF, *Derechos e Inclusión social: desafíos para el S.XXI*, Colombia:UNICEF, 1998.

43 Virginia Vargas cita a Fraser y Gordon y convoca a ver los riesgos que implica considerar a las pobres como ciudadanos pasivos que no exigen sino que reciben por buena voluntad, acercándose así peligrosamente a cambiar los derechos por caridades.

1. DESARROLLO

Derivado de que el proceso de descolonización de finales de los años cuarenta dio lugar a la formación de nuevos Estados que emergían en el escenario de las naciones, se puso en evidencia las enormes desigualdades de estos nuevos Estados en relación a las potencias colonizadoras. De este modo, la conceptualización del desarrollo fue producto de este proceso.[44]

En el nuevo orden internacional que emergía de la Segunda Guerra Mundial, los arquitectos de las nuevas reglas del juego entendían que era indispensable dejar lugar para la cooperación económica entre las potencias avanzadas y exitosas en el proceso de industrialización, y las nuevas economías que entraban a la arena de las naciones en condiciones desventajosas.[45] Así surgen nuevas organizaciones (Naciones Unidas, Bretton Woods) para introducir políticas de cooperación internacional.

En este sentido, prevaleció la idea de que para reducir las brechas entre los países, se requería una cooperación para el desarrollo que contemplara apoyos financieros. En la década de los 50, tanto norteamericanos como soviéticos y europeos definieron sus políticas de desarrollo e impulsaron agencias para el desarrollo. En este momento histórico la cooperación para el desarrollo fue dirigido por los gobiernos y los organismos multilaterales intergubernamentales.

Como parte del pensamiento histórico-social, han surgido los diferentes enfoques sobre el desarrollo. Algunos autores como Wallerstein consideran que la idea de desarrollo es simplemente una fase del concepto de "revolución industrial" que, asu vez, ha sido eje no sólo de gran parte de la historiografía sino de todo tipo de análisis nomotético[46]. Sin embargo, él plantea la trascendencia de reconstruir las ciencias sociales históricas a través de impensar conceptos como desarrollo, sociedad, etc.

Cabe enfatizar que desde ese primer momento cobró relevancia la idea de lo económico en el desarrollo. Desafortunadamente, aún en la actualidad, muchos pensadores siguen atrapados en esa concepción.

Desde nuestra perspectiva impulsar un desarrollo humano que considere como ejes la equidad de género y la construcción de ciudadanía femenina, requiere del entendimiento de los cambios y énfasis que han tenido los planteamientos sobre el desarrollo, el papel de los actores sociales y los roles de los generadores de proyectos de desarrollo. Este suscinto recorrido se basa en un análisis de Hyden y Court. [47]

---

44 Desde que se fundaron las Naciones Unidas en 1945, más de 80 naciones cuyos pueblos habían estado sometidos al dominio colonial han ingresado en la Organizacióncomo Estados soberanos e independientes. Actualmente quedan 17 territorios no autonómos en el mundo. ABC de las Naciones Unidas. Internet: w.w.w/onu.org

45 Lasagna, Marcelo, *Gobernabilidad y Desarrollo Humano: una nueva aproximación al desarrollo.* Instituto Internacional de Gobernabilidad, Colección de documentos (14), p.2.

46 Wallerstein, Immanuel, *Impensar las Ciencias Sociales*, S.XXI, UNAM, México: 1998.p.4.

47 Hyden Goran y Court Julius, *Governance and Development: Trying to sort out the basics.* (mimeo).

Cambios y énfasis en los planteamientos sobre el desarrollo desde 1950 a la fecha:

Período	Foco	Enfasís	Actores estratégicos
1950s-1960s	Proyecto	Para la gente	Gobierno
1960s-1970s	Programa	De la gente	Gobierno
1980s	Políticas	Con la gente	Menos estado y más sociedad civil
1990s-a la fecha	Política	Por la gente	Gobierno Sociedad civil Sector privado

Hyden Goran y Court Julius, *Governance and Development: Trying to sort out the basics*

Dentro del primer período, el desarrollo fue concebido como un ejercicio de arriba hacia abajo, en donde el gobierno y las instituciones públicas eran las responsables de trabajar para la gente a través de proyectos realizados con el soporte de expertos técnicos.

Las tres principales críticas a esta perspectiva fueron que el enfoque de proyectos perdía de vista el contexto, que los proyectos terminaban en intervenciones focalizadas sin consecuencias externas y que una élite era la responsable de impulsar los proyectos *para la gente.*

A finales de este período se consolida la idea del desarrollo. Tamara nos indica: la emergencia de la categoría del derecho al desarrollo se sitúa dentro de la denominada ola de derechos humanos de "tercera generación", y, concretamente, dentro de los llamados "derechos solidarios". Su emergencia tiene lugar en torno a la década de los años 60, como resultado de la ola de descolonización, con la subsiguiente aparición de una serie de países en el nuevo concierto mundial.[48]

A finales de los 60´s se comenzó una transición hacia el enfoque de programas donde se puntualizaba en ir más allá de una sola dimensión de las necesidades humanas y diseñar programas más integrales. Los autores ejemplifican que surgen programas de desarrollo integrales rurales y se enfatiza en reformas administrativas hacia la descentralización. Esta fase focalizaba en el desarrollo *de la gente* a través de estrategias como la educación de adultos y la universalización de la educación primaria. Aún predominaban las concepciones estatistas.

A finales de los 70 y principios de los 80 empieza a predominar la idea de que el reto no era como administrar el desarrollo por parte del gobierno sino el establecimiento de políticas de incentivos para el desarrollo *con la gente* en donde cobra relevancia la participación de el sector privado y organizaciones no gubernamentales que puedan contribuír a superar lo que los gobiernos no puede hacer para la gente solos.

48 Támara, Joaquín, *Desde los derechos humanos hasta el derecho al desarrollo en el sistema de Naciones Unidas. ¿Existe un verdadero derecho al Desarrollo Humano?*, Instituto Internacional de Gobernailidad, Magazine Dhial, Edición16, p.2. w.w.w.iigov.org/dhial/dh16/dh6jal16_04.htm

En este período, particularmente en el año 1978, el Secretario General de Naciones Unidas establecía: "Las dimensiones internacionales del derecho al desarrollo como derecho humano en relación con otros derechos humanos basados en la cooperación internacional, incluído el derecho a la paz, teniendo en cuenta las exigencias del nuevo orden internacional y las necesidades humanas fundamentales[49].

Es en 1986 cuando surge la Declaración sobre el derecho al desarrollo en el seno de Naciones Unidas. Sin embargo, cabe destacar como menciona Támara que desde un punto de vista político, el derecho al desarrollo ya nació con el voto en contra de los Estados Unidos y la abstención de ocho países ("desarrollados"), lo cual no deja de ser un aspecto negativo a la hora de asumir un "derecho humano" que parece no asumirse por todos los humanos o, más precisamente, para todos los humanos.[50]

..Los recursos públicos para el desarrollo comenzaron a escasear, y las aportaciones internacionales con ese fin se "jibarizaron". Seguidamente, la década de los años 80 golpeó con fuerza a las economías receptoras de ayuda al desarrollo, especialmente en su modalidad de crisis de la deuda externa, y los países socialistas de la Europa del Este vivieron las consecuencias del debilitamiento económico de la Unión Soviética, con su colofón en la caída del Muro de Berlín en 1989.[51]

Es esta etapa donde se da el predominio del denominado Consenso de Washington donde se postula la disciplina macroeconómica, la liberalización comercial, las privatizaciones, y la desregulación de lo mercados, recetas del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

En los 90s se pone en entredicho la idea de que el desarrollo es un fenómeno apolítico y empieza a cobrar relevancia la comunidad internacional que vela por los derechos humanos como una requisito para el desarrollo. En este sentido, se subraya que el desarrollo es el producto de lo que la gente decide hacer para mejorar su nivel de vida. La gente se constituye en la principal fuerza del desarrollo. El desarrollo ya no es visto como un proceso de arriba hacia abajo, ni siquiera como un acto de caridad de organizaciones gubernamentales , sino como un proceso de abajo hacia arriba, impulsado *por la gente*.[52]

De esta manera, surge en los 90 el concepto de desarrollo humano, que va más allá de la perspectiva economicista. Esta concepción es formulada por el Premio Novel Amartya K. Sen. Lasagnas[53] señala que la propuesta de Sen consistió en destacar las capacidades humanas de la gente por encima de sus rentas.

Las reflexiones de Sen han servido de base también para conceptualizar lo que actualmente se denomina capital humano, que como vimos en la introducción, está

---

49 Doc. E/CN.4/1334 - ONU

50 Támara, Joaquín, Op. Cit. 4.

51 Lasagna, Op. Cit. p.3.

52 Hyden y Court., Op. Cit. p.5.

53 Ibidem,p.5

vinculado no solamente a los avances en cuanto a educación y salud sino también a la capacidad de emprender, de construir el futuro.

Como dice Bustelo[54]: discutir seriamente sobre el desarrollo es discernir sobre sus valores últimos: es sencillamente ponerse básicamente de acuerdo sobre si la producción de riqueza es un medio y no el fin del dearrollo o, en otras palabras, si el destino final del proceso de acumulación material es la gente y no la riqueza misma.

La visión economicista del desarrollo comenzó plantéandose cómo las sociedades pobres basadas en la agricultura se convertían en sociedades más prósperas basadas en el desarrollo industrial. Sen elaboró un índice para medir la pobreza y señaló que el producto interno bruto no era suficiente medida del desarrollo sino que el foco debía ser el mejoramientode las condiciones de vida de la gente. El se centra en la importancia de incrementar las libertades de las personas. Sostiene que el proceso de desarrollo económico se debe concebir como la expansión de las "capacidades" de la gente. Este enfoque destaca lo que la gente puede hacer y el desarrollo se ve como un proceso de emancipación de la obligada necesidad de "vivir menos o ser menos".De lo que se trata es de evaluar el cambio social en términos de la riqueza humana resultante de él. Por lo tanto, podemos concluír que para él, el desarrollo es un proceso a través del cual se amplían las capacidades humanas, es decir, las habilidades de las personas para hacer actos valiosos.

Guendel establece que el concepto de capacidad remite directamente al sujeto, señalando que no es suficiente para un sujeto la conciencia de su naturaleza autoreflexiva y de su carácter social, es necesario disponer de instrumentos que le permitan incidir con eficacia en la gestión social. De esta idea desprende la importancia de que las políticas públicas se orienten al desarrollo de capacidades de tal manera que se generen mecanismos de pertenencia e integración social.

La consideración del desarrollo realizado por la gente, con su participación en los procesos que definen sus vidas, esta directamente vinculado con la democracia.

Un desarrollo impulsado por la gente, conlleva atender también la subjetividad e implica en el caso de las mujeres, la trascendencia de su socialización políticass para poder fortalecer su protagonismo en el cambio social posicionando en la agenda global temas estratégicos en la construcción de ciudadanía. Sin embargo, dentro de este proceso, no se debe perder de vista las dificultades que enfrentan las mujeres para acceder al ámbito público, al ejercicio de sus derechos y a la toma de decisiones.

---

54 Bustelo, Eduardo , *Expansión de la ciudadanía y construcción democrática*. En: Todos entran. Propuesta de sociedades más incluyentes, UNICEF, Santillana, Colombia, 1998,p.240.

55 El proceso de aprendizaje a lo largo del cual las personas adquieren una orientación y patrones de conducta política, proceso que se extiende a lo largo de toda su vida, es lo que se designa como "socialización política". Friedman, Reinhard, *Socialización y Educación política de la niñez y la adolescencia en la RFA y en los EU*. En Niñez y Democracia, UNICEF, Ariel, Colombia, 1997, p.112

Se destaca que en el proceso de socialización política, inciden la familia, las escuela, los medios de comunicación y los grupos de pares. De este modo, Friedanns6 y otros autores indican que las personas van adquiriendo informaciones, afectos, actitudes, valores y normas respecto al mundo político. Las conversaciones que se dan dentro de estos diferentes ámbitos van moldeando la actitud de las personas hacia la política. Dentro esta reflexión queremos enfatizar en la importancia de la socialización política desde la infancia, es decir, la oportunidad de que niños y niñas sean copartícipes de procesos democráticos que les permitan generar una responsabilidad en relación a su entorno y a los problemas comuness7. Este esfuerzo se vincula también con la importancia de la educación cívica y de que se les considere ciudadanos en pleno desarrollo.

En el caso de las mujeres, el problema que se plantea en esta reflexión es cómo lograr que la construcción de ciudadanía femenina se convierta en elemento fundamental de el proceso de desarrollo. Cómo vislumbrar el desarrollo como no neutral sino marcado por la política y por el género; cuáles son las particularidades a atender y los obstáculos a enfrentar en la construcción de ciudadanía femenina; cómo los diferentes actores sociales influyen en el cambio social y el rol de las mujeres en este proceso; cuál es el aporte que un organismo internacional como UNICEF puede hacer en la construcción de ciudadanía femenina; cómo ir mas allá del discurso para hacer realidad un desarrollo humano basado en la construcción de ciudadanía y la equidad de género.

Los desafíos en relación a la búsqueda de un desarrollo humano en donde la calidad de vida y el bienestar de las personas sea esencial, se enfrentan a la necesidad de respetar las identidades culturales y rescatar el papel de los sujetos sociales en la toma de decisiones.

La ciudadanía implica responsabilidad y reciprocidad entre el poder público y las personas. Entender lo público como lo que nos involucra a todos conlleva que el ejercicio de la ciudadanía debe ligarse no sólo con el ejercicio de derechos sino con la participación en los asuntos públicos, en la generación de acuerdos y la toma de decisiones. Es decir, colaborar y compartir la responsabilidad de lo público.

Cabe enfatizar en la idea de Habermas del espacio público como un espacio de interacción discursiva en donde se debate. De este modo, el espacio público debe ser espacio de encuentro, de deliberación, de construcción de consensos en torno a los problemas sociales comunes. Un orden democrático conlleva la posibilidad de reconocer la diversidad y las especificidades de los integrantes de una sociedad, considerando a sus miembros como sujetos de derechos, como ciudadanos activos.

El rescate de la política dentro del proceso de desarrollo, la observancia y seguimiento de derechos humanos y la equidad de género, tiene repercusiones sociales tanto en el ámbito público como en el privado, siendo que los derechos humanos deben ser el norte ético del proyecto democrático y el sustento de un desarrollo de abajo hacia arriba.

---

56 Ibidem, p.12

57 Para profundizar en este tema recomendamos el libro *Diálogo de saberes sobre participación infantil* de Yolanda Corona y María Morlín. UAM, UNICEF, 2001.

La ciudadanía social está ligada a la idea de la indivisibilidad de los derechos humanos, en donde además del respeto a sus derechos civiles y políticos, las y los ciudadanos puedan gozar del respeto a sus derechos económicos, sociales y culturales. Esta pespectiva rescata el carácter integral del desarrollo. Sin embargo, no podemos perder de vista que precisamente la consecución de los derechos sociales como derechos exigibles es una lucha que se da en el ámbito político, en la realización de ciudadanía.

La visión integral del desarrollo que reconoce la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades como una prerrogativa, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, conlleva no sólo que los Estados adopten medidas eficaces para la construcción de una cultura de derechos, sino que en esta tarea sean corresponsables también sociedad civil y organismos internacionales.

Un tema de actualidad ligado a la ciudadanía es que: en la medida en que se materializan como derechos inalienables no sólo los civiles y políticos, sino también los económicos, sociales y culturales, podrá avanzarse hacia una mayor igualdad de oportunidades tanto para acceder al bienestar como para afirmar la diferencia. De allí que el clamor por "más ciudadanía" no sólo apunta a su revitalización para un mundo mediático y una sociedad del conocimiento, sino también a reflotar la idea del ciudadano como portador de derechos inalienables. Sólo por esta vía parece factible dar un fundamento ético a políticas sociales y de desarrollo que han sido despojadas de fundamento ideológico.[58]

Como hemos visto, los enfoques del desarrollo son parte del pensamiento histórico-social. En este sentido, los desafíos en la construcción de ciudadanía femenina deben acompañar cualquier esfuerzo por impulsar un desarrollo en donde el centro son los seres humanos, hombres, mujeres, niños y niñas, y por lo tanto, sus formas de relación y cooperación.

Un enfoque de derechos y relacional vinculado al desarrollo conlleva no sólo potenciar las capacidades personales, sino también enfatizar la importancia de la convivencia. Las sociedades actuales vienen enfrentado una pérdida de sentido de pertenencia e identidad colectivas, por lo tanto, la construción de sociedades más equitativas conlleva el rescate de valores como la solidaridad social y la igualdad.

A partir de 1990, el PNUD[59] comenzó a producir los informes que dan seguimiento al desarrollo humano. En el primero establece el desarrollo humano como un proceso para ampliar las opciones de las personas.

El desarrollo humano tiene dos aspectos: el desarrollo de aptitudes humanas tales como una mejor salud, mejores conocimientos y mejores aptitudes por una parte, y el empleo que los individuos hacen de sus aptitudes adquiridas para el ocio, propósitos productivos o para participar en los asuntos culturales, sociales y políticos por otra. Si las escalas de

58 Hopenhayn, Martín, *Viejas y nuevas formas de ciudadanía*, CEPAL, Chile, 2001,p.127

59 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

desarrollo humano no equilibran adecuadamente estos dos aspectos, se puede desembocar en una frustración como persona (1990:10).[60]

Los indicadores que se consideran para el índice de desarrollo humano son la esperanza de vida, la adquisición de conocimientos, la participación en la toma de decisiones y el nivel de vida.

De acuerdo a estos planteamientos, no solamente se requiere hablar de la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, porque esto implicaría un concepto pasivo, es decir, solamente considerar lo que puede hacerse por una persona, en lugar de pensar en lo que una persona puede hacer. Por lo tanto, se dice que el disfrute de las aptitudes de una persona está ligado con el ejercicio de aquello a lo que tiene derecho.

En este sentido no sólo abarca la formación de "capacidades" mediante mejoras en la salud o conocimientos, sino también la foma en la que las personas usan sus capacidades en los ámbitos en que se desenvuelven. Sin embargo, también se apunta que el desarrollo humano medido a partir de promedios, oculta disparidades.

La trascendencia de concebir el desarrollo como desarrollo humano, es un verdadero cambio paradigmático.[61]

En 1992 se lleva a cabo la Conferencia sobre el medio ambiente y el desarrollo, emergiendo de la misma el Programa 21 o Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo. El primer principio señala que: los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. En este momento el mundo se plantea que cubrir las necesidades básicas presentes no puede significar desatender las necesidades de las generaciones futuras. Es decir, la transmisión intergeneracional del desarrollo.

El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo (octubre 1995) declaró que el derecho al desarrollo es: multidimensional, integrado, dinámico y gradual. Hacerlo realidad implica la plena observancia de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Comprende además los diferentes conceptos de desarrollo de todos los sectores del desarrollo, a saber, el desarrollo sostenible, el desarrollo humano y el concepto de indivisibilidad, interdependencia y universalidad de todos los derechos humanos. Hacer realidad el derecho al desarrollo es responsabilidad de todos los actores del desarrollo..[62]

---

60 UNIFEM. *El Progreso de las Mujeres en el mundo 2000*. NY,2000, p.18.

61 Lagarde, Marcela2, *Género y feminismo*. Desarrollo humano y democracia. Cuadernos inacabados 25, España, 1997, p.100.

62 PNUD, *Los derechos humanos y sus consecuencias para el desarrollo humano sostenible*. NY, p.4

En 1995, el Informe de Desarrollo Humano se centró en la idea de que no es posible hablar de un desarrollo sin considerar las disparidades de género en el mismo.[63] Es decir, que se empieza a entender que el desarrollo no es neutro.

Al extender la idea del desarrollo humano para que abarque la potenciación de las mujeres y la justicia de género, la transformación social se coloca en el centro de los asuntos importantes a tratar con relación al desarrollo humano y el progreso de las mujeres.Las posibilidades de elección para las mujeres, especialmente las mujeres pobres, no pueden ampliarse sin un cambio de las relaciones entre las mujeres y los hombres, así como en las ideologías y las instituciones que preservan y reproducen la inequidad de género.[64]

La reducción de la desigualdad social es uno de los factores fundamentales para medir la calidad del desarrollo. En este sentido, la búsqueda de equidad implica atender también la equidad génerica como un eje fundamental para la reducción de desigualdad social.

El derecho a una vida digna, es la esencia del desarrollo. El desarrollo no puede ser visto neutralmente, debe reconocer la desigualdad social que conlleva la diferencia sexual. Por lo tanto, no puede hablarse de desarrollo sin considerar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Igualar oportunidades requiere un trato diferenciado para quienes son diferentes o se encuentran en situaciones disímiles.Es decir, conlleva corregir las desigualdades de trayectorias o acumulación de desventajas a lo largo del ciclo de vida.

El desafío de compatibilizar la igualdad de oportunidades y el respeto a las diferencias nos coloca en el cruce entre el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos y culturales. Civiles, porque se trata de la autonomía de los sujetos para decidir, individual o colectivamente, sobre sus vidas y sus valores sin coacción. Políticos, porque se trata de dar cabida en los procesos deliberantes y decisiorios a los distintos actores sociales, y de repartir democráticamente la participación. Sociales y culturales porque aspira a compatibilizar la igualdad de oportunidades con el respeto a las diferencias.[65]

La construcción de sociedades más equitativas, objetivo central del desarrollo, debe basarse en la igualdad de oportunidades. Por esto, frenar el proceso de acumulación de desventajas que comienza a gestarse desde la infancia, requiere de la construcción de equidad desde el incio del ciclo vital. Este enfoque implica tener una visión de un desarollo humano integral con perspectiva de género que aborde también el aspecto cultural, el orden simbólico excluyente de una sociedad patriarcal.

---

63 Aún cuando han sido muy debatidos, es meritorio el esfuerzo del PNUD en la construcción de dos indicadores: el índice de desarrollo relacionado con la mujer (IDM) que después se denominó índice de desarrollo relativo al género (IDG) y el índice de potenciación de género (IPG). Para más detalle sobre esto se recomienda: "*La medición del desarrollo humano: elementos de un debate*". Mancero, Javier. CEPAL.

64 UNIFEM, Op. Cit. p.21.

65 Ocampo, José Antonio, *Equidad, desarrollo y ciudadanía*, CEPAL, Chile, p. 313.

En el Informe sobre Desarrollo Humano de 1996, se señala que el desarrollo humano también significa la protección de las oportunidades en la vida de las futuras generaciones..y.. los sistemas naturales de los que depende la vida en su totalidad.

El crecimiento económico es un medio para el desarrollo humano sostenible, y no un fin en sí mismo. En el Informe sobre Desarrollo Humano 1996, se demostró que el crecimiento económico no conduce automáticamente al desarrollo humano sostenible y la eliminación de la pobreza.[66]

El desarrollo humano comparte una visión común con los derechos humanos. El objetivo es la libertad humana, la cual resulta vital para el desarrollo de las capacidades y el ejercicio de los derechos. Las personas deben tener libertad para hacer uso de sus opciones y participar en las decisiones que afectan su vida. El desarrollo humano y los derechos humanos se refuerzan mutuamente, ayudan a garantizar el bienestar y las dignidad de todas las personas y fomentan el respeto por sí mismo y por los demás.[67]

Actualmente se aborda la importancia de impulsar la construcción o reconstrucción de la institucionalidad social y una reforma institucional. El Estado aparece como un medio para el desarrollo de ciudadanía. De ahí la importancia de contar con una política social, entendiéndola como señala Bustelo[68], como la política destinada a "construir sociedad" y, sobre todo, a cómo construir democráticamente una sociedad más justa.

Derivado de lo anterior, de la trascendencia de las instituciones, aparece la gobernabilidad como la dimensión institucional del desarrollo humano. Así, dentro del marco del desarrollo humano sostenible, el PNUD le otorga un enorme énfasis al buen gobierno. De este modo, consideran la gobernabilidad y el desarrollo humano como indivisibles.

El PNUD define la gobernabilidad como el ejercicio de la autoridad política, económica y administrativa en la gestión de los asuntos de un país en todos los planos. La gobernabilidad abarca los complejos mecanismos, procesos e instituciones por conducto de los cuales los ciudadanos y los grupos expresan sus intereses, ejercen funciones de mediación respecto de sus diferencias y ejercitan sus derechos y obligaciones jurídicas. Se realiza con participación de la comunidad, transparencia y rendición de cuentas. [69]

El concepto de gobernabilidad abarca el Estado, pero lo trasciende e incluye también las entidades del sector privado y de la sociedad civil. Esas tres instancias son de importancia crítica para sostener el desarrollo humano. El Estado crea un ámbito político y jurídico propicio, el sector privado genera empleos e ingresos; y la sociedad civil facilita la

66 PNUD, *Gobernabilidad y desarrollo humano sostenible*, NY, 1997,s/p.

67 PNUD, *Informe sobre desarrollo humano 2001*. México,2001,p.11

68 Bustelo, Eduardo, Pobreza Moral. Eflexiones sobre la política social amoral y la utopía posible, En Suman Bhattacharjea (compiladora), *Infancia y Política Social*, UNICEF, UAM, 1999. p.20.

69 PNUD, *Gobernabilidad*, Op. Cit. p.2.

interacción política y social, movilizando grupos para su participación en las actividades económicas, sociales y políticas.[70]

Sin embargo, en nuestro entorno latinoamericano debemos observar lo que señala Guendel: Una de las grandes deficiencias que padece América Latina señaladas por la mayoría de expertos y organismos de cooperación, es la ausencia de políticas públicas o también denominadas políticas de Estado (CEPAL, 2000). Se infiere la necesidad de desarrollar un Estado basado en la participación activa de la ciudadanía, tanto en el proceso de identificación de los problemas cuanto en su resolución. Esto implica un concepto amplio que configura una equivalencia entre lo estatal y lo público, entendiendo el Estado como una relación social y no simplemente como un aparato.[71]

En este sentido, el autor sugiere una serie de criterios para formular una política pública con enfoque de derechos:

1. La necesidad de contar con un respaldo jurídico que reconozca y garantice el ejercicio de derechos.
2. La política debe tener una cobertura universal, así como la expresión de políticas selectivas que fortalezcan la equidad.
3. Contar con mecanismos que garanticen la participación activa.
4. Propiciar mecanismos de carácter técnico, político y cultural dirigidos a la atención, promoción y protección de tales derechos.

Para él, el objetivo de esta política pública es el fortalecimiento de un Estado Social de Derecho y de una Sociedad de Derecho, de tal manera que se complementen Estado, Sociedad y Persona a partir del reconocimiento recíproco y la solidaridad social.

Se habla de que estamos en una época de socialización del desarrollo, ya que en todos los países se requiere de la superación de desigualdades. La cooperación para el desarrollo se ha instalado en el espacio de responsabilidad de los agentes sociales.

Otro concepto que actualmente ha cobrado relevancia es el de capital social. Lechner nos dice: El proceso de individualización brinda grandes oportunidades para un Desarrollo Humano donde la persona sea el sujeto efectivo del proceso. Más la centralidad de la persona no ha de entenderse de modo individualista. ..La autonomía del sujeto exige el reconocimiento del otro y, por consiguiente, no se despliega efectivamente sino en ese vínculo social. Dado que la persona se individualiza sólo en sociedad, la calidad del Desarrollo Humano se define en la forma de vínculo social que caracteriza a determinada sociedad. ..Una manera fecunda de analizar la dialéctica de individuación y socialización subyacente al Desarrollo Humano nos ofrece el concepto de capital social, entendido como la trama de confianza y cooperación desarrollada para el logro de bienes públicos.[72]

---

70 Ibidem, s/p.

71 Guendell, Op. Cit. p.7

72 Lechner, Norbert, *Desafíos de un Desarrollo Humano: Individualización y capital social*, Instituciones y Desarrollo No. 7, Instituto Internacional de Gobernabilidad, 2000, p.9. Internet: w.w.w.iigov.org/ revista/re07/lechner.htm

Al considerar al capital social como relación, Lechner ve en el capital social la oportunidad de fortalecer las capacidades de la "sociedad civil", lo vincula a las relaciones de reconocimiento recíproco mediante las cuales las personas afirman su identidad y construyen relaciones más horizontales. De este modo, el capital social implica la capacidad de cooperación existente en una sociedad. Siguiendo a Robert Putman, este autor identifica tres elementos del capital diciendo: relaciones de confianza personal llegan a generar una confianza social o confianza generalizada (entre anónimos) cuando prevalecen normas de reciprocidad y redes de compromiso cívico.[73]

Desde el punto de vista del desarrollo social y humano sustentable, crear un ambiente favorable al desarrollo es comenzar invirtiendo en el capital social (es decir, en la capacidad de la sociedad de cooperar, formar redes, regular conflictos democráticamente y, en definitiva, de constituirse como comunidad)y en el capital humano (sobre todo en la capacidad emprendedora). Sin la base de confianza proporcionada por la cooperación ampliada, acumulada y reproducida socialmente y sin capacidad emprendedora, difícilmente conseguiremos promover el desarrollo, como muestran numerosas evidencias registradas en el mundo entero.[74]

En este sentido queremos destacar junto con Lechner[75]: la calidad del desarrollo humano se define en la forma de vínculo que caracteriza a determinada sociedad.

Para finalizar estas reflexiones, dentro de este apartado consideramos pertinente incluír algunas interpretaciones en cuanto al cambio social y el desarrollo latinoamericano que nos aportan en la perspectiva histórica de los conceptos. Como señaló Lasagna[76], la conceptualización del desarollo es hija del proceso de colonización, de ahí la importancia de abordar la perspectiva latinoamericana del desarrollo.

Desde la posguerra han predominado dos grandes interpretaciones en la ciencia social latinoamericana: la "científica" y la "crítica", sin embargo, ambas coinciden en la reflexión de quiénes son los actores que pueden producir o frenar los cambios.

Para la perspectiva científica el tema del desarrollo económico es central y lo definen como el proceso orientado a la expansión constante de la capacidad productiva de un orden social[77].

Dentro de este marco, la CEPAL[78] tuvo una gran influencia. No solamente estructuró un pensamiento totalizador regional, generando gran cantidad de datos sobre América

---

73 Lechner, Op. Cit. p.9.

74 Franco, Op. Cit., p.9.

75 Lechner, Op. Cit. p.9.

76 Lasagna, Op. Cit., p.2.

77 Un exponente de este enfoque es José Medina Echavarría.

78 En 1945, Raúl Prebish propusó una interpretación del desarrollo económico latinoamericanon que asumió la CEPAL. La idea era que el atraso latinoamericano derivaba de su rol de abastecedores de materia prima, por lo que se planteaba la estrategia de sustitución de importaciones como un elemento fundamental que sustentara una transformación productiva interna.

Latina, sino que también creó un proyecto global de políticas para enfrentar el subdesarrollo. Este proyecto ideológico que después se denominó desarrollismo, fue objeto de gran polémica, destacando la corriente "crítica", llegando incluso a denominársele CIPAL (Comisión ideológica para América Latina)[79]. Esta vertiente de pensamiento enfatizó en el aspecto económico del desarrollo. Para ellos desarrollo era igual a crecimiento del producto por habitante. Después empezó a abordar los aspectos sociales y políticos del mismo (década de los 50).Esta visión más amplia les llevó a postular que el desarrollo de América Latina sólo era posible a través de reformas estructurales. Solari identifica como el punto culminante de la influencia de la CEPAL, la Conferencia de Punta del Este (1961) en donde EU se compromete a financiar el desarrollo, siempre y cuando los países formulen planes y realicen reformas estructurales.

Algunas críticas que se le hicieron a la CEPAL fueron:[80]
1. Versión oligárquica.- Su vínculo con el liberalismo y la defensa del establishment. En ese momento histórico, el temor a rebeliones populares favorecía las ideas esgrimidas por la CEPAL en el sentido de que el desarrollo es garantía de estabilidad política. Sin embargo, los grupos oligárquicos tenían temor de las reformas estructurales planteadas en esa etapa (propiedad de la tierra, distribución del ingreso).
2. La oposición de la izquierda.- Siendo que la Alianza para el el Progreso emerge apoyada por EU, las corrientes marxistas se oponen a la misma.
3. Otras críticas.- Se les crítica la idea de que los gobiernos tienen como principal tarea la de formulación de planes a largo plazo. Adicionalmente se señalaba lo ideológico y útopico de las propuestas de la CEPAL.

La orientación crítica surge en la década de los 60 como reacción a la orientación científica. Esta posición rescata una integración de las ciencias sociales y de la historia y por lo tanto, para explicar el desarrollo, retoma como aspecto esencial la inserción de las sociedades latinoamericanas en el sistema capitalista mundial.

Esta perspectiva refuta el concepto mismo de "subdesarrollo" que implica la referencia a modelos de lo que debe darse dentro de un proceso de desarrollo. La reacción ante las "recetas" conllevó para estos estudiosos el enfásis en las singularidades históricas y la visión multidisciplinaria.[81] También ponían enfásis en la lucha de clases y en la perspectiva socialista.

Dentro de este enfoque han jugado un papel determinante tres conjuntos de conceptos que no se excluyen mutuamente: desarrollo-subdesarrollo (por su sistema productivo), centro-periferia (según su función en el mercado), dependencia-autonomía (funcionamiento de sistemas económicos y político).

---

79 Solari, Aldo, Franco, Rolando, Jutkowitz, *Teoría, Acción Social y Desarrollo en América Latina*.SXXI, 1976

80 Ver Solari.

81 Estos autores retoman la perspectiva marxista.

Aún cuando en la actualidad la CEPAL centra su reflexión en torno a la equidad y la ciudadanía[82], este breve recuento histórico es de enorme utilidad para expresar cómo la caída de la URSS[83] afectó a la sociedad global actual, tanto a nivel conceptual como en la vida social. Desde mi punto de vista, al no contar actualmente con un proyecto alternativo de sociedad a la sociedad capitalista, se han ido agudizando las contradicciones del imperio del mercado. Este es el desafío que enfrenta el planteamiento de los derechos humanos como el norte ético de la democracia.

Con el propósito de incorporar en este trabajo una visión distinta de actualidad en relación al desarrollo (abordada al inicio de este apartado), tenemos la visión de Wallerstein[84] quien pone en tela de juicio hablar de "desarrollo" intrínseco de la "sociedad" y genera toda una crítica de las categorías conceptuales actuales perfilando una vía al socialismo. Sostiene que el proceso mediante el cual se ha mantenido nuestro propio sistema histórico es mantener gente excluída e incluída en el mismo y que las contradiciones del mismo sistema económico capitalista llevarán a la crisis de transición, pero que esta crisis se resolverá a a partir de una elección colectiva histórica. Desde su perspectiva la transición del sistema capitalista tomará la forma de desintegración y no de transformación controlada ya que el mismo sistema está eliminando sus grados de libertad. Plantea que existe una crisis de lo que denomina el sistema-mundo, de los movimientos antisistémicos[85] y de las ciencias y que por lo tanto se requiere de la construcción de un nuevo paradigma que nos permita transformar el mundo.

Como hemos visto, uno de los componentes fundamentales de la ciudadanía, es el de derechos humanos. Por lo tanto, el abordaje de los derechos humanos como marco conceptual de este trabajo, nos remite inmediatamente a la perspectiva histórica que determina su evolución y prospectiva como un proceso de cambio permanente construído socialmente.

---

82 Se recomienda consultar a Jose Antonio Ocampo y Martin Hopenhayn de CEPAL.

83 La caída de la Unión Soviética en 1989 aumentó más las posibilidades de la liberación del mercado...En la medida que las instituciones económicas y sociales del sistema soviético se desintegraban, el destino de los pueblos de Europa Oriental y de partes de la Unión Soviética (al igual que el de sus contrapartes en América Latina, Estados Unidos de América o Europa Occidental), llegó a depender más y más de los flujos enormes de capital trasnacional.Veáse Derechos@glob.net, UNICEF, Santillana, Colombia, 1999,p.17.,

84 Este pequeño resumen busca esbozar las principales ideas del autor. Op. Cit.

85 El autor abunda diciendo que: la crisis de los movimientos se centra en su incapacidad colectiva progresiva para transformar su creciente fortaleza política en procesos que en realidad pudieran transformar el sistema mundial existente. En Impensar las ciencias sociales, Op. Cit p.86.

2. DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son literalmente los derechos que una persona posee por el simple hecho de que es un ser humano.[86] Las listas de derechos humanos emanan de la lucha política por la dignidad humana e indican las principales direcciones de esta lucha.[87]

Los derechos humanos no sólo expresan aspiraciones, propuestas, pedidos o ideas encomiables, sino exigencias de cambio social basadas en derechos. Y estas exigencias pueden estar dirigidas incluso – en realidad , especialmente- al propio gobierno.[88]

Se pueden establecer algunas fases de la evolución histórica de los derechos humanos, que como hemos insistido esta evolución son fruto de los movimientos sociales: [89]

A) Declaraciones de Derechos en la Edad Antigua y en la Edad Media – lo que puede considerarse la prehistoria de los derechos humanos.

En la Edad Antigua no se conoció el concepto de derechos humanos; en esa época fue determinante el vínculo entre el poder poder político y religioso. Sin embargo, se reconoce un antecedente en el Código de Hammurabi.

En la Edad Media, surgen algunos principios de legalidad como garantía de algunos derechos. En la transición del régimen feudal al estamental, se pactan derechos que limitan el papel del soberano frente a los nobles. Sin embargo, los súbditos permanecen sujetos a la justicia de sus amos y privados de mecanismos de defensa frente a los gobernantes.

Por ejemplo, dentro de la Carta Magna Inglesa de 1215 se contempla la prohibición de arrestos arbitrarios, considerándose ésto como un incipiente reconocimiento de derechos.

B) Declaraciones en la Edad Moderna – Siglos XVI, XVII y XVIII –La aparición del Estado Moderno, implicó una limitación al poder medieval y eclesial que se reflejó en tres modelos: inglés, colonias inglesas y francés.

Dentro del modelo inglés destacan:
- 1628 - La Petition of Rights que protege los derechos personales y patrimoniales.
- 1679- El Habeas Corpus Act promulgada para corregir la violaciones a la libertad personal y derechos por parte del Estado. Establecía garantías en las detenciones.
- 1689- Bill of Rights retomaba los textos anteriores y establecía que las elecciones debían ser libres y que los miembros del parlamento deberían gozar de libertad para expresarse.[90]

---

86 Donnely Jack, op.cit.p.23.

87 Ibidem, p.50.

88 Ibidem, p.32.

89 En base al *Curso Sistemático de Derechos Humanos*, IEPALA. Internet: w.w.w.iepala.es/DDHH

90 Dentro del pensamiento político y la construcción de derechos, destacan durante este período Thomas Hobbes (1588-1679) y John Locke (1632-1704).

En el modelo de las colonias inglesas, sobresalen:
- 1776- La Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia[91], que adicionalmente a establecer las bases de gobierno, reconocía algunos derechos como el derecho al voto, a la libertad de prensa, a la libertad de religión y garantías procesales.

- 1787- La Constitución Americana consideraba garantías procesales y el impedimento de leyes "ex post facto".

- 1791- La Declaración de Derechos reconocía entre otros, la libertad de cultos, el derecho de reunión, derecho a indemnización por daños gubernamentales, juicios civiles con jurado, etc.

El modelo francés está sustentado en la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789[92]. Algunos de los derechos reconocidos son: derecho a la propiedad, a la libertad, a la seguridad personal, libertad de expresión, de conciencia y religión, así como principios de legalidad. De acuerdo al historiador Michelet la Declaración se convirtió en el "credo de una nueva era".[93]

Este credo de una nueva era excluyó a las mujeres. El siglo XVII y XVIII fueron determinantes en el surgimiento del Estado Moderno. El abandono de la servidumbre y la construcción de ciudadanía se limitó a los propietarios, excluyendo de los principios de Igualdad, Libertad y Fraternidad, a las mujeres y a los no propietarios.

A la carta de Derechos de Virginia de 1776 y a la Declaración del Hombre y del Ciudadano del 26 de agosto de 1789, se les reconoce como el origen del concepto de Derechos Humanos.

Sin embargo, la exclusión de las mujeres del ejercicio de sus derechos y ciudadanía, fue puesta de manifiesto en 1791 por Olimpia de Gouges (1748-1793), quien lanzó una Declaración de la Mujer y la Ciudadana, afirmando que la Declaración del Hombre y del Ciudadano no consideraba los Derechos de las Mujeres. Esta Declaración establecía: "La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos"[94]. En contra de la idea prevaleciente de la dependencia económica y social de la mujer hacia el hombre, planteaba algunos aspectos vinculados al género como el derecho a que los hijos fueran reconocidos por el padre. Sus planteamientos le valieron ser enviada a la guillotina por Robespierre, justificando el castigo "por el delito de haber olvidado las virtudes de su sexo para mezclarse en los asuntos de la República".

---

91 En este período se destaca el pensamiento de Thomas Paine (1737-1809)

92 Dentro de los grandes pensadores franceses de esta época, destaca Jean-Jaques Rousseau (1712-1768)

93 Ishay, Micheline, *The Human Rights Reader, Major political essays, speeches, and documents from the Bible to the present*, NY: Routledge,2000.

94 Bunster, Ximena, Enloe Cynthia, Rodríguez Regina, *La Mujer Ausente. Derechos en el Mundo*, México: ISIS INTERNACIONAL, 1991.

Encontramos otro antecedente en la visibilización de los derechos de las mujeres, a través de Mary Wollstonecraft con su obra "Los Derechos de la Mujer" (1792). Ella concluía: "hacer a las mujeres criaturas racionales y ciudadanas libres, y ellas serán buenas esposas y madres; ésto es si los hombres no desatienden los deberes de esposos y padres".[95] Cabe mencionar su mérito al abordar que la autoridad que los hombres ejercen sobre las mujeres no es una autoridad natural sino un privilegio injusto.

La evolución histórica en relación a los derechos de las mujeres, pasaría posteriormente por los códigos napoleónicos con gran influencia del derecho romano, que perpetuarían la idea de minoría de edad para las mujeres. Las mujeres eran consideradas madres, esposas o hijas, en poder de sus padres, esposos o hijos. Como ejemplo, el código napoléonico de 1804 establecía que: "Las esposas deben obediencia a sus maridos".

C) Declaraciones en la Edad Contemporánea – Siglos XIX y XX

Se considera que en este período se inicia el proceso de especificación y constitucionalización de los derechos.

Algunos ejemplos relevantes de declaraciones del S. XIX son las siguientes:
1812- Constitución de Cádiz
1848 - Constitución francesa
1876- Constitución -Monarquía Española

En este contexto histórico, cabe destacar el esfuerzo de hombres y mujeres que luchaban contra la esclavitud y que identificaron que entre ésta y la situación de las mujeres, había cierto paralelismo. La declaración de Seneca Falls de 1848, que se llamó la Declaración de Sentimientos establecía las exigencias para alcanzar la ciudadanía civil para las mujeres y por otro lado, la necesidad de modificar las costumbres y la moral. Esta iniciativa fue la base de lo que se denominó posteriormente el movimiento sufragista.

En el S. XX, muchos acontecimientos históricos, procesos sociales y sobre todo guerras, determinaron que después de la Segunda Guerra Mundial, surgiera la Declaración Universal de los Derechos Humanos y con ella un proyecto de humanidad basado en la dignidad de las personas. Es decir, que adicionalmente a las transformaciones sociales, surge una profunda transformación de las relaciones internacionales que pone de manifiesto la necesidad de la protección internacional de los derechos humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 en París por los Estados miembros de las Naciones Unidas es considerada el documento ético más importante del siglo XX y el inicio del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En su artículo segundo, la Declaración Universal establece el principio de no discriminación: "Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta

95 Ishay, op.cit. p. xxiv

Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

En esta etapa, surgen organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil encargados de la protección de los derechos humanos.

A partir de la Declaración, el derecho internacional no sólo se aboca a las relaciones entre los Estados, sino también considera derechos subjetivos en favor de personas y colectividades, así como obligaciones correlativas de los Estados, es decir, la exigibilidad de los derechos.

Dentro de la evolución de los derechos humanos, cabe enfatizar que los primeros avances históricos se dieron en términos de los derechos conocidos como de primera generación[96], civiles y políticos a la vida, la libertad y la propiedad. Según Donnely, el propósito primordial del liberalismo de los siglos XVII y XVIII era en realidad derrocar al tradicional régimen aristócratico y sustituírlo por un gobierno burgués. En los siglos XVIII y XIX la principal corriente del liberalismo, tanto teórica como práctica, tendió a perder su carácter revolucionario original para consolidarse en un nueva forma de privilegio, desigualdad y opresión, basada en la propiedad en lugar del nacimiento.[97]

Otra concepción de derechos humanos, los denominados de segunda generación, fue surgiendo del socialismo[98] que reivindicaba el derecho a la salud, la educación, la emancipación de la mujer, la prohibición del trabajo infantil,etc. Producto de este enfoque, surgen los derechos sociales y económicos.

La Asamblea General de la ONU adoptó el Convenio sobre derechos civiles y políticos y el Convenio sobre derechos económicos, sociales y culturales y los dispusó para su firma en 1966. Transcurrió un decenio antes de que 35 Estados -número requerido para entrar en vigor- ratificaran ambos instrumentos.[99]

Donnely establece que la dicotomía entre derechos civicopolíticos y derechos socioeconómicos nació de una controversia política. Así como Ishay, identifica que la separación en los dos convenios fue resultado de la misma disputa.

Sin embargo, cabe destacar que regidos por la "lógica capitalista" que genera profundas desigualdades, todavía en nuestros días vivimos las repercusiones de esta disputa. Aún existen recelos para reconocer los derechos de grupos ya que dentro de ésta óptica

---

96 Según Berengere:Mientras que en los países europeos los derechos civiles precedieron a los derechos políticos, en los latinoamericanos los derechos políticos fueron frecuentemente adquiridos antes que los civiles. Mientras que en Europa las libertades y los derechos civiles precedieron a la democracia moderna, en América Latina, la democracia aparece como condición del desarrollo de los derechos civiles y de las libertades políticas. Isis Internacional. Op. Cit.p.119.

97 Donnely,op.cit.p159-160.

98 Entre los pensadores políticos que impulsan estas ideas se destacan: Pierre-Joseph Proudhon (1809-1865), Marx (1818-1883) y Engels (1820-1895).

99 Buergenthal, Thomas, *Derechos Humanos Internacionales*, México:1996.

individualista, como señala Bustelo[100], es el individuo quien tiene un "valor moral" y no la familia, la comunidad o la sociedad. En consecuencia los derechos sociales no existen pues no pueden ser adscritos a sujetos individuales y por lo tanto, no son demandables.

Si en las declaraciones de los siglos XVII y XVIII era sujeto la persona individual (derechos de la primera generación), y en el siglo XIX la persona individual y los grupos sociales (segunda generación) la tendencia actual es la consistente en considerar a los pueblos e incluso a la humanidad como sujeto de derechos humanos (derechos de tercera generación). [101]

A continuación se exponen la clasificación de derechos humanos en tres generaciones:[102]

PRIMERA GENERACION.- Abarcan los Derechos Civiles (surgidos en el s.XVII), considerados como los más antiguos en su desarrollo normativo y Derechos Políticos (surgidos en el s. XIX). Nacen de la lucha contra el abuso de poder por parte de las autoridades, ponen un alto al poder. Reclaman libertades para el individuo frente al Estado o frente a cualquier autoridad. Están basados en la idea de "libertad".

Características: Imponen al Estado el deber de respetarlos siempre (son "derechos absolutos"). Sólo pueden ser limitados en los casos y bajo las condiciones previstas en la Constitución.

Su titular es en los derechos civiles: todo ser humano en general, en los derechos políticos: todo (a) ciudadano (a).

Su reclamo corresponde al propio individuo.

SEGUNDA GENERACION.- Surgidos en el s. XX. Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales son derechos de contenido social para procurar mejores condiciones de vida. Nacen de las luchas sociales a partir de la revolución industrial. Están basados en la idea de "igualdad".

Características: Amplían la esfera de responsabilidad del Estado. Imponen un "deber hacer" positivo por parte del Estado en dos esferas: las satisfacción de las necesidades (por ejemplo construir hospitales) y la prestación de servicios (por ejemplo educación básica gratuita).

Su titular es el individuo en comunidad, que se asocia para su defensa (por ejemplo en sindicatos).

---

100 Bustelo, Op. Cit. p. 242.

101 Resumen a partir del *"Curso sistemático de derechos humanos"*, Internet: www.iepala.es

102 Resumen a partir de Amnistía Internacional.Educación en Derechos Humanos, *La Zanahoria.Manual de educación en derechos humanos para maestros y maestras de pre-escolar y primaria*, Acción Pro-educación en derechos humanos A.C., México:1999.

Se les considera "derechos relativos" porque su reclamo es mediato o indirecto, está condicionado a las posibilidades económicas del país.

Bobbio establece que el análisis sociológico de la relación de derechos sociales y cambio social es fundamental para entender y enfrentar adecuadamente los problemas que se derivan de la proliferación e implementación de éstos derechos.

Debemos destacar junto con Bustelo, que lo central son los derechos sociales porque es desde allí donde ingresa el tema de igualdad al concepto de ciudadanía. Así, lograr sociedades incluyentes está directamente vinculado con la posibilidad de avanzar en la ciudadanía social, es decir, en los derechos sociales.

Por lo tanto, los derechos sociales fueron concebidos como habilitaciones para la lucha y esencialmente, su concreción es una conquista[103]. Por éso los derechos sociales no se defienden esencialmente en las cortes de justicia sino fundamentalmente en el ámbito de la política, desde el Estado, en la sociedad civil, en los partidos políticos, en los parlamentos, en los sindicatos, en los barrios, en las calles y en todos los ámbitos democráticos en donde pueden desbalancearse las fuerzas que detienen o desvían las posibilidades de realización de la ciudadanía.[104]

Pilotti[105] explica que proliferación se refiere a la expansión de derechos, desde los civiles, aplicables al ser humano génerico y abstracto, a los de naturaleza política y esencialmente social, elaborados para conjuntos específicos de seres humanos según su status social. De esta forma, surgen derechos basados en criterios de diferenciación tales como sexo, edad, condición física, etnia, otros. Desde esta perspectiva la proliferación de los derechos sociales responde más a las dinámicas de la estructura social, a los movimientos sociales y las relaciones de poder en una sociedad determinada, que a razonamientos hipotéticos derivados del derecho natural.

TERCERA GENERACION.- Los derechos de los Pueblos o Derechos de solidaridad conforman un conjunto un tanto confuso e indefinido. Nacen de problemas y conflictos supranacionales como el problema del medio ambiente, las guerras, el reclamo de autodeterminación y desarrollo digno de los pueblos indígenas y de las naciones del tercer mundo. Requieren para su cumplimiento de prestaciones positivas (hacer, dar) y negativas (no hacer) tanto de un Estado como de toda la comunidad internacional. Están basados en la idea de "fraternidad".

Cabe agregar que el ejercicio de los derechos siempre va acompañada de su contraparte, los deberes de cualquier persona que los ejerce. Por otra parte, los derechos de la ciudadanía imponen una obligación al Estado. Los derechos civiles y políticos son la expresión de derechos-libertades que el individuo posee frente al Estado el cual ve limitada su autoridad; los derechos sociales son la expresión de derechos de acreedor que

---

103 Bustelo cita a Zincone.

104 Bustelo, Op. Cit.,p.264

105 Pilotti, Francisco. *Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño*, Chile,CEPAL:2001,p.37

los individuos poseen frente al Estado, esto es, beneficios que deben ser garantizados por las políticas sociales(Macpherson,1985).[106]

Siendo que los derechos humanos y la construcción de ciudadanía son procesos en permanente evolución, actualmente incluso empiezan a plantearse derechos denominados de la cuarta generación, vinculados con derechos ecológicos o derechos de las etnias e incluso se habla de derechos sexuales.

A continuación se presenta una síntesis de los avances más relevantes del derecho internacional en la construcción de los derechos humanos:

Fecha	Avance
21 de junio de 1946	Establecimiento de la Comisión de Derechos Humanos por resolución de el Consejo Económico y Social
10 de diciembre de 1948	Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General
16 de diciembre de 1966	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo correspondiente. En el Pacto se establece la creación del Comité de Derechos Humanos
13 de mayo de 1968	Conferencia Internacional de Derechos Humanos – Proclamación de Teherán
28 de mayo de 1985	Establecimiento del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales encargado de vigilar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
4 de diciembre de 1986	Declaración sobre el Derecho al Desarrollo
15 de diciembre de 1989	Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para abolir la pena de muerte
14 de junio de 1993	Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena
20 de diciembre de 1993	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
23 de diciembre de 1994	Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos

106 Berengere en Isis Internacional, Op. Cit. p.124

9 de diciembre de 1998	Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos

En lo particular queremos destacar la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos llevada a cabo en Viena en el año 1993, en donde se reafirma el compromiso de los Estados en la protección de los derechos humanos y la trascendencia del derecho al desarrollo, siendo que el desarrollo debe propiciar el disfrute de todos los derechos humanos.

Sin duda, la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos significó también un gran avance no sólo para los derechos humanos en general, sino también para la protección de los derechos de las mujeres, al establecer :

A) Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso.
B) Los derechos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.
C) Los derechos humanos de las mujeres abarcan tanto el ámbito privado como el público.
D) El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos. Las violaciones a los derechos humanos de las mujeres cometidas en la "esfera privada" del hogar, por ejemplo, o en el contexto de las relaciones íntimas o familiares, son un fenómeno persistente que hasta muy recientemente no eran consideradas como competencia de los gobiernos o como parte de sus obligaciones respecto de los derechos humanos.[107]

Por las razones anteriores, Viena significó un hito en el avance de los derechos de las mujeres. Asimismo, en Viena se destaca el rol fundamental que juegan las ONGs en la defensa de los derechos humanos así como la importancia de la educación en derechos humanos.

Otro aporte de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos fue el llamado a fortalecer los mecanismos internacionales de protección de los derechos de la mujer. Entre éstos podemos destacar:
- La convocatoria a elaborar un Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que permitirá el recibir comunicaciones de personas o grupos cuyos derechos han sido violados.[108]

---

107 Bunch Charlotte, Hinojosa, Claudia, Reilly Niam, *Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos: Crónica de una movilización mundial* de Charlotte Bunch, Edamex y Rutgers México:2000, p.27.

108 Cabe anotar que un éxito de la lucha del movimiento de mujeres es que este protocolo ya entró en vigor.

La decisión de nombrar una Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer cuya función es buscar y recibir información sobre esta problemática y recomendar medidas para eliminar la violencia contra la mujer.

Como hemos visto, los derechos humanos son un proyecto de humanidad y representan la elaboración de significados y construcciones éticas muy recientes. No son entidades naturales, sino que expresan un proceso y progreso de la humanidad.[109]Son conquistas del poder social de hombres, mujeres y pueblos que lograron su reconocimiento gracias a una amplia movilización social.

Cabe destacar que los derechos humanos requieren del Estado:[110]

1)Acciones que aseguren su respeto, absteniéndose de actuar en contrario.
2)Su protección mediante medidas que eviten y sancionen su violación.
3)Su realización mediante medidas que aseguren su disfrute efectivo.

Viena también implicó un avance importante en cuanto a los principios de los derechos humanos.

Dentro del marco anterior destacamos algunos principios de los derechos humanos:

- Universalidad: El reconocimiento de que todos los seres humanos deben gozar de las mismas oportunidades implica abordar aspectos ligados a la exclusión y a la injusticia. Esto conlleva el enfatizar en que los esfuerzos para abarcar a todos debe alcanzar a las personas más desfavorecidas.

- Interdependencia e indivisibilidad: Conlleva asumir que no existen rangos en los derechos y que están estrechamente relacionados, es decir, que el cumplimiento de uno favorece al otro. Este planteamiento significa la necesidad de abarcar integralmente la gama de necesidades humanas: físicas, psicológicas, espirituales, etc.

La consideración de la persona humana como sujeto de derechos y sujeto central del desarrollo, conlleva entender que la indivisivilidad de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales significa que no hay un derecho más importante que otro, y que las políticas sociales y las políticas económicas deben contemplarse en su estrecha vinculación.

- Progresividad e irreversibilidad: Los derechos van evolucionando junto con los nuevos retos y necesidades del ser humano a lo largo de la historia.

Cabe señalar que la universalización de los derechos humanos, en algunos casos, se ha visto como una imposición de occidente. Los asiáticos por ejemplo, tienen la perspectiva de que el camino hacia la dignidad lo dictan los deberes más que los derechos. Uno de los

---

109 UNICEF,*Taller de Educación y Derechos del Niño en América Latina y el Caribe*, Colombia: UNICEF, 1995.

110 UNICEF, *Enfoque de Derechos, formulación de políticas y programación (documento interno)*, NY:UNICEF,1999.

debates más fuertes en términos de derechos humanos es el relativismo cultural, es decir, hasta que grado violaciones a los derechos humanos como la mutilación genital, se justifican por el respeto a los valores y especificidad cultural.

Otro aspecto a abordar en relación a lo anterior es que mientras que Oriente se enfoca hacia la comunidad, el Occidente mira más hacia el individuo. En este sentido cabría señalar que Occidente tiene mucho qué aprender.

Una de las principales características del enfoque de los derechos humanos es que no se pone enfásis en las estructuras sociales sino en las personas y sus relaciones. Se concibe a la sociedad como una gran red conformada por una multiplicidad de redes sociales que a su vez articulan los planes de acción individuales y grupales y propician los lazos de pertenencia que configuran el proceso de integración social (tejido social) (Guendel, 2000). La instauración de reglas conscientemente constituídas posibilita llegar a acuerdos y prácticas de tolerancia que permitan la inclusión activa de las personas como sujetos en dichas redes. Cuando se habla de la persona humana no se hace referencia al individuo, sino al sujeto social cuya razón de ser se encuentra al mismo tiempo en la vinculación entre la historia personal y social. La concepción que la reduce al individuo desvincula el yo personal con el yo social, desocializando a la persona humana (Martín-Baró, 1990). La integración social supone la incorporación plena de las personas como sujetos en las redes de acción social. Esto representa una concepción distinta de sujeto que supera las perspectivas modernas sustentadas en la idea de sujeto como portador de la utopía (Touraine, 1999).[111]

El aporte principal de los derechos humanos consiste precisamente en el restablecimiento de la unidad entre sujeto social y sujeto de derecho..al reconstituír tal unidad, se reconoce que las relaciones de poder no se encuentran concentradas únicamente en el estado sino que, como señala Foucault, atraviesan toda la estructura social.[112]

Considerar los principios de derechos humanos y la construcción de una ciudadanía social y activa implica no perder de vista qué lo que nos dice Yuval-Davis, que los derechos ciudadanos están anclados tanto en el dominio social como político. Sin proporcionar condiciones sociales que los posibiliten, los derechos políticos no existen. Al mismo tiempo los derechos ciudadanos sin obligaciones configuran personas pasívas y dependientes. El deber ciudadano más importante es, por tanto, ejercer los derechos políticos y participar en la determinación de la trayectoria de sus colectividades, Estados y sociedad.[113]

Una vez que se reconoce que los derechos son herramientas políticas, es claro que el acto de exigir un derecho es un acto político.[114]

---

111 Guendel, Op. Cit. p 4.

112 Ibidem, p. 4.

113 Yuval-Davis, Nira, Mujeres, *Ciudadanía y diferencia*, en Isis internacional, Op. Cit. p.49.

114 Sculer, Margaret, *Análisis del empoderamiento desde el derecho, la psicología y la educación*, En León, Magdalena (compliladora), Poder y empoderamiento de las mujeres, Facultad de Ciencias Humanas, Colombia, 1997, p. 47.

Para concluír, cabe agregar que cuando un país ratifica un tratado, está obligado a tomar las medidas necesarias para asegurar que el tratado sea implementado a nivel nacional. En este sentido, el esfuerzo internacional por impulsar el marco ético de los derechos humanos debe aterrizar en los Estados-nación, es decir, lograr que se hagan efectivos en la forma de derechos de ciudadanía.

Para continuar esta reflexión es necesario hacer visible el proceso a través del cual se reconocieron los derechos de las mujeres como derechos humanos, siendo ellas mismas impulsoras de este cambio social.

3. DERECHOS DE LAS MUJERES

De acuerdo a Cazés, las siguientes son líneas fundamentales para la construcción de equidad, igualdad y justicia génerica, que requieren expresarse explícitamente en la formulación de Derechos Humanos:
- La urgencia de que las mujeres tengan la posibilidad real de convertirse en seres para sí y dejen de formarse como seres para los otros.
- La justicia de reconocer a las mujeres como sujetos sociales y verlas en sí mismas, en su calidad de humanas.
- La inaplazable decisión de des-invisibilizar a las mujeres, es decir, de visibilizarlas y de estimular y respetar sus capacidades protagónicas en las actividades sociales en que participan, aceptando que pueden hacerlo en todas las existentes y las por venir.
- La prioridad de visualizar, reconocer, atender y resolver las especificidades que se derivan de la condición y las situaciones génericas de las mujeres.[115]

Como hemos visto, la evolución de los derechos humanos se ha visto determinada por un proceso de concreción de los mismos a través de los movimientos sociales, de tal modo que se ha ido ampliando la protección de las personas. La normatividad sobre Derechos Humanos ha extendido su cobertura hasta considerar las necesidades de todas las personas sin excepción. En este sentido, es fundamental entender que la emergencia de dos sujetos sociales tradicionalmente considerados como seres sin independencia legal y status social, como las mujeres y la niñez, requirieran de la consideración de sus necesidades y derechos específicos.

La frase: "los derechos de la mujer son derechos humanos", quizá puede sonar un poco obvia en la actualidad para ciertos sectores de la población. Sin embargo, como se ha visto, ha habido un proceso histórico para lograr que las mujeres no fueran literalmente excluídas del ejercicio de sus derechos y ciudadanía. Es hasta 1948, cuando gracias a Eleonor Roosevelt, se hace una reformulación de Derechos del Hombre a Declaración Universal de los Derechos Humanos, expresando la palabra humanos, la consideración de las mujeres como parte del género humano.

Marcela Lagarde afirma que no enunciar la definición génerica de los sujetos en la elaboración de sus derechos vitales significa reiterar la opresión de las mujeres al

115 Ibidem, p. 114.

hacernos invisibles, y con ello, inexistentes, precisamente en lo que nos constituye y otorga identidad de mujeres, de humanas.[116]

Ser humanas, en cambio, significa para nosotras tener como posibilidad la diversidad de la experiencia y la inclusión de las mujeres como sujeto, como sujetas, en una nueva humanidad y como protagonistas de nuestras propias vidas. Ser humanas remite a las mujeres a ser-en-el mundo, sin mediaciones, para existir en-el-mundo, convivir y compartir con otras y con otros, en condiciones de equidad, los afanes por desenajenar la vida y enriquecerla. [117]

Indudablemente, los cambios en la forma como se han tratado y mirado los problemas de la mujer han sido impulsados y reconocidos gracias al intenso trabajo de mujeres que desde todas las perspectivas y latitudes han dado una lucha en favor de la igualdad de los géneros.[118]

Cabe puntualizar que el vínculo de los derechos humanos con el desarrollo, en el caso particular de los derechos humanos de las mujeres, se refleja en la estrategia de las denominadas "décadas para el desarrollo" que ilustran la integración de los derechos humanos con la promoción internacional del desarrollo.

Síntesis de los avances más importantes a nivel internacional en la construcción de los derechos de las mujeres:

Fecha	Avance
21 de junio de 1946	Establecimiento de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer por resolución del Consejo Económico y Social
20 de diciembre de 1952	Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer por la Asamblea General
29 de enero de 1957	Aprobación de la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada por la Asamblea General
7 de noviembre de 1962	Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de matrimonios
7 de noviembre de 1967	Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
19 de junio de 1975	I Conferencia Mundial de la Mujer, México
18 de diciembre de 1979	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

116 IIDH, *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*, Costa Rica: IIDH, 1996, p. 87.

117 Ibidem, p. 113.

118 Sánchez, Alma Rosa2, *El reconocimiento internacional de los derechos sexuales y reproductivos*, 2001, p.1. (mimeo)

14 de julio de 1980	II Conferencia Mundial de la Mujer, Copenhague
15 de julio de 1985	III Conferencia Mundial de la Mujer, Nairobi
20 de diciembre de 1993	Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
1994	Conferencia Internacional de Población y Desarrollo,Cairo
1994	Relatora especial sobre la Violencia contra la Mujer
Septiembre de1995	IV Conferencia Mundial de la Mujer. Declaración de Beijing.
6 de octubre de 1999	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Recuperando con más detalle la historia anterior y retomando la idea de que estos esfuerzos han sido producto del movimiento de mujeres, tenemos:

- Establecimiento de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés) por resolución del Consejo Económico y Social. (21 de junio de 1946) – La función básica de la Comisión es promover el principio de la igualdad de derechos de hombres y mujeres. La Comisión está conformada por miembros de los Estados que se encargan también de preparar recomendaciones y reportes al Consejo. Cuenta con una Secretaría que es la División para el Adelanto de la Mujer (DAW) por sus siglas en inglés.

Esta Comisión se ha encargado de elaborar desde las primeras convenciones ligadas a derechos civiles y políticos de las mujeres hasta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).

En 1987 se amplía su mandato a dar seguimiento a la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing.

Asimismo, junto con el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, asumió la elaboración del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (6 de octubre de 1999).

En cuanto a los diferentes enfoques con los que se ha abordado la situación de las mujeres, necesitamos entender el paso del enfoque de "Mujer y Desarrollo" a "Mujer y Género", por lo que haremos un breve recuento histórico:[119]

119 Texto elaborado con base a un resumen de : "De Mujer y desarrollo" a "Mujer y Género" de Danièle Brady en *Módulo de capacitación en Género*, UNICEF, Rep. Dominicana-Haiti, articulando este proceso con las conferencias y convenios internacionales.

1. Década de los 50´s

Después de la II Guerra Mundial, las mujeres que se habían incorporado como fuerza de trabajo, tuvieron qué regresar a su rol primario de "reproductoras".

Imperaba el enfoque que sustentaba que para el desarrollo, el Estado debía contar con una infraestructura técnica, incluso con la ayuda exterior. Se priorizaba el desarrollo económico y megaproyectos como construir carreteras, electricidad, irrigación, construcción de escuelas y hospitales. Las ONGs tenían poca presencia.

Durante este decenio, las mujeres no tenían presencia en los programas de desarrollo.

En cuanto a los instrumentos internacionales de esta época tenemos:

- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer por la Asamblea General (20 de diciembre de 1952). – Siguiendo la pauta de los derechos humanos en general, en el caso de los derechos de las mujeres, los primeros derechos a protegerse fueron los derechos civiles y políticos. Esta Convención establece el derecho al voto, a ser elegibles y ocupar cargos públicos.

- Aprobación de la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada por la Asamblea General (29 de enero de 1957).- Se protege el derecho a la nacionalidad de la mujer estableciendo que ni la celebración ni la disolución del matrimonio entre nacionales y extranjeros, ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio, podrán afectar automáticamente la nacionalidad de la mujer.

2. Década de los 60´s

Para este período, ya la mayoría de las colonias eran independientes. En el enfoque de desarrollo seguía imperando la centralidad de el aspecto económico e incorporación al mercado de las antiguas colonias.

Las ONGs empiezan a abordar el desarrollo comunitario, pero priorizando las actividades para las mujeres que reforzaban el papel de amas de casa y "reproductoras". Surgen proyectos ligados a higiene, nutrición y economía doméstica.

Destaca en este decenio, la organización de mujeres por sus derechos que serán expuestos en el marco de los diferentes instrumentos internacionales que se exponen.

En cuanto a los instrumentos internacionales de este momento histórico tenemos:

- Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de matrimonios (7 de noviembre de 1962) .- Se establece que no podrá contraerse matrimonio sin el pleno y libre consentimiento de ambos contrayentes y se conviene que se adoptarán medidas legislativas para determinar la edad mínima para contraer matrimonio.

- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (7 de noviembre de 1967).- Esta declaración establece que la discriminación niega o limita la igualdad de derechos y que por lo tanto es una ofensa a la dignidad humana. En contra de la discriminación convoca a la adopción de medidas para abolir las leyes, costumbres, prejuicios o prácticas que sean discriminatorias. Se plantean derechos civiles,políticos, económicos y sociales de las mujeres.

Aún cuando esta Declaración representó más una fuerza moral al no contar con la fuerza contractual de un tratado, su elaboración se enfrentó a muchas resistencias derivadas de artículos ligados a la igualdad en el matrimonio y la familia, el empleo y la abolición o modificación de costumbres y leyes que perpetúan la discriminación.

3. Década de los 70´s

El Banco Mundial hace un replanteamiento de su perspectiva centralizando el esfuerzo en la satisfacción de las necesidades de la familia como base del desarrollo.

Surge el enfoque de "Integración de la Mujer en el Desarrollo"[120].
El movimiento feminista destacaba el sexismo existente en la distribución de los beneficios de los proyectos de desarrollo y la falta de integración de la mujer en el sistema económico por lo que se enfatizaba en proyectos de generación de ingresos, proyectos "productivos".

El problema es que seguía concibiéndose a la mujer desde el punto de vista doméstico, con proyectos artesanales o del sector informal que representaban una carga adicional a sus labores reproductivas. Asimismo promueve la integración de la Mujer al Desarrollo sin considerar las relaciones que existen entre la posición de las mujeres en las estructuras económicas y las relaciones de género. Tampoco aborda la influencia de las desiguales relaciones de género ni la articulación de los roles productivos y reproductivos en el acceso a los recursos.

En 1972, la Asamblea General de Naciones Unidas establece 1975 como Año Internacional de la Mujer.

En cuanto a los eventos e instrumentos internacionales durante este decenio tenemos:

- I Conferencia Mundial de la Mujer - México - (9 de junio de 1975) - Objetivos: Establecer medidas encaminadas a integrar a las mujeres al desarrollo, crear condiciones de igualdad entre hombres y mujeres y contribuír al fortalecimiento de la paz mundial. Se aprobó el Plan Mundial de Acción para el período 1976-1985, (decenio internacional de la mujer) que se denominó Década para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, con metas, vinculadas a lograr el acceso equitativo de la mujer a los recursos, la educación, empleo,

120 La USAID (Agencia Internacional para el Desarrollo de EU) establecía"la integración de la mujer en el desarrollo significaba:enfatizar la necesidad de incrementar la productividad de la mujer, aumentar sus ingresos y promover el acceso a los recursos económicos productivos, como un medio para asegurar el crecimiento ecoómico nacional". Ibidem,p.15.

participación política, salud, nutrición, vivienda,etc.El Foro de ONGs introdujo en la discusión temas como mujer campesina y pequeña empresa.

En México se hace un llamado para la elaboración de una convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y a "aumentar" la participación de la mujer en el desarrollo.

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (18 de diciembre de 1979):

Como vimos anteriormente, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer fue producto de varios años de esfuerzo internacional por parte de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer. La necesidad de contar con un instrumento vinculante que obligará a los Estados, lleva en 1974 a que la Comisión empiece a preparar el texto de la convención, tomando como base la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de Naciones Unidas de 1967.

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW por sus siglas en inglés)

Hasta la fecha, 168 países han ratificado la Convención. Es la segunda Convención internacional más ratificada después de la Convención de los Derechos de la Niñez. Sin embargo, es destacable el hecho de que muchos países lo hicieron con reservas, es decir, absteniéndose de retomar como obligatorios algunos apartados. Se considera que es una de las Convenciones que más reservas ha recibido a nivel mundial, por lo controvertido que aún resulta hablar de derechos de las mujeres en los diferentes contextos culturales de cada país.

La CEDAW define como discriminación contra la mujer toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo con objeto de menoscabar o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos de las mujeres.

La CEDAW es el primer instrumento de derechos humanos que establece de manera explícita la necesidad de modificar los patrones culturales que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos. Plantea la necesidad de actuar tanto en el espacio público como en el privado para la transformación de relaciones sociales desiguales.

Los temas abordados en la CEDAW son los siguientes:

Se destaca la importancia de realizar reformas legislativas a favor del principio de igualdad del hombre y la mujer y en contra de la discriminación.

La CEDAW establece la necesidad de realizar medidas especiales de carácter temporal que proyecten la igualdad de hombres y mujeres.

En relación a la familia, la CEDAW establece con mucha claridad la importancia de fortalecer la necesaria corresponsabilidad compartida de hombres y mujeres en la educación y crianza de los hijos e hijas.

Se hace un llamado a combatir la trata y prostitución de las mujeres.

En el ámbito público, se reafirman los derechos a la participación: el derecho a votar y ser votadas, a ocupar cargos públicos y participar en organizaciones de la sociedad civil.

Se protege el derecho a la nacionalidad de las mujeres, independientemente de la nacionalidad del marido.

Dentro del derecho a la educación se plantea la importancia de la igualdad de oportunidades y eliminar los estereotipos en todos los niveles de enseñanza.

El derecho a la salud se expresa en la necesidad de contar con servicios médicos, incluyendo los relacionados con la planificación familiar. Asimismo se enfatiza en la protección en el embarazo, parto y puerperio.

En cuanto a los derechos laborales, destaca el derecho a igual remuneración y seguridad social, así como la necesidad de proteger a las mujeres embarazadas de despidos injustificados.

Derivado del cúmulo de discriminaciones que sufren las mujeres rurales, la CEDAW enfatiza la necesidad de elaborar programas que les garanticen condiciones de vida adecuadas.

Se retoman los convenios anteriores en relación al matrimonio y se establece la trascendencia de elegir libremente cónyuge y el contar con los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio.

En 1982, se estableció el Comité de la CEDAW, conformado por 23 expertas, que se encargaría de revisar el avance en el cumplimiento de los derechos de las mujeres a través de los informes que los Estados le envían cada 4 años.

En cuanto al problema de la violencia, vale hacer notar que la Convención no tiene ninguna provisión explícita sobre el problema de la violencia contra la mujer, excepto su referencia a la prostitución. Pero en su recomendación general número diecinueve, promulgada en 1992, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aclaró que la violencia contra las mujeres es "una forma de discriminación".[121]

En diciembre de 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas promulgó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Esta Declaración establece que por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado

121 IIDH, CLADEM, *Protección internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres*. I Curso Taller, IIDH, Costa Rica: 1997. P.79.

en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Cabe destacar que este gran avance logrado a partir de Viena, fue producto del amplio lobby llevado a cabo por el movimiento de mujeres.

- II Conferencia Mundial de la Mujer- Copenhague – 1980 – Se buscó evaluar los avances en la primera mitad de la década, identificándose desafíos en el área de la educación y el adiestramiento adecuado para la igualdad de oportunidades, así como los problemas de la paz. El Foro de ONGs impulsó el debate sobre el tema del trabajo doméstico.

Pese a los progresos alcanzados, la Conferencia de Copenhague reconoció que estaban comenzando a surgir señales de disparidad entre los derechos garantizados y la capacidad de la mujer para ejercer esos derechos. Para abordar esa inquietud, la Conferencia estableció tres esferas en que era indispensable adoptar medidas concretas y con objetivos precisos para que se alcanzaran las amplias metas de igualdad, desarrollo y paz, determinadas por la Conferencia de México D.F.. Esas tres esferas eran la igualdad de acceso a la educación, las oportunidades de empleo y servicios adecuados de atención de la salud.[122]

En una sesión especial de la Conferencia de Copenhague (17 de julio de 1980), 64 Estados firmaron la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y 2 la ratificaron. El 3 de septiembre de1981, la Convención entró en vigor, siendo hasta ese momento[123] la convención que entró en vigor en un menor tiempo.

Década de los 80´s

Producto de la toma de conciencia del deterioro ambiental y de la persistencia de problemas económicos,etc. surge el enfoque del desarrollo hacia el denominado: "desarrollo sostenible". Dentro de esta perspectiva se valoraba al papel del sector privado y se introdujeron políticas de ajuste estructural que significaron una elevación de los costos de producción agrícola y de las horas de trabajo dedicadas a la producción.

El problema de ésto es que se incrementaba la carga de trabajo de la mujer y no se modificaba su rol de subordinación.

Las repercusiones de lo anterior en la vida y carga de trabajo de las mujeres, propició que surgieran ONGs en contra de las políticas de ajuste, que convocaban a una visión más participativa del desarrollo.

---

122 Ibidem,p.18.

123 Posteriormente lo sería la Convención de los Derechos de la Niñez (1989).

Las agencias internacionales adoptan el modelo de "Mujer y Desarrollo".

En esta década surge un nuevo marco conceptual, el enfoque de género, que marca la transición de la perspectiva de Mujer en Desarrollo a Mujer y Género. Las investigadoras de la Universidad de Harvard que proponen el análisis de género[124], van más allá de abordar la cuestión de la desigualdad como un problema de mujeres y rescatan la idea del problema de relaciones desiguales entre hombres y mujeres.

- III Conferencia Mundial de la Mujer - Nairobi - 1985 - Se realizó una evaluación de la década y se estableció el documento: Estrategias hacia el Año 2000 para el Avance de la Mujer. El Foro de ONGs aportó a la discusión aspectos relacionados con el avance de reformas legales y de igualdad jurídica entre los sexos, la contribución de las mujeres a través de las actividades de reproducción biológica y social y de la producción económica; la división del trabajo como un obstáculo para la igualdad y la violencia contra las mujeres.

Se identificaron tres categorías básicas de medidas: constitucionales y jurídicas; de participación social; de participación política y en la adopción de decisiones.

4. Década de los 90´s hasta nuestros días.

La evolución de los diferentes matices en el campo de mujer y desarrollo han pasado de la lucha por la igualdad a una perspectiva del reconocimiento del poder de la mujer en tanto ciudadana con derechos (empoderamiento).

En la actualidad se están cosechando las lecciones que ha dejado el poder de organización de las mujeres como fuerza de transformación social y se esta enfatizando en el logro del poder político.

La institucionalización de programas de la mujer junto con las ONGs y redes de mujeres han apuntalado esta etapa.

En cuanto a los instrumentos internacionales de este decenio tenemos:

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo-Cairo-1994
Se considera que Cairo representó un hito para la salud reproductiva, al ser la primera vez que los gobiernos reconocieron a nivel internacional los derechos reproductivos contenidos en documentos internacionales sobre derechos humanos.

Además del derecho fundamental a la planificación de la familia establecido desde hace largo tiempo, se afirmó el derecho universal a la salud sexual y reproductiva. La opción libre e informada, el respeto a la integridad física y el derecho a no sufrir discriminación ni coerción en todos los asuntos relacionados con la vida sexual y reproductiva de la persona fueron sostenidos como principios fundamentales.[125]

---

124 El enfoque de género se aborda con detenimiento en una sección posterior.

125 Family Care International, *Acción para el Siglo XXI, Salud y Derechos Reproductivos para Todos*, NY:1994.

La definición de la salud reproductiva es la siguiente: es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. La salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. El hombre y la mujer tienen derecho a obtener información y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables de su elección para la regulación de la fecundidad, así como el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos.[126]

La salud sexual está encaminada al desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente al asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual.

Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos ya reconocidos en documentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos:

- el derecho de todas las parejas e individuos de decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos, y a disponer de la información y los medios para ello;
- el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva;
- el derecho a adoptar decisiones sin sufrir discriminación, coacciones, ni violencia.[127]

- IV Conferencia Mundial de la Mujer – Beijing – 1995

Se considera que la Conferencia de Beijing fue un éxito en su poder de convocatoria y sus resultados. Ha sido la mayor reunión de representantes gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales que se ha celebrado en el mundo. Se estima participaron 17, 000 personas representantes de gobierno, entre ellas los representantes de 189 gobiernos y 5,000 representantes de 2,100 organismos no gubernamentales. Se calcula que en el Foro de organizaciones no gubernamentales que se celebró paralelamente a la Conferencia asistieron aproximadamente 30,000 personas, por lo que el número total de participantes osciló en alrededor de 50, 000.

Se reafirmó que para asegurar un desarrollo sustentable era indispensable utilizar la perspectiva de género. Al aprobar la Plataforma de Acción de Beijing los Estados se comprometían a incluír el enfoque de género en políticas y programas. Esto implicaba un compromiso para dimensionar los efectos diferenciados del desarrollo sobre la vida de hombres y mujeres.

En Beijing se estableció que el adelanto de la mujer y el logro de la igualdad entre el hombre y la mujer son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia

126 Ibidem,p.12.

127 Ibidem,p12.

social y no deben encararse aisladamente como un problema de la mujer. Únicamente después de alcanzar esos objetivos se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada. La potenciación de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos.[128]

Se hace un llamado a los gobiernos, comunidad internacional y la sociedad civil, incluyendo a las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a adoptar medidas estratégicas en las siguientes esferas de preocupación:
- Persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer.
- Disparidades e insuficiencias y desigualdades de acceso en materia de educación y capacitación.
- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención a la salud y servicios conexos.
- Violencia contra la mujer.
- Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluídas las que viven bajo ocupación extranjera.
- Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos.
- Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones en todos los niveles.
- Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer.
- Falta de respeto y promoción y protección insuficientes de los derechos humanos de las mujeres.
- Estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión.
- Desigualdades basadas en el género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos.[129]

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.(15 de octubre de 1999)- Otro producto adicional de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena fue que se acordó que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, debían examinar la posibilidad de elaborar un protocolo facultativo de la CEDAW.

Por ésto, un aspecto fundamental a destacar en la evolución de los derechos humanos de las mujeres es la elaboración de este protocolo que posibilita al Comité para la Eliminación contra la Discriminación contra la Mujer el recibir y dar seguimiento a casos individuales o de grupo de violación de derechos.

---

128 CONMUJER, UNICEF, Milenio Feminista.*IV Conferencia Mundial de la Mujer. Declaración de Beijing. Plataforma de Acción*. México:1999.

129 Ibidem, p.41.

El protocolo señala que para acudir a este recurso internacional se hace imprescindible el haber agotado todos los recursos de la jurisdicción interna.

Este logro internacional también ha sido producto de la lucha social por parte del movimiento global de mujeres por contar con mecanismos internacionales que instrumenten la protección a sus derechos.

Para concluír este recorrido en la construcción de los derechos de ciudadanía femenina, retomaremos el planteamiento de UNIFEM[130] en relación a la importancia de la potenciación de la mujer en el desarrollo humano, que debe incluír:

- Adquirir el conocimiento y la comprensión de las relaciones de género y de los modos en que estas relaciones pueden modificarse;
- Desarrollar un sentido de autoestima y de confianza en su capacidad para asegurar que los cambios deseados ocurran, y en el derecho a controlar su propia vida;
- Lograr afianzar la capacidad de generar opciones y ejercer el poder de negociación;
- Desarrollar la capacidad de organizarse e influír en la dirección que tome el cambio social para crear un orden económico y social más justo, tanto nacional como internacionalmente.

Sin duda la lucha de las mujeres por ser reconocidas como sujetos de derechos, ha influído positivamente en que los niños y las niñas, sean a su vez considerados sujetos de derechos y no objetos o propiedad de los adultos. Por lo tanto, se hace necesaria una reflexión de cómo se puede ir gestando la construcción de ciudadanía desde la infancia. En este sentido se vuelve esencial la socialización política y la educación cívica. Sin embargo, tenemos que considerar también los obstáculos que enfrentan niños y niñas al ser representados en el mundo de los adultos por los mismos adultos.

Abordar los derechos humanos desde la perspectiva de ciclo de vida nos permite entender como se genera la desigualdad social y génerica así como las posibilidades de su transformación desde la más temprana edad.

Adicionalmente a la categoría de género, es fundamental abordar la categoría de edad, de tal manera que se puedan entender en el proceso de reconocimiento como sujetos sociales de seres que eran vistos sin independencia legal y status social.

En una época en la historia de la humanidad, en Europa se discutía si, como los hombres, las mujeres tenían o no alma. Tiempo después, cuando los europeos descubrieron América, también discutieron si los indígenas, legítimos habitantes del nuevo mundo, estaban dotados de un alma como ellos. En el final del siglo veinte aún se discute en muchos lugares -o se discutía si el lector está en el siglo XXI- si los niños y adolescentes son o no ciudadanos, como los adultos.[131]

130 UNIFEM, *El Progreso de las mujeres 2000*. NY, 2000.

131 Seda, Edson, *El Nuevo paradigma de la niña y el niño en América Latina*, 1999 (mimeo)

Actualmente existe un debate en términos de si niños y niñas deben ser considerados ciudadanos desde su nacimiento. Vanguardia en este sentido es la legislación de Ecuador que establece: los niños y adolescentes son ciudadanos sujetos de derechos y garantías y como tales gozan de todos aquéllos que la Constitución Política, las leyes nacionales y los instrumentos internacionales vigentes en el Ecuador..[132]

4. DERECHOS DE LA NIÑEZ

Igual que en el caso de las mujeres, analizar la emergencia de la infancia como sujeto social conlleva abordar la construcción de conceptos históricos y culturales, en este caso, la aparición de la categoría infancia. De acuerdo al historiador Philippe Aries[133]: "antes del siglo XVII, la infancia no existe". Esta afirmación implica que antes del s. XVII, los niños y las niñas no eran percibidos en la conciencia social como una categoría diferenciada de los adultos. Es en el s. XVIII cuando se empieza a prestar atención a las particularidades de la niñez en relación a la salud y a la higiene. Y no es, sino hasta el s. XIX, cuando se considera a la infancia como objeto de atención y cuidados.

Entre los antecedentes de los derechos de la niñez, cabe destacar el papel desempeñado por una ONG, The International Save the Children U.K. fundada en 1919 siguiendo la inspiración de Eglantyne Jebb. Este hecho se convierte en un ejemplo de cómo una organización internacional no gubernamental ha jugado un rol central en el desarrollo de los derechos de la niñez a nivel global.

El avance planteado por Save the Children fue retomado en 1924 a través del texto que elaboró la Unión Internacional de Asistencia a la Infancia[134] , que fue adoptado por la Sociedad de las Naciones (antecedente de la ONU) en la Declaración de Ginebra.

En 1959 es retomado este avance y surge la Declaración sobre los Derechos de la Niñez, que consta de diez principios básicos . Debido a que estos antecedentes representaron solamente un llamado ético sin fuerza jurídica, en 1979, Polonia toma la iniciativa de proponer realizar una Convención que permitiera establecer compromisos y obligaciones por parte de los Estados.

Diez años tomó a la humanidad establecer consensos sobre los mínimos éticos y máximos jurídicos en relación a la infancia. Resistencias culturales y religiosas tuvieron qué vencerse para lograr su entrada en vigor.[135]

A continuación se presenta una síntesis de los avances a nivel internacional en la construcción de los derechos de la niñez:

---

132 García Méndez Emilio, Beloff Mary, *Infancia, Ley y Democracia en América Latina*, Temis, Bogotá, 1999.

133 Aries, Philippe, *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, Taurus, Madrid,1987. En este libro el autor aborda lo que el denomina él descubrimiento de la infancia. Sus reflexiones se basan en la revisión de la pintura de cada época.

134 Save the Children

135 Una crítica desde la visión de algunos adultos ha sido el que inicialmente se puso mucho enfásis en los derechos y no en las responsabilidades y deberes de niños y niñas.

Fecha	Avance
20 de diciembre de 1959	Declaración de los Derechos del Niño
29 de noviembre de 1985	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing)
20 de noviembre de 1989	Convención sobre los Derechos del Niño
14 de diciembre de 1990	Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) y las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad
27 de abril del 2000	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados
27 de abril del 2000	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía.

Por todo lo anterior, abordar actualmente los derechos humanos de las personas menores de 18 años nos remite al 20 de noviembre de 1989, fecha en que la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Convención de los Derechos de la Niñez. Las disposiciones de la Convención incluyen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de niños y niñas. La Convención es el tratado más amplio de derechos humanos y también es el que se ha aprobado más rápidamente[136] por un mayor número de países (191 países). Estados Unidos firmó la Convención pero aún no la ha ratificado. En el caso de Somalia, ni la ha firmado ni la ha ratificado por el problema de no contar con un gobierno que pueda asumir esta responsabilidad. Sin embargo, a partir de la Sesión Especial de Naciones Unidas sobre infancia (llevada a cabo en NY en mayo del 2002), Somalia se comprometió a ratificar la Convención, quedando solamente EU, que en la Sesión Especial se autonombró líder mundial en la protección de la infancia, pendiente de ratificarla para que cobre un carácter universal.

La Convención cambia las relaciones del Estado con la Niñez y las relaciones de los adultos con la infancia. Sin embargo, algo muy relacionado con el género y que no se explicita lo suficiente, es la necesidad de cambiar las relaciones de niños y niñas desde la infancia como un primer eslabón en la construcción de ciudadanía y equidad de género. Esto se vincula directamente con la necesidad de construir capital social, es decir, fomentar la capacidad de coperación, de sentido comunitario, desde las edades más tempranas.

136 La Convención fue abierta para su firma el 26 de enero de 1990, y para el 2 de septiembre del mismo año, ya había cubierto el requisito de 20 ratificaciones para tomar efecto.

Aún con el enorme avance que representa contar con la Convención como marco legal obligatorio para el respeto de la niñez en todos los países del mundo, nos enfrentamos a una serie de prejuicios que nos gustaría señalar:

1. La infancia es propiedad de los adultos
2. Niños, niñas y jóvenes son seres incapaces
3. Niños y niñas no deben salir de la escuela y la familia
4. Los niños y las niñas bien portados son lo que no se mueven ni participan
5. Participar no es un derecho
6. Niños y niñas no tienen derechos políticos
7. Los adultos somos sabelotodo
8. Los niños y las niñas no son parte de la historia del género humano
9. Los niños y las niñas no deden intervenir en la toma de decisiones
10. La democracia no tiene nada que ver con la niñez

Sin embargo, vislumbrar un desarrollo basado en la ciudadanía e integración social, implica pensar que un eje fundamental del proceso de cambio social reside precisamente en la niñez. Mauras señala que: la infancia y la adolescencia constituyen el núcleo del cambio, puesto que representan los espacios primarios para la formación de valores, de capital humano, social y cultural y para la formación de ciudadanía.[137]

De este modo para la construcción de ciudadanía se vislumbra como esencial el rol de la familia.

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y es también el espacio básico en el cual se realiza la socialización primaria de los niños, adolescentes y jóvenes y en donde comienza el sistema de solidaridad de toda la sociedad.[138]

Para lograr la socialización política de niños y niñas, se requiere impulsar un enfoque participativo en la familia, la escuela, la comunidad. Asimismo se vuelve esencial combatir la invisibilidad de niños y niñas en el discurso político y en la formulación de políticas.

Una herramienta esencial en la construcción de ciudadanía desde la infancia es la Convención sobre los Derechos de la Niñez aunado a ésto, la perspectiva de género también se convierte en estratégica para la visión de un desarrollo basado en la democracia en todos los niveles de la vida. Así, a continuación incluímos los Principios generales de la Convención vistos con perspectiva de género:[139]

- A) No discriminación (art. 2) .- La Convención puntualiza el principio de no discriminación de ninguna índole, sea por motivos de raza, color, idioma, religión,

137 Mauras, Martha,Pergzek, Raquel, Minujin Alberto, *Infancia y derechos o la fuerza transformadora.* En derechos@global.net , Op. Cit p. 311.

138 Mauras, Ibidem, p. 339

139 En base a UNICEF, *Un enfoque de la programación del UNICEF para la infancia y los niños basado en los derechos humanos* , UNICEF, NY, 1998. P.14-15. (mimeo)

opinión política, posición económica, impedimentos físicos o sexo. Este último aspecto nos lleva a la definición de discriminación como toda distinción, exclusión, o restricción basada en el sexo que tenga por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales. Este marco tiene repercusiones programáticas claras, por ejemplo, representa la necesidad de realizar análisis de situación de la infancia, desglosando los datos por género. También conlleva identificar en la familia, la escuela y la comunidad, las desigualdades de oportunidades y la necesidad de reafirmar el derecho de todos los niños y las niñas a desarrollar todo su potencial. Un testimonio de una mujer indígena expresa con claridad el principio de no discriminación: "Mi padre decía que para echar tortillas, servir al esposo y a los hijos, no se necesita estudiar, aunque yo quería estudiar tuve qué dejar la escuela cuando pasé a tercer año".

- B) Interés Superior de la Niñez. (art. 3).- En todas las medidas concernientes a la niñez que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá es el interés superior de la niñez. Éste artículo establece el compromiso de los Estados de asegurarles la protección y cuidado que sean necesarios para su bienestar. Los retos en este sentido son establecer el "interés superior" en un contexto socio-cultural concreto y con valores que no benefician a su niñez. Se refiere a considerar cómo una sociedad valora a su niñez y mujeres, y cómo les protegé proporcionándoles lo que por derecho les corresponde. Algunos ejemplos en este sentido son las prácticas como la preferencia al varón o el matrimonio temprano, y todavía más sorprendente, son algunas legislaciones estatales en México, en donde la corrupción de menores es menos penada que el robo de ganado (30) o donde se exculpa el rapto si se da el matrimonio (21). Para ilustrar este principio, una Mujer Indígena dice: "Una costumbre es que a las niñas las casan chiquitas y no importa si van llorando. Esa costumbre no se debe respetar".

- C) Puntos de vista y voz de la niñez (art 12).- Este principio subraya el derecho de niños y niñas a expresar sus puntos de vista en todas las cuestiones que atañen a su vida, en conformidad con su edad y madurez. La Convención alienta la participación apropiada de la niñez en la toma de decisiones. En el aspecto programático representa la necesidad de considerar la voz de los niñas y niños en la construcción de las políticas públicas que involucran su presente y su futuro. Por otro lado, este punto representa un gran desafío en el caso particular de las niñas, a quienes, como señala la Plataforma de Beijing, se les ha enseñado a ponerse en último lugar, con lo que se les quita el sentido de su propia dignidad, repercutiendo ésto en restricciones de expresión de sus propias necesidades y decisiones. En una Encuesta realizada en 1998 en el municipio de Chicontepec, Veracruz, por UNICEF y el Programa Estatal de la Mujer de Veracruz, algunas respuestas de niñas indígenas a la pregunta de quién les impide decir libremente lo que piensan fueron: "Yo misma porque a veces la gente piensa mal de mí" (Diana, 11 años) o "Mi papá y mi mamá (Anastasía, 13 años), a la pregunta de qué les pedirían a sus papás nos dijeron cosas como: "Que no se peleen" (Martha, 15 años), "Que se quieran" (Beatriz 13 años), "Que no me peguen y regañen" (Marlen, 12 años).

Este principio es fundamental en la construcción de ciudadanía. El derecho a la participación constituye uno de los artículos más innovadores de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, que por primera vez obliga al Estado y a la Sociedad Civil a tomar en cuenta y respetar la expresión de las niñas, niños y jóvenes de acuerdo a su edad, cultura y necesidades. Se trata de un derecho civil y político que facilita el ejercicio de los demás derechos, por lo que se convierte en uno de los pilares en la construcción de ciudadanía.

Sin embargo, siendo que el reconocimiento del derecho a participar de niños y niñas data apenas de 1989, podemos entender el enorme reto planteado en esta reflexión, ya que siendo la participación una condición para el ejercicio de la democracia, la niñez no puede quedar excluída.

- D) Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo. (art. 6)- Este aspecto abarca desde la accesibilidad hasta la justicia distributiva. En cuanto al punto de vista programático, significa la adopción de medidas positivas que aseguren que las políticas abarquen a todos los sectores. Ejemplos a considerar van desde el derecho a la alimentación de las niñas en áreas indígenas, hasta el acceso a los estudios de secundaria. Otro testimonio de una Mujer indígena nos ilustra: "Todos los papás y mamás deben dar comida, vestido, educación, diversión, atención a la salud y cultura a sus hijos. Para nosotras no se cumple ésto".

En relación a la construcción de ciudadanía desde la infancia, Therbon establece que a diferencia del proceso identificado por Marshall en la ciudadanía de los adultos, en el caso de la niñez, en sus derechos de ciudadanía, primero se reconocieron sus derechos sociales fundamentales: supervivencia, cuidado y educación. Lo anterior implica que entendamos también las dificultades para que se reconozcan los derechos políticos de los niños y las niñas; su derecho a la participación ha sido uno de los derechos más revolucionarios de la Convención de los derechos de la niñez y sin embargo, es uno de los que más son percibidos amenazantes por el mundo de los adultos.

En este texto se postula que la construcción de ciudadanía debe comenzar desde la infancia y que ello significa superar la perspectiva que restringe los derechos de los niños y las niñas por no contar con el derecho al voto o por no tener acceso a los espacios formales de participación, como los partidos políticos. Es fundamental replantear las asímetrías de poder entre el mundo de los adultos y el mundo infantil. Estamos construyendo nuevas formas de convivencia que incluyen la visión y sentido de futuro de la niñez,lo que implica la reconversión de cualquier espacio autoritario en espacio democrático. Implica también otorgar el justo valor a la voz de niños, niñas y jóvenes y que éstas voces se vuelvan imprescindibles en la construcción de un mundo mejor. Consideramos esencial transformar la exclusión en la toma de decisiones a la que se han visto sometidos. Las políticas públicas deben revalorar la perspectiva de los propios niños y niñas ya que se requiere rescatar su sentir en los ámbitos más cotidianos de convivencia, la familia y la escuela, pero también se requiere que sean copartícipes en la construcción de sociedad.

Desde nuestra perspectiva, un componente fundamental del desarrollo humano es el encuentro y diálogo intergeneracional e intrageneracional, que recupere como eje la importancia de aprender a convivir, así como la necesidad de cultivar valores como la tolerancia y el respeto a las diferencias. La sociedad democrática es un proceso permanente de construcción colectiva. Por ello, afirmamos que cualquier proyecto que busque democratizar la sociedad debe empezar necesariamente por la infancia.

Como hemos visto, tradicionalmente las mujeres y la niñez han sido considerados grupos en condiciones de dependencia legal y carentes de status social por lo que se les ha ubicado bajo el poder protector y reconocido del varón. Si la visibilización de las mujeres y la niñez como categorías y grupos sociales ha sido fruto de un largo, aunque reciente proceso histórico, la emergencia de la figura de la niña como sujeto de necesidades y potencialidades específicas, es aún más novedosa.[140]

5. DERECHOS DE LAS NIÑAS

La visibilización de la niña en la escena internacional ha sido un proceso reciente. Algunos antecedentes se remontan a Viena (1993) donde se reconoció que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos.

En Cairo (1994) se manifestó el reconocimiento de que la "preferencia por el varón" restringía el ejercicio de los derechos de las niñas. También destacó el llamado para que los padres y escuelas velen para que los varones, desde la más temprana edad, asímilen actitudes de respeto hacia la mujer y la niña y poder llegar a los varones antes de que inicien su actividad sexual. También se pusieron de relieve problemáticas como la selección prenatal del sexo, el infanticidio femenino, la mutilación genital y el tráfico de niñas y su uso en la prostitución y pornografía.

No es sino hasta Beijing (1995) cuando se consolida un esfuerzo internacional por sistematizar las especificidades que determinan la vida de las niñas.

Las niñas suelen ser consideradas inferiores y se les enseña a ponerse siempre en último lugar, con lo que se les quita el sentido de su propia dignidad. La discriminación y el descuido de que son objeto en la infancia puede ser el comienzo de una espiral descendente que durará toda la vida, en la que la mujer se verá sometida a privaciones y excluída de la vida social en general. Deben adoptarse iniciativas para preparar a la niña a participar, activa y eficazmente y en pie de igualdad con el niño, en todos los niveles de la dirección en las esferas social, económica, política y cultural.[141]

Como dice Maturana[142], los niños viven una vida de continuas exigencias que niegan la aceptación y el respeto por el otro propios de su infancia; las niñas viven una vida que continuamente las presiona, para que se sumerjan en la sumisión..

---

140 DIF, UNICEF, GIMTRAP,Op. Cit. p.29

141 CONMUJER, UNICEF, Op. Cit. p.217.

142 Maturana, Op. Cit. p. 57.

Beijing representó la oportunidad para que el mundo volviera la mirada hacia la exclusión que sufren las niñas y que les va limitando desde temprana infancia en la construcción de ciudadanía.

Los Objetivos estratégicos que plantea la IV Conferencia Internacional en relación a la niña son los siguientes:

1. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la niña.
Algunas de las medidas que se plantean en este objetivo son: desarrollar políticas y planes de igualdad de oportunidades de la niña, desglosar los datos por sexo y edad, proteger los derechos sucesorios de las niñas, establecer una edad mínima de matrimonio.

2. Eliminar las actitudes y las prácticas culturales que perjudican a la niña.
Promover en la educación y en los medios de comunicación la proyección de imágenes libres de estereotipos, eliminar formas de discriminación como la preferencia a los hijos varones, la selección prenatal del sexo y el infanticidio, la eliminación de la discriminación contra la niña en la ración alimentaria, el matrimonio precoz, la violencia ejercida contra ella, la mutilación genital, la prostitución infantil, el abuso sexual, la violación, el incesto.

3. Promover y proteger los derechos de la niña e intensificar la conciencia de sus necesidades y su potencial.
Conscientizar a los funcionarios públicos y comunidades de la discriminación contra las niñas, promover en las niñas el conocimiento de sus derechos y las leyes que las protegen, especialmente las niñas en circunstancias difíciles, por ejemplo las niñas con algún tipo de discapacidad.

4. Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación y en la formación profesional.
Fomentar la igualdad de oportunidades educativas para las niñas, promover la instrucción de los derechos humanos en la enseñanza, así como capacitar a maestros y maestras en cuestiones de género.

5. Eliminar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la salud y la nutrición.
Promover la difusión de conocimientos sobre salud sexual y reproductiva y conscientizar sobre las repercusiones de embarazos precoces y el sida.

6. Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas que trabajan.
Establecer edades mínimas de admisión del empleo, seguridad social y capacitación.

7. Erradicar la violencia contra las niñas.
Proteger a las niñas y adolescentes contra toda forma de violencia a través de medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas tanto en la familia como en la sociedad y establecer servicios médicos de apoyo y medidas seguras y confidenciales para las niñas víctimas de violencia.

8. Fomentar la conciencia de las niñas y su participación en la vida social, económica y política.

Promover que las niñas y adolescentes tengan acceso a la información y puedan participar socialmente.

9. Fortalecer la función de la familia en cuanto a mejorar la condición de las niñas.

Fortalecer a las familias en cuanto a la importancia de la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad familiar.

Un aspecto fundamental en la construcción de ciudadanía femenina desde la infancia deber ser el impulso a procesos de autonomía que permitan a las niñas crecer en los procesos de toma de decisiones y selección de proyectos de vida. Esta estrategia está fundamentada en la dimensión subjetiva de la ciudadanía y en la necesidad de que las niñas desarrollen procesos de autodeterminación, conozcan y se apropien del ejercicio de sus derechos y puedan participar, tanto en el ámbito público como en el privado, en igualdad de condiciones con los varones en el desarrollo.

El marco y evolución de los derechos humanos que hemos abordado anteriormente se consolida dentro del concepto de ciudadanía, este aspecto que abordaremos a continuación con mayor detalle, nos permitirá ir entendiendo los retos que los diferentes sujetos sociales deben enfrentar para ser copartícipes y corresponsables del desarrollo de la humanidad.

Como introducción para el apartado sobre ciudadanía, es necesario rescatar el papel de los actores sociales en las transformaciones sociales. En este sentido, cobran actualmente un papel relevante los nuevos movimientos sociales que, como dice Alma Sánchez, tienen como objeto central la movilización de la sociedad civil, más que la toma de poder. Sus principales características son: el reclamo del ensanchamiento de la sociedad civil y el respeto a la autonomía en sus organizaciones tanto por parte del Estado como de los partidos políticos; el contenido de sus demandas, apuntan a la búsqueda de nuevas formas de vida, más placenteras, más cercanas a los intereses y vivencias de los sujetos; los actores sociales que dinamizan estos movimientos provienen en general de la pequeña burguesía, hecho que cuestiona la tesis paradigmática de la vanguardia obrera como único actor del cambio social; los nuevos movimientos sociales rebasan la concepción tradicional del partido como vanguardia generadora del cambio social, valorando en cambio, nuevos espacios antes desligitimizados: nos referimos al acercamiento de la dimensión personal y a la inclusión de la vida cotidiana como elementos fundantes de reflexión, organización y transformación política.[143]

Alma Sánchez reflexiona sobre una nueva concepción de la política a partir de la acción social de los nuevos movimientos sociales. Cita a Foucault (1984): La política comienza a abarcar todo acto de transformación de las relaciones de poder allí donde ésta se ejerza, tal acto de transformación se realiza por aquéllos sobre quienes el poder se ejerce; son éstos los llamados a resistirlo y a definir métodos, lugar e instrumentos de lucha

143 Sánchez, Alma2, Op. Cit.p.2.

adecuados. El sujeto social, aparece entonces como un ente dinámico que traba compromisos, opone resistencias y causa rupturas.

Parte del proceso de un movimiento social es devenir en sujeto político, es decir que los sujetos tengan la capacidad de salir de los espacios privado para incidir en los espacios más amplios de toma de decisiones, desatando en ellos procesos de conciencia que les permitan repercutir con acciones en la transformación de su situación.[144]

De ahí que sustentemos que en la construcción de democracia es indispensable la socialización política desde la infancia que permita a todas las personas, independientemente de la edad, el poder influír en la esfera pública.

Precisamente el concepto de ciudadanía que abordaremos a continuación, esta íntimamente relacionado con las transformaciones que los sujetos sociales realizan a través de su acción colectiva. Es, sin duda, un eje que concentra muchas de las tensiones y retos del pensamiento político actual.

6. CIUDADANÍA

Nuestra visión de la construcción de ciudadanía como un eje del desarrollo conlleva explicitar con más detalle este concepto.En esta reflexión veremos como la ciudadanía va más allá de sentirse titular de derechos y que implica también la participación, el compromiso con el destino de la sociedad.

Un primer referente en este sentido es T.H. Marshall[145] quien establece el tratamiento en conjunto de los derechos civiles, políticos y sociales como un estatuto social que determina el sentido de pertenecia a la comunidad nacional y favorece la participación en la vida social. A Marshall se le considera como el punto de arranque en la sociologización del concepto de ciudadanía; a partir de él el concepto de ciudadanía se considerará como un proceso de construcción social ligado a dinámicas de democratización.[146]

Él distingue dimensiones y tipos de derechos: civiles, políticos y sociales. La ciudadanía civil se refiere a los derechos de los individuos frente a la ley, el vivir según su elección, misma que implica libertad de expresión y de creencias, propiedad y justicia frente a la ley. La ciudadanía política implica el derecho a elegir y ser elegidos. La ciudadanía social se refiere a la prerrogativa de cada persona de gozar de un estandar mínimo de bienestar económico y seguridad. Implica el derecho a la seguridad social, salarios, beneficios sociales y otros.[147]

---

144 Sánchez, Alma, Inidem,p. 24

145 Marshall escribió en 1950 su ensayo: "Citizenship and Social Class".

146 Cabe anotar que el desvanecimiento de las fronteras derivado del proceso de globalización que estamos viviendo, ha minado la idea tradicional de ciudadanía, en el sentido de pertenencia.

147 Vargas, Virginia, *Reflexiones en torno a los procesos de autonomía y la construcción de una ciudadanía femenina democrática en la región*, p. 62. en Feminismo en transición y transición con feminismo, Memoria del Foro Internacional sobre Ciudadanía, Género y Reforma del Estado, GEM, 1997.

Marshall asocia los diferentes tipos de derechos a determinadas estructuras institucionales. Los derechos civiles a tribunales de justicia, los derechos políticos al congreso, parlamento, gobierno local, y los derechos sociales al sistema educativo y los servicios sociales.

En cuanto a la niñez, Marshall considera a los niños y las niñas como ciudadanos en formación.

Por otro lado, Touraine (1992) considera la ciudadanía como conciencia de pertenecer a la sociedad, como capacidad del individuo de sentirse responsable del buen funcionamiento de las instituciones y como la obligación de las instituciones de respetar los derechos de hombres y mujeres.

La ciudadanía es la potestad que la persona ejerce de manifestar voluntad eficaz para exigir el cumplimiento de los derechos políticos, civiles y sociales que tiene por ser miembro de la comunidad humana en un espacio y tiempo determinados y para asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades en esos campos[148]. Se plantea que ciudadano es la persona que es capaz, en cooperación con otros, de construir o transformar las leyes y normas que él mismo quiere vivir, cumplir y proteger para la dignidad de todos.[149]

El concepto de ciudadanía consta de dos ámbitos: el uno, objetivo y el otro, subjetivo.El ámbito objetivo está relacionado con las condiciones externas que garanticen un efectivo cumplimiento del derecho que le asíste a la persona. Estas condiciones son de orden legal, de orden institucional y de orden financiero. Eorden legal posibilita la exigibilidad de derecho. El orden institucional crea los organismos necesarios para su ejercicio.El orden financiero permite el ejercicio del derecho. El ámbito subjetivo se refiere a la habilitación de la persona para ejercer sus derechos. Por una parte, necesita conocerlos, y por la otra, participar en la creación de reglas de conducta y el desarrollo de capacidades personales acordes con el ejercicio y la protección de sus derechos. La ciudadanía es la acción de participar, con conciencia de causa y en la práctica de su vida, en la aplicación y la formulación del derecho.[150]

La ciudadanía activa, presenta diversos niveles de expresión en los escenarios políticos; se manifiesta a nivel individual como participación, a nivel social como responsabilidad, solidaridad, cooperación en la esfera público social, a nivel político como exigencia de fiscalización y rendición de cuentas de lo público político.[151]

Para vislumbrar los retos de construir una ciudadanía activa nos parece esencial abordar también la relación de la pobreza con la ciudadanía. Para realizar esto, se retoman las ideas de Bustelo: pobres no son sólo aquéllas víctimas, de una u otra forma, de una mala distribución de ingresos y la riqueza, sino también aquéllos que sus recursos materiales e

148 UNICEF, *Taller de Educación y Derechos del Niño en América Latina y el Caribe*, p.26.

149 Ibidem, p. 63.

150 Ibidem, pp.3-4.

151 Vargas Virginia. *Un debate Feminista en Curso*. En Isis Internacional,Op.cit. p. 59.

inmateriales no les permiten cumplir con las demandas y hábitos sociales que como ciudadanos se les exige. Por eso la pobreza es sobre todo, pobreza de ciudadanía. La pobreza de ciudadanía es aquélla situación social en la que las personas no pueden obtener las condiciones de vida -material e inmaterial- que les permite desempeñar roles, participar plenamente en la vida económica, política y social y entender los códigos culturales para integrarse como miembros de una sociedad. La pobreza de ciudadanía es no pertenecer a una comunidad en calidad de miembros plenos, y ésto es, la exclusión social.[152]

En este marco, la infancia y el respeto de sus derechos debe convertirse en un espacio clave para frenar el proceso de acumulación de desventajas que se van gestando desde edades tempranas.

Bustelo apunta que hay dos maneras de pensar políticas de ciudadanía para enfrentar los niveles de desigualdad, vulnerabilidad y exclusión social que se viven en América Latina: la ciudadanía asistida y la ciudadanía emancipada. La ciudadanía asistida es el modelo hegemónico y se relaciona con el denominado consenso de Washington. Se parte de una concepción atomística de la sociedad en la que sólo se reconocen individuos con intereses, el mercado aparece como un mecanismo autorregulatorio y la presencia del Estado debe ser mínima. En esta perspectiva, la ciudadanía es concebida de naturaleza civil. La ciudadanía política se expresa en derechos formales como el derecho a elegir y ser elegido, y los derechos sociales no son demandables. En ningún momento se preocupan por la distribución de la riqueza y en cuanto a las políticas sociales, las conciben como focalizadas hacia la pobreza y grupos más vulnerables a través de subsidios. Por esto, Bustelo[153] considera que el fundamento del subsidio radica en una ética de la compasión.

En este sentido, retomamos los planteamiento de Franco[154] en cuanto a que la estructura estatal fue concebida para mantener el monopolio de lo público y de esta forma, impedir la ampliación de la esfera pública social..Así el sistema político se reproduce, privatizando lo público, adueñándose del poder de decidir e impedir e impidiendo el empoderamiento de las poblaciones a través de la participación en la toma de decisiones. Siguiendo esta reflexión, el autor nos plantea que no es casual que los programas sociales estatales estén basados en la oferta y no en la demanda. De este modo, parte considerable de las políticas sociales contribuye a la manutención de la pobreza y no a su erradicación.

Combatir la pobreza y la exclusión social no significa transformar personas y comunidades en beneficiarios permanentes de programas asistenciales, sino fortalecer las capacidades de las personas y comunidades de satisfacer necesidades, resolver problemas y mejorar su calidad de vida.[155]

---

152 Suman Bhattacharjea, Op. Cit. p. 41.

153 Bustelo, *Expansión de la ciudadanía y construcción democrática. En Todos entran. Propuesta para sociedades más incluyentes.* UNICEF, Santillana, Colombia, 1998, p. 244-250

154 Franco, Op. Cit. p.6.

155 Ibidem, p. 7

La ciudadanía emancipada es por definición una propuesta socialmente inclusiva. Todos forman parte de la conversación a través de la cual se desarrolla una comunidad de argumentos. Y en la comunidad de argumentos hay algunos que son claves para reducir los múltiples aspectos a través de los cuales se reproduce la exclusión: el acceso a un empleo productivo, a una educación de calidad y a los códigos socialmente relevantes que permitan a mujeres y hombres participar y ampliar el campo de sus derechos y responsabilidades[156]. Bustelo concluye indicando que al implicar una comunidad de argumentos y una responsabilidad por el conjunto, se trata de una emancipación democrática.

Por otro lado, el modelo de ciudadanía emancipada se basa en la igualdad social, entendida como el derecho de las personas –en tanto que miembros de/socios de un esquema de cooperación social común- a tener iguales oportunidades de acceder a niveles social y económicamente relevantes. Igualdad implica equidad –proporcionalidad en el acceso a los beneficios y costos del desarrollo- y también, justicia redistributiva basada en la solidaridad colectiva. [157]

Un esquema de cooperación social implica la existencia de un "nosotros" como posibilidad de hacer viable una sociedad humana particular. No se niega a los individuos pero hay sociedad y en consecuencia hay esfera pública, en el sentido de una preocupación por lo común, por lo compartible, por el interés del conjunto. El "nosotros" coincide con "lo social" como "asociados", como el conjunto de "socios" solidarios en en una propuesta de cooperación mutua compartida. El "nosotros" como propuesta concreta no es sino compartir una comunidad de argumentos: y ésto consiste esencialmente en la definición de a donde se quiere ir y cómo se pretende caminar. El "nosotros" se constituye así en la dimensión fundante de una sociedad, lo que se hace más relevante en un mundo globalizado en donde se compite con otros proyectos sociales y productivos. Las libertades individuales en la forma de libertades negativas son importantes pero igualmente relevantes son las libertades positivas: ampliar el campo de las personas para acceder a las oportunidades que les permitan su superación y desarrollo. Así la igualdad más que una propuesta niveladora, es un proyecto habilitador.[158]

El desfío es cómo incluír a las mujeres y los hombres en igualdad, construyendo un "nosotros" , capital humano y social que pueda enfrentar la exclusión social y política.

Actualmente, algunos pensadores han abordado el vínculo entre ciudadanía y desarrollo. Por ejemplo, José Antonio Ocampo plantea una visión integral del desarrolo que va más allá de la complementariedad entre las políticas sociales, económicas, ambientales y el ordenamiento entre capital humano, bienestar social, desarrollo sostenible y ciudadanía.

El desarrollo también debe tener como metas construir un clima social y humano de mayor seguridad y confianza mutua; consolidar un orden político democrático con más participación de las personas en la gestión de las decisiones públicas; difundir el bienestar

156 Bustelo, Op. Cit., p.249.

157 Ibidem, p.250.

158 Ibidem, p.250.

hacia quienes tienen menos acceso a los beneficios de la modernidad; tomar forma en proyectos colectivos en donde los ciudadanos adquieran un mayor sentido de compromiso y pertenencia respecto de la sociedad en que viven; y buscar la protección y mejoramiento del hábitat natural para quienes lo habitan hoy y quienes lo harán en el futuro. Este conjunto de procesos virtuosos es la materia que da forma integral al desarrollo.[159]

Destaca la importancia de contar con actores sociales que se preocupen por los diversos aspectos del desarrollo y por la ampliación de espacios deliberativos en los que se puedan concertar acuerdos y tomar decisiones que incidan en la vida de la comunidad. Más ciudadanía significa, en este sentido, más sociedad: una comunidad de personas que no se restringen a sus actividades privadas, sino que además concurren en el espacio y el debate público para participar en proyectos y en decisiones compartidas.[160]

Ocampo nos presenta una clara síntesis de los retos que implica la construcción de ciudadanía en la era moderna: en esta visión general, la promoción de la ciudadanía significa, en primer término, el desarrollo de la ciudadanía civil, entendida básicamente como el respeto a la autonomía de las personas. En segundo lugar, significa el desarrollo de la ciudadanía política, es decir, la extensión de la gama de agentes de la sociedad que participan en los procesos deliberantes y decisorios. Es, en tecer lugar, la promoción de la vigencia de los derechos económicos, sociales, y culturales, dentro de los límites y posibilidades de cada sociedad. En las sociedades de información de hoy, es también la capacidad de los individuos de disponer de los conocimientos y bienes necesarios para participar en los flujos de información, en la circulación de conocimientos y en el diálogo mediático, y para nuevos procesos de gestión y organización. Finalmente, en el sentido más republicano, es la promoción de la capacidad de los Estados y los sistemas políticos de absorber y reflejar las nuevas prácticas de los movimientos sociales y combinar las políticas con el capital social.[161]

Hopenhayn[162] considera que el impacto de la postmodernidad en el campo cultural, de la globalización en el campo político y de la revolución de la información en el campo tecnológico, confluyen en un nuevo escenario de ciudadanía. Dice que el ejercicio efectivo de derechos debe complementarse con nuevas formas de ciudadanía, vinculadas con el acceso al intercambio mediático y la mayor participación de la sociedad del conocimiento.

Dentro de ese mismo marco, Ocampo plantea que el papel de los medios de comunicación y las nuevas formas que cobra la ciudadanía tienen su impacto en la tradicional división entre lo público y lo privado[163].

---

159 Ocampo,Op.Cit p.51

160 Ibidem,p.65

161 Ibidem, p.65

162 Hopenhayn, Op. Cit,p.117

163 Ocampo señala que es importante considerar, por ejemplo, que la tradicional división entre los público y lo privado, y entre el espacio laboral y el simbólico, están en la base de la crítica desde una perspectiva de género a los conceptos convencionales de ciudadanía.

Siguiendo a Hopenhayn, él plantea que en la postmodernidad, la nueva ciudadanía se define por la diferenciación de sujetos. Esto implica que la ciudadanía se cruza cada vez más con el tema de la afirmación de la diferencia y de la promoción de la diversidad. Dentro de su reflexión, afirma que campos más vinculados a la esfera privada, hoy competen a la sociedad civil.Dice que: así, por ejemplo, prácticas que son definidas por sujetos colectivos fuera de la esfera laboral y territorial, y más en la esfera de la subjetividad, hoy son politizadas y llevadas a la lucha por derechos y compromisos: diferencias de género, etnia, práctica sexual, consumo de drogas, minorias de credo, culturas tribales arcaicas y posmodernas, y otras. Todas ellas trascienden su núcleo de pertenencia y se proyectan a un diálogo público en que se espera cambiar la opinión pública, revertir los estigmas que pesan sobre algunos grupos y ampliar la tolerancia.[164]

La reflexión de estos autores, los llevan a plantear que en el contexto de globalización, los ciudadanos y ciudadanas tendrán qué asociarse también globalmente para generar demandas que tengan un impacto global. Junto con otros autores[165], hablan de una ciudadanía cultural, vinculada con los impactos de la globalización, en donde, afirman, se trasnacionaliza la producción de representaciones sociales, con lo cual se entrecruzan actores locales y globales, modificando expresiones culturales como "identidad" y "sociedad civil".

Asistimos a cambios en el ejercicio de la ciudadanía donde ésta no sólo se define por mecanismos de pertenencia, por la capacidad de interlocución en el diálogo público y, cada vez más, por las prácticas de consumo simbólico (de información, conocimiento y comunicación).[166]

Para concluír este apartado nos parece importante destacar los desafíos: se postula que salvo que se efectúen modificaciones cualitativas en la orientación de las políticas económicas y sociales de modo que no continúen "esquivando" explícitamente la redistribución del ingreso y la riqueza, la desigualdad social se mantendrá en sus niveles actuales o aumentará y, la vulnerabilidad social continuará incrementándose y alejando las posibilidades de construir sociedades integradas en términos del ejercicio de derechos y ciudadanía.[167]

Sin embargo, para entender las particularidades de la construcción de ciudadanía femenina se requiere entender que los derechos humanos no son neutrales, en el sentido de que los abusos y soluciones en relación a derechos humanos tienen una dimensión de género, por lo tanto se hace necesario recurrir a una herramienta fundamental: la perspectiva de género.

---

164 Hopenhayn, Op. Cit. p.119.

165 Por ejemplo: Mato (1999) o Lins Ribeiro (1999)

166 Hopenhayn, Op. Cit. 124

167 Minujin, Alberto, *Vulnerabilidad y exclusión social en América Latina*. En Todos Entran, Op. Cit. p.193.

7. PERSPECTIVA DE GENERO

El cuestionamiento de la "naturalidad" de la discriminación ha significado una de las revoluciones culturales más importante de la historia de la humanidad.

Lo que está en juego frente a la diferencia es cómo se asume al otro, al diferente, al extraño: a la mujer en primer término, pero también al que tiene una pigmentación más clara u oscura, al que es más grande o más pequeño, para de ahí llegar a otro tipo de diferencias: al que tiene una cultura diferente, o una religión distina, u otro deseo sexual, o una postura política divergente.[168]

Lamas identifica un doble movimiento en relación a la diferencia sexual sobre la que se construye el género: como una especie de "filtro" cultural con el que interpretamos el mundo, y también como una especie de armadura con la que constreñimos nuestra vida.[169]

Siguiendo a Martha Lamas, los antecedentes de la categoría de género se pueden ubicar en Simone de Beauvoir quien en el Segundo Sexo plantea que las características humanas consideradas como "femeninas" son adquiridas por las mujeres en un complejo proceso individual y social, en lugar de derivarse "naturalmente" de su pertenencia a un sexo biológico.Así, al afirmar en 1949: "Una no nace, se hace mujer", De Beauvoir hizo la primera declaración célebre sobre el género.[170]

El término "género" surge en la década de los setenta a través de los trabajos de académicas anglosajonas. El enfoque de género señalaba la relación desigual existente entre hombres y mujeres, tanto en el aspecto público como en el privado, y sustentaba el peso de la cultura en relación a la construcción de la diferencia sexual.

A mediados de los setenta, un texto que marca el uso de esta categoría en las ciencias sociales es el de Gayle Rubin "El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política sobre el sexo". Su propuesta fue analizar la opresión de las mujeres con lo que denominó el sistema "sexo/género". Sus planteamientos abordaban la segregación que generaba la división sexual del trabajo y sus consecuencias en la separación del ámbito público y privado.

Lo importante del concepto de género es que al emplearlo se designan las relaciones sociales entre los sexos...Una regla útil es tratar de hablar de los hombres y las mujeres como sexos y dejar el concepto de género para referirse al conjunto de ideas, prescripciones y valoraciones sociales sobre lo masculino y lo femenino... El sexo se refiere a lo biológico, el género a lo construído socialmente, a lo simbólico.[171]

---

168 Lamas, Debate, Op. Cit. p.7

169 Lamas, Marta, *Cuerpo: diferencia sexual y género.* Debate Feminista, Op. Cit. p. 3

170 Lamas Martha, *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual,* PUEG, 1996, p. 9.

171 DIF/UNICEF, *La perspectiva de género:una herramienta para construir equidad entre mujeres y hombres,* México:1997. P.50.

Como perspectiva teórica y metodológica, el enfoque de género ha sido fruto de la evolución de las teorías feministas. Su visión multidisciplinaria permite el abordaje de la diversidad humana de manera integral.

El enfoque de género conlleva interpretar la realidad considerando las bases culturales[172] que han cimentado las formas de relacionarse de hombres y mujeres a través de la historia. Esta visión de la realidad social implica ir más allá de la biología e indagar los valores y estereotipos que han configurado la manera en que se conforma la relación de un sexo frente al otro.

El aprendizaje de estas formas de relación y de cómo se aprende a vivir en la desigualdad está ligado directamente a los ámbitos de socialización. Así, son determinantes: la familia, la escuela, la iglesia y los medios masívos de comunicación en la conformación de los roles de género.

IGUALDAD GENERICA

Una afirmación básica para el abordaje de la perspectiva de género es la siguiente: " La diferencia sexual se ha traducido siempre en desigualdad social"[173]. De esta manera, Martha Lamas puntualiza la utilización de los conceptos de igualdad y diferencia, estableciendo que siendo que las personas somos iguales en tanto seres humanos y diferentes en cuanto sexos, de lo que se trata es de construir igualdad como un ideal ético en donde la diferencia sexual no se utilice para justificar la subordinación femenina.

A su vez, Teresita de Barbieri destaca que el género es una forma de la desigualdad social, de las distancias y jerarquías que si bien tienen una dinámica propia, está articulado con otras formas de desigualdad, las distancias y las jerarquías sociales.[174]

La perspectiva de género se cruza con otras variables como etnia, raza, clase social, etc, lo que significa que existen diversas identidades y desigualdades sociales que se van sumando y particularizando. De lo que se trata es de rescatar el derecho a la diferencia y a la igualdad, es decir, que los seres humanos somos diferentes pero iguales en derechos.

La perspectiva de género permite poner de manifiesto las relaciones de poder que permean las relaciones sociales, no sólo entre mujeres y hombres, sino también entre los mismos hombres o entre las propias mujeres. Por ésto se dice que el sistema de género es un sistema de poder.

---

172 Ana María Poncela cita a Geertz, quien define a la cultura como un sistema organizado de símbolos y signos interpretables transmitidos históricamente y la importancia del significado de las acciones sociales va más allá de ellas mismas. En *Mujeres, revolución y cambio cultural*, UAM, Anthropos, México:2000, p. 16.

173 DIF-UNICEF, Op. Cit. p.56.

174 Barbieri, Teresita. *Sobre la Categoría de Género. Una introducción teórica-metodológica*. En Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres No. 17, 1992, p.111

Género es un principio organizativo fundamental de la sociedad humana y es una fuente de inequidad. El concepto se refiere a las relaciones socialmente construídas entre hombres y mujeres que están vinculadas al Estado, la economía y a todos los procesos micro y macro y las instituciones. Las políticas focalizadas en las mujeres no podrán obtener los mejores resultados, mientras se asuma que las acciones públicas son neutrales en género en cuanto a sus efectos. Por tanto, la promoción de la equidad de género implica un profundo cambio en la organización socioeconómica de las sociedades: no solamente en la forma en que las mujeres trabajan, viven y cuidan a los otros miembros de sus hogares, sino también en la forma en la que lo hacen los hombres, y en la manera en que sus respectivos roles en la familia y la comunidad están articulados con la necesidad de ganarse la vida.[175]

La entrada de la mujer en la esfera de lo público, su incorporación laboral entre otras cosas, han significado un cambio radical en la concepción del destino de hombres y mujeres anclados a su biología; han significado también, un cambio en la forma de concebir la relación, jerárquica o asimétrica, de género, así como la posibilidad de considerar a los sujetos sociales en cualquier etapa de su vida, como grupos específicos con necesidades y potenciales particulares.[176]

Siendo que el género es una construcción social, este enfoque rescata el poder de transformación del ser humano.

El enfoque de género representa la posibilidad de hacer visible lo "invisible", es decir, dejar de manifiesto el trasfondo cultural de representaciones sociales construídas a partir de diferencias sexuales que suponen un orden jerárquico entre hombres y mujeres. En este sentido, se vuelve fundamental entender el contexto histórico y social que marca las distintas formas de relación que se van tejiendo y la capacidad de su transformación. En palabras de Daniel Cazés, la perspectiva de género es una propuesta de transformación democrática en la base de las relaciones sociales que son los géneros.[177]

La perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen.[178]

---

175 Tomado de la versión preliminar de la Encuesta Mundial de 1994 sobre el rol de la Mujer en Desarrollo de los Estados de las Naciones Unidas, en: UNICEF, *Gender Equality and Empowerment of Women and Girls: A policy review.*

176 DIF, UNICEF, GIMTRAP, *Informe Ejecutivo de proyecto, La niña de hoy es la mujer de mañana,* 1998, p. 22-23.

177 CONAPO,PRONAM, *La perspectiva de género. Guía para diseñar,poner en marcha, dar seguimiento y evaluuar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles,* México:1998.

178 Lagarde, Marcela2, Op. Cit. p.15.

DIVISION SEXUAL DEL TRABAJO

Un aspecto básico para entender la división génerica de la sociedad es la división sexual del trabajo. La diferenciación biológica de la especie en sexo masculino y sexo femenino no determina la división sexual del trabajo. La división sexual del trabajo es una construcción sociocultural impuesta a los géneros y los particulares a partir de la división génerica de la sociedad, basada ésta en la diferencia sexual.[179]

..la "di-visión del mundo", basada en referencias a "las diferencias biológicas y sobre todo a las que se refieren a la división del trabajo de procreación y reproducción actúa como la "mejor fundada de las ilusiones colectivas". Establecidos como conjunto objetivo de referencias, los conceptos de género estructuran la percepción y la organización concreta y simbólica de toda la vida social.[180]

La división sexual del trabajo ha establecido tradicionalmente los roles que las mujeres deberán desempeñar en la sociedad, ligando a las mujeres a su función reproductiva y a los hombres a su función productiva. A partir de esta división se limitó a las mujeres dentro del ámbito privado (femenino)y a los hombres dentro del público (masculino). El problema de esta división sexual del trabajo es que que socialmente existe una valoración superior del trabajo de los hombres, asociado a la productividad y el ingreso económico, mientras que el trabajo de la mujer desempeñado en el hogar ha sido subavalorado o incluso invisibilizado.

Sin embargo, precisamente como la división sexual del trabajo ha aparecido como algo natural, no resulta sencillo cambiar esta especialización génerica. Por ésto es fundamental remitirse a los procesos de socialización, en donde tanto niños y niñas puedan desarrollar una autonomía personal que les permita tener mejores capacidades de toma de decisiones y negociación. La generación de procesos de autonomía en la construcción de la personalidad de las niñas, representa posibilitarles desenvolverse también en la vida pública o productiva. En el caso de los niños, implica impulsar procesos que los fortalezcan en la vida reproductiva, en la vida cotidiana, posibilitándoles no ser dependientes en estas esferas.

Este tipo de esfuerzos deben estar enmarcados en procesos educativos que crucen no solamente la escuela , sino también la familia y los medios de comunicación.

SOCIALIZACION E IDENTIDAD DE GENERO

La subordinación femenina que aparece desde la infancia, constituye sobre todo un proceso temprano de socialización en el que participan los adultos - hombres y mujeres- en su relación con los niños y las niñas, pero también un proceso articulado entre niñas, así como entre niños y niñas desde la primera infancia. Por ello, revertir estos

179 Ibidem.p.96.

180 Lamas, Martha, Debate feminista. Lamas cita a Bourdieu, Op. Cit. p. 9.

mecanismos supone un esfuerzo cotidiano de transformación de valores entre todos los sectores de la población.[181]

Dentro de los procesos de la reproducción de la discriminación por género, distinguimos la socialización, en tanto proceso de relación e identificación básica de las personas desde su nacimiento. Así tenemos que la socialización se puede definir como:[182]

- Un proceso de pulimiento de pequeños proyectos de seres humanos, destinados, desde la cuna, a vivir en mundos diferentes, bajo valores y normas distintas. A las niñas se les enseña a vivir en el mundo de "lo femenino", y a ellos, a vivir y pertenecer al "masculino". Un aliado clave de este proceso son los juegos, que nosotros los adultos enseñamos a jugar a nuestros niños y niñas de manera diferenciada. La desviación de ellos y ellas del comportamiento esperado y señalado como adecuado para cada sexo, requiere de que el proceso de socialización incluya formas diferenciadas de disciplina que implican, en algunos casos, el maltrato físico y psicológico de los menores.
- Este proceso de pulimiento y disciplina empieza en el hogar y se prolonga en la escuela, como inicio de una cadena de relaciones y refuerzos sociales a la asimilación y cumplimiento de los roles asígnados de género. Al mismo tiempo se encontró que la reproducción de estos sistemas culturales de subordinación se realiza con un sentido totalmente acrítico del desarrollo posible de los individuos, sean niños o niñas. En este contexto la escuela aparece como un ámbito central en la reproducción de los mecanismos de subordinación para las niñas, al ser el primer espacio de encuentro con lo público.

Este proceso de socialización inyecta la sociedad al interior de la personalidad de cada persona y es a través del mismo donde se realiza la adopción de diversos actitudes y comportamientos sociales, con una importante marca de género. Hacer ostensible ésto, significa la necesidad de que niños y niñas puedan aprender desde pequeños que son diferentes en términos de identidades pero iguales en derechos.

Así, poner de manifiesto lo subterráneo implica ver que la introyección de los roles de género, es decir, de las prescripciones, normas y expectativas de comportamiento establecidas socialmente para hombres y mujeres, tiene diferentes caras. En el caso de las mujeres, su ser ha sido asociado con la vida reproductiva, la maternidad, y en el caso de los hombres, hacia la vida productiva, el ser proveedores. Estos son precisamente los moldes que ya no deben subordinar las personalidades de los niños y las niñas.

Romper moldes y rescatar lo mejor del ser humano nos lleva a entender la trascendencia para la integración social de construir capital humano y social desde la infancia de tal manera que desarrollemos el uso de la imaginación para transformar la realidad y ser mejores, así como el deseo de cooperación y resolución pacífica de conflictos para construir formas de convivencia basadas en el reconocimiento y respeto del otro.

181 DIF, UNICEF, GIMTRAP, Op. Cit. p. 28

182 Ibidem, p.35

Marina Subirats,[183] destaca algunos aspectos que inciden en la conformación de la personalidad femenina:
1) Aprender el no lugar en el espacio, en el tiempo, en el derecho a los recursos, a la palabra, a la acción, es decir, aprender que tú eres un ser secundario en la vida.
2) El aprendizaje de que tu experiencia no es relevante, que tus ideas, tus sentimientos, todo lo que pasa no es importante, significativo para el mundo.
3) Se construye sobre estos dos, el ser para otro; pero ser para otro podría, como dicen los ideales humanistas, ser para el altruísmo, según las épocas, entregarse para el bien común, pero resulta que en este caso la entrega no es recíproca; evidentemente ésto crea un desequilibrio que convierte a las mujeres en víctimas de la situación.

Por su parte María de Jesús Izquierdo[184], establece que se pueden distinguir una serie de rasgos comunes que se transmiten en el proceso de socialización a las niñas:

1) La niñas se comportan, generalmente, en una forma que supone un escaso nivel de posesión del entorno social. Mientras los niños tienden a apropiarse del espacio, del tiempo, de la acción y de la palabra disponibles (de acuerdo a sus caracerísticas de clase que introducen grandes diferencias entre ellos), las niñas utilizan ese entorno en una proporción mucho menor, especialmente cuando hay varones presentes, y discuten con ellos en muy escasa medida por la utilización de tales posibilidades, respetando la prioridad masculina, incluso en el caso en que se produzcan ausencias puntuales.
2) Esta renuncia a una disponibilidad máxima de los recursos a su alcance va acompañada de otras situaciones: una menor importancia concedida a su experiencia personal, a los propios deseos y necesidades, y un menor énfasis en la voluntad de desarrollo, siempre en comparación con el comportamiento de los niños para una misma etapa y un mismo grupo social. Así, al menor esfuerzo en la posesión de los recursos del entorno, corresponde menor empeño en la afirmación del yo en la expresión de experiencias y necesidades personales.
3) Estas dos características se acompañan de una tercera: una mayor atención a los individuos que se hallan en su entorno, a sus necesidades y Estados de ánimo, y, en conjunto, a la forma que toman las relaciones públicas. Para las niñas, las relaciones con las otras personas aparecen, desde edad muy temprana, como algo muy importante (objeto de análisis y atención). Sin embargo, las niñas parecen asumir también muy pronto el hecho de que no existe reciprocidad de los niños y de los hombres en este terreno y que su atención no es correspondida en el mismo grado por ellos, aunque tienden a reclamarla de sus madres o de otras mujeres.

Su conclusión es que éstos rasgos de comportamiento reflejan la formación de una personalidad social subordinada. Es decir, que en la conformación de la identidad de las niñas, juega un rol fundamental el que asuma comportamientos del "ser para otro".

---

183 Subirats, Marina, *Socialización y educación*. En UNICEF,SRE, DIF, *Memorias del Seminario Internacional: Nuestras niñas, derecho a la equidad desde la Infancia* (mimeo), 1998,p.53.

184 Izquierdo, María de Jesús, *El proceso de socialización de las niñas: un aprendizaje de subordinación*, Ibidem (mimeo) p.58.

Por ésto, un factor fundamental es revertir estos aprendizajes sociales, haciendo visible lo invisible, es decir, sacando a la superficie la fuerza simbólica del género y la capacidad de las y los sujetos sociales de transformar estas actitudes y prácticas.

Junto con el ciclo de vida, el género convoca a impulsar una socialización del encuentro entre niños y niñas, que propicie desde la infancia relaciones equitativas y de cooperación. Este cambio del comportaminto colectivo implica un enorme desafío.

DERECHO AL PROPIO CUERPO Y SUBJETIVIDAD

El cuerpo es la primera evidencia incontrovertible de la diferencia humana. Este hecho biológico, con toda la carga libidinal que conlleva, es materia básica de la cultura.[185]

A partir del momento de ser nombrado, el cuerpo recibe una significación sexual que lo define como referencia normativa inmediata para la construcción en cada sujeto de su masculinidad o de su femenidad, y perdura como norma permanente en el desarrollo de su historia personal, que es siempre historia social. El género es una construcción simbólica y contiene el conjunto de atributos asígnados a las personas a partir del sexo.[186]

La autoidentidad femenina tiene una marca común construida en el cuerpo que sintetiza que los haceres, el sentido y el fin de la existencia no se encuentran contenidos en cada mujer sino en los otros.[187]

La mujer es reducida a ser sólo cuerpo-naturaleza-para otros haga lo que haga, atrapada en su cuerpo del que parece emanar y desprenderse todo lo que le ocurre y sobre lo que no tiene control.[188]

Desde la dimensión de la propiedad, la mujer no se pertenece, otros deciden por ella: los hombres, cada hombre importante en su vida, la madre, el padre, los parientes, los hijos y las hijas, las instituciones (políticas, civiles, eclesiales, militares), la sociedad, los dioses, la naturaleza. La propiedad se ciñe sobre la mujer y, en ese sentido, es ser de otros.[189]

Los cuerpos de las mujeres son también territorios de subjetividades. Alma Sánchez nos señala: la subjetividad es la historia del sujeto como sujeto social. [190]

---

185 Lamas, Marta, Op. Cit. p7.

186 Lagarde, Marcela2, Op. Cit p.60

187 Lagarde, Marcela2, Ibidem.p.60

188 Lagarde, Marcela2,Ibidem.p.60

189 Lagarde, Marcela,2 Ibidem.p.60-61.

190 Alma Sánchez nos aporta en relación a la subjetividad: sintetiza su historia personal, se expresa en los sentires, preocupaciones, imaginación, sueños, fantasía, humor, es decir, en todos los lenguajes del sujeto simbólico, gestual, verbal, imaginario, estético...El contenido de la subjetividad son todos los conocimientos, habilidades, destrezas, sabiduría, ignorancia, son también las concepciones y la afectividad que el sujeto tiene sobre sí y su inserción en el tiempo.En ciudadanía plena de las mujeres: un proceso en construcción.Itinerario de miradas. Op. Cit. p.16.

Lagarde ha puntualizado las diversas dimensiones de la subjetividad como sujetos históricos y particulares a la vez:
1) Psíquica.- vinculada con las capacidades de lenguajes y estructuras, así como de la afectividad.
2) Intelectualidad.- relacionada con estructuras de la inteligencia: memoria, olvido, imaginación, aprendizaje y creación.
3) Etica.- abarca filosofías, ideologías, valores y normas

La subjetividad se construye a través de un proceso basado en la interacción con otros y con el mundo se encuentra determinada por la experiencia vivida de cada sujeto. Laurentis nos explica: "de este modo la subjetividad es producto no de las ideas, valores o condiciones materiales, sino del compromiso individual con las prácticas, los discursos y las instituciones que dan significado a los sucesos del mundo". La autora agrega que la subjetividad individual puede ser reconstruída apleando a la práctica reflexiva que cualquier mujer u hombre está en posibilidad de realizar: "todos tenemos experiencias y éstas están ancladas en el curso de la historia social, en la que la propia biografía, es interpretada o reconstruída por cada uno en el horizonte de significados y conocimientos disponibles en la cultura en un momento histórico determinado".

La identidad es un elemento consubstancial de la subjetividad, tiene qué ver con la vinculación sujeto-sociedad. Lagarde apunta: la identidad se nutre también de la adscripción a grupos definidos por el ámbito de intereses, por el tipo de actividad, por la edad, por el período del ciclo de vida y por todo lo que agrupa o separa a los sujetos en la afinidad y en la diferencia.

Es decir, que el proceso de construcción de la identidad es dinámico. De ahí la importancia del proceso de reconstruirla. Significa la capacidad de cambiar y transformar nuestra realidad social a partir de formas diferentes de relacionarnos con nosotras mismas y con los otros. Es un reto para la convivencia, para construir un mundo diferente a través de una ciudadanía activa.

Siendo el género una categoría relacional vinculada con las representaciones simbólicas de la cultura, con las diversas identidades que confluyen en cada persona, no podemos perder de vista lo que pasa con la primera adscripción, la génerica. Analizar qué pasa con los otros, su reconocimiento, nos lleva a la importancia de abordar la masculinidad.

MASCULINIDAD

De acuerdo a Lagarde, el hombre génerico sintetiza un conjunto de atributos: ser paradigma de lo humano y representación simbólica universal de mujeres y hombres, ser dueño del mundo, de los bienes reales y simbólicos, de las mujeres y su prole. Ser hombre implica ser el que hace, crea y destruye en el mundo con legitimidad; es ser quien piensa, significa y nombra al mundo, el que sabe, el poseedor de la razón, de la verdad y de la voluntad. Ser hombre es ser poderoso para vivir en busca de la satisfacción de sus necesidades, la realización de sus deseos y en expansión.[191]

191 Lagarde, Marcela2, Ibidem.p.61.

La perspectiva de masculinidad ha realizado un esfuerzo por hacer visible las condicionantes sociales que determinan cómo deben comportarse los varones. Así, desde edades tempranas se aprende que "un verdadero hombre" tiene qué mostrarse invulnerable, seguro de sí mismo, competitivo y triunfador. Sin embargo, este proceso también tiene costos ya que incluye prohibiciones que merman su capacidad afectiva, como no llorar, no mostrarse débil, temeroso o inseguro, en síntesis, no demostrar sentimientos.[192]

Kaufman[193], uno de los principales teóricos de la masculinidad dice: en un mundo dominado por los hombres, el de éstos es, por definición, un mundo de poder...Individualmente mucho de lo que asociamos con la masculinidad gira sobre la capacidad del hombre para ejercer poder y control. Según el autor, el poder de los hombres en el mundo tiene su costo.

Dentro de esta misma línea de análisis, De Keijzer[194] hace una reflexión sobre el varón como factor de riesgo en donde pone de manifiesto algunos de estos costos para los hombres: abuso del alcohol, homicidios, accidentes, adicciones. También señala los riesgos para las mujeres y la niñez de la merma afectiva de los hombres: violencia doméstica, embarazos impuestos, irresponsabilidad paterna,etc.

En este modelo tradicional de masculinidad el hecho de ser hombre está vinculado con la apariencia exterior, es decir se refieren al hacer, demostrar, ocultar, lograr, etc. La subjetividad cobra un plano secundario y lo relacionado con sentimientos y emociones se consideran "aspectos femeninos" o "cosas de mujeres". En síntesis el modelo de masculinidad se ha erigido sobre dos procesos: el desarrollo de la imagen como de las habilidades y la represión de los sentimientos.[195]

Actualmente, ha tomado relevancia un replanteamiento en cuanto a la relación de los hombres con la paternidad, su rol en el cuidado de los hijos.

LO "PUBLICO" Y LO "PRIVADO"

El ámbito público ha sido ligado a la productividad, a la generación de ingresos, a lo material, a las relaciones sociales, mientras que el ámbito privado ha sido vinculado a la reproducción y a los afectos. Sin embargo, como en nuestra sociedad se valora más el

192 Incluso se habla de controlar el "miedo a lo femenino" que algunos autores señalan crea con frecuencia en los hombres un sentimiento contradictorio hacia las mujeres, que va desde el rechazo absoluto hasta la necesidad de ellas. Instituto de la Juventud, CONMUJER, UNICEF, Caminos hacia la Equidad.

193 Kaufman, Michel, *Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder de los hombres.* En Género e Identidad, p.123

194 De Keijzer, Beno, *El varón como factor de riesgo.Masculinidad, salud mental y salud reproductiva.* En Género y Salud en el Sureste Mexicano. ECOSUR.

195 Se recomienda el trabajo realizado junto con el Instituto de la Juventud, CONMUJER y UNICEF: "Caminos hacia la Equidad".

beneficio económico y material, las actividades denominadas "femeninas" han sido subvalorizadas.

Los avances de las teorías feministas han destacado la importancia de: desmantelar la identificación de lo privado con el dominio de la familia y lo político con el dominio de lo público. En este sentido se plantea la importancia de construir ciudadanía a distintos niveles y de separar la de una relación exclusiva con el Estado.[196]

La resignificación de una ciudadanía para las mujeres atraviesa también, por un proceso de desideologización de la división entre lo público y lo privado.[197]

En este sentido, retomamos las palabras de Alma Sánchez: desde los años ochenta del siglo XX, la reconstitución de los espacios institucionales del hacer político, junto con la revalorización de la democracia como sistema y pacto de conviviencia, enfrentó a las mujeres al difícil dilema de cómo articular la crítica al modelo patriarcal del hacer político, con la responsabilidad ética de estar presentes en el escenario político y público con nuestra propia voz que extienda el reconocimiento de la existencia de un continuum público-privado-público en la lucha por la democratización de las relaciones interpersonales, de la democracia en el país y en la casa, así como de la crítica de la incompletud de la democracia sin espacio para los grupos sociales subordinados, entre ellos a las mujeres. Lo anterior generó una fuerte presión por el desarrollo de sistemas de representación que evidencien la pluralidad de actores.[198]

En síntesis, la perspectiva de derechos y el enfoque de género nos permiten descubrir el paternalismo a través de la historia y romper con concepciones que al ver a las mujeres y a los niños y niñas como prolongación del hombre, les situan bajo su control.

8. CIUDADANÍA CON ENFOQUE DE GENERO

La definición liberal de ciudadanía construye a todos los ciudadanos como básicamente iguales y considera las diferencias de clase, etnicidad, género, entre otras, como irrelevantes a su condición de ciudadanos.[199] La posición feminista al respecto crítica esta definición y plantea la importancia de analizar la ciudadanía en relación a múltiples ciudadanías; establece que cualquier teoría comparativa de ciudadanía debe incluír un análisis de la autonomía individual permitida a los ciudadanos (de distintos géneros, etnias, regiones, clases, etapas del ciclo de vida, entre otros) frente a su familia, organizaciones de la sociedad civil y agencias del Estado.

Judith Astelarra se preguntaba en Beijing:"¿Por qué pasamos de hablar de opresión y de discriminación, a hablar de ciudadanía?". Y respondía: "porque pasamos de hablar de

196 Yuval-Davis, Nira, Mujeres, *Ciudadanía y diferencia*, en Isis internacional, Op. Citp. P.49

197 Conde, Elsa, Op. Cit. p.50

198 Sánchez, Alma, *Ciudadanía plena de las mujeres, un proceso en construcción*. (mimeo)

199 Ibidem, p. 38.

desigualdad y cómo se expresa la desigualdad, a hablar de cómo tenemos que construir una determinada igualdad".[200]

La construcción social de la ciudadanía se basa en la construcción de un sujeto político que tiene el "derecho a tener derecho" (Arendt, 1972), representar y ser representado[201]. Sin embargo, la construcción de un sujeto político femenino necesita de una dinámica de individuación.

Las distintas definiciones de ciudadanía enfatizan que se trata de un proceso de doble vía que involucra obligaciones y derechos. De acuerdo a Kathleen Jones[202], el cuerpo es una dimensión significativa en la definición de ciudadanía. Algunas autoras como Yuval-Davis[203]plantean que la defensa de la comunidad y del país han sido vistos como el máximo deber ciudadano: morir (tanto como matar) por el bien de la patria o la nación. En este sentido, se percibe el hecho de que la construcción ciudadanía estuvo tradicionalmente ligada a la capacidad de tomar parte activa en la lucha armada y esta capacidad ha sido detentada a lo largo de la historia por los varones mientras que la condición femenina se ha reducido a la necesidad de protección.

Compartiendo este enfoque, Held señala que la expansión de ciudadanía estuvo sin lugar a dudas enlazada a los requerimientos militares y administrativos del Estado moderno y la consecuente "politización de las relaciones sociales y las acitividades cotidianas. Se ha sostenido que la democratización del Estado-nación moderno fue principalmente "una conquista marcial" (Therborn,1977)[204]

En el caso de las mujeres, la construcción de ciudadanía plena exige superar la relación tutelar que el Estado establece con ellas y su tratamiento como beneficiarias de servicios y prestadoras de todos aquéllos que aquél no asume. Requiere la revisión del concepto del hombre proveedor y la valorización del trabajo femenino remunerado y no remunerado. Impone también un reconocimiento social de la maternidad y de la paternidad y en general una revalorización de las actividades en el ámbito de la reproducción social y de las dificultades existentes para armonizar la esfera pública y privada. Las respuestas a estas demandas llevan al Estado a promover mayores niveles de equidad, a la vez que los cambios en el papel del Estado deben favorecer una construcción jurídica, institucional y simbólica que rompa con el conjunto de valores, procedimientos, rituales y prácticas que privilegian lo masculino y hacen de la ciudadanía femenina, un predicado de la del varón. Es en materia de participación en los procesos de adopción de decisiones donde se encuentran los mayores déficits en la región, y en este ámbito se necesita voluntad política para transformar el actual desequilibrio de poder entre hombres y mujeres.[205]

---

200 Panel "*Construcción de ciudadanía*", Hairou, 2.09.95. Citado por Bareiro Line en Feminismo en transición. Op.Cit. p.34

201 Berengere en Isis Internacional, Op. Cit. p.126 y 127

202 Jones, Kathleen B, *Citizenship in a Women-Friendly Polity*, Signs, 15.4, 1990.

203 Yuval escribe un artículo denominado *Mujeres, ciudadanía y diferencia* (Isis Internacional) en donde aborda estos aspectos con mayor profundidad (p.48).

204 Held, op. Cit.,p.81.

205 Ocampo, Op. Cit.p. 304.

..Si la razón de ser del feminismo es contribuir a la transformación de las relaciones de género basadas en el ejercicio del poder y, según Foucault, éste está presente en todos los niveles de la sociedad, entonces los cambios deben darse en todos los tipos de relaciones sociales.[206]

De acuerdo a Maxine Molyneaux, por mucho tiempo el feminismo ha sostenido que no puede haber una igualdad significativa entre los sexos hasta que las responsabilidades en la esfera privada se compartan. La problemática de la falla de los hombres para cumplir las obligaciones del ciudadano cuidador es una forma para establecer el nexo vital entre democracia e igualdad, tanto en la esfera pública como privada. Un compartir más equitativo de la división social del cuidado mediante mejores medidas públicas, expande y enriquece el significado de la ciudadanía en una forma que es vital a los intereses de las mujeres y la sociedad en su conjunto.[207]

La construcción de los límites entre lo público y lo privado es un acto político en sí mismo. [208]

Pero la consecución de la igualdad requiere varias transformaciones sociales. Una tarea imprescindible para el surgimiento de las mujeres como ciudadanas, como sujetos políticos plenos, con derechos y obligaciones en el contrato social, es desmitificar el espacio privado de las familias; hay qué mostrar tanto las relaciones de poder que lo sostienen como el trabajo no reconocido que ahí se realiza.[209]

En cuanto a las dimensiones de análisis de ciudadanía, cabe señalar que las dinámicas subjetivo-objetivo, activo-pasivo, así como la de exclusión-inclusión, no son polaridades tajantes sino procesos con un cierto nivel de continuidad. [210]

La dimensión objetiva-subjetiva está referida tanto a la existencia real de derechos y responsabilidades, como al grado de conocimiento que las personas tienen sobre sus derechos, responsabilidades, garantías, sistemas de pertenencia a una comunidad política, actitud frente a ella, temores, aspiraciones, percepciones. Tiene qué ver indudablemente con las barreras reales e imaginarias que las personas viven y perciben en relación a su ciudadanía. Hay barreras objetivas evidentes para las mujeres (como el trabajo doméstico, o el trabajo familiar no remunerado), así como las diferentes formas de discriminación social en relación al sexo, la etnia u otros.[211]

---

206 León Magdalena . *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Facultad de Ciencias Humanas, Colombia, 1997, p.14.

207 Molyneaux, Maxine, debates sobre *Comunitarismo, moralidad y políticas de identidad* en Isis internacional, Op. Cit. p. 32.

208 Yuval-Davis, Nira, *Mujeres, Ciudadanía y diferencia*, en Isis internacional, Op. Cit. p. 38.

209 DIF, ibidem,p.59.

210 Vargas, Virginia, *Un debate feminista en curso*. En Isis internacional, Op. Cit 58.

211 Ibidem, P.58

La dimensión subjetiva de ciudadanía es de importancia fundamental, pues la relación que las mujeres establecemos con nuestra ciudadanía se sustenta en un reconocimiento parcial de derechos merecidos y en una débil conciencia del derecho a tener derechos.[212]

Como vimos anteriormente, la ciudadanía cruza también por la construcción subjetiva del sujeto. En el caso de las mujeres, implica la deconstrucción de la identidad atribuída a las mujeres, y por lo tanto, la generación de procesos de autonomía que posibiliten su autopercepción como sujetos de derechos. En este sentido, se vuelve indispensable la generación de políticas públicas que atiendan a quienes están en desventaja en materia de autonomía, como es el caso de las mujeres.

La autonomía alude al proceso de apropiarse y dar direccionalidad a la vida propia y a las circunstancias en que se desenvuelven las personas. Tiene múltiples dimensiones (Schrijvers,1991), todas ellas fundamentales para lograr ese control sobre sus vidas y su cuerpos: la autonomía física, relativas a autodefinición de la reproducción y la sexualidad; autonomía política, relativa al derecho de opinión, de organización, de participación; autonomía económica, orientada al control de los medios de producción, y por lo tanto a condiciones económicas que aseguren el bienestar; autonomía sociocultural, relativa a aspectos de identidad y autoestima. La autonomía así, hace alusión e impulsa una serie de procesos como el de individualización, identidad y empoderamiento. [213]

Como hemos visto, actualmente se habla de una ciudadanía cultural, ligada al espacio simbólico, a los medios de comunicación y a las nuevas tecnologías de comunicación y por ésto es conveniente que las mujeres puedan acceder con su voz a estos espacios públicos; se convierten en una oportunidad para dar voz a los excluídos dentro del debate público.[214]

El enfoque de género permite poner de manifiesto el proceso histórico a través del cual se ha construído el orden patriarcal y la subordinación femenina y por otra parte, implica también el poner de relieve el esfuerzo social, en particular de muchas mujeres, por construir ciudadanía mediante el reconocimiento de los derechos humanos y la equidad. Es decir que se requiere hacer visible el orden simbólico excluyente de la cultura patriarcal.

Exigir la ciudadanía que por derecho corresponde a las mujeres ha propiciado que su intervención en la política institucional se dirija a participar e influír en las decisiones públicas y del Estado, al tiempo que ha generado la necesidad de construir una capacidad autónoma de la sociedad civil de mujeres, para proponer, controlar y evaluar las acciones que desde la política institucional se elaboran. La intervención de las mujeres en la vida pública implica necesariamente situar la lucha feminista en el espacio público.En este

---

212 Ibidem, p.58

213 Vargas, Virginia, *Reflexiones en torno a los procesos de autonomía y la construcción de una ciudadanía femenina democrática en la región*, En Feminismo en transición,transición con feminismo, GEM, México: 1997.p.63

214 En la era de la globalización, otra forma de división social que se perfila será la distinción entre informatizados y no informatizados.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

sentido, la propuesta de Nancy Fraser se hace pertinente: "..el espacio público hay que entenderlo como lo definiera Habermas, como un espacio de interacción discursiva, diferente del Estado y del mercado en el que los ciudadanos debatan sus asuntos de interés común. Este posicionamiento es clave para la ampliación de la ciudadanía, para la modelación de la agenda política y para la fortaleza y autonomía de las mujeres como sociedad civil. Es construir una democracia plural que dé cabida a la diversidad y la equidad"[215]

Es necesario también, construir un nuevo discurso de la relación entre la subjetividad y el trabajo político, en el que ambas categorías se articulen como partes indisociables del quehacer público.[216]

En tales condiciones, la posibilidad de las mujeres para concebirse y actuar como sujetas sociales protagonistas de una relación específica con y de poder, resulta nula o casi imposible, en tanto la adquisición de una conciencia de sí, implica evidenciar los alcances que esa manera específica de ejercer el poder contiene en sentido amplio, en otras palabras significa reconocer el tipo de percepción a partir del cual nos relacionamos con el mundo, y através del que se vive y actúa en la realidad concreta de lo cotidiano.[217]

Cabe destacar también que las sociedades capitalistas generan una amplia gama de desigualdades entre las cuales están las diferencias de capacidades y oportunidades de la ciudadanía para participar como agentes políticos iguales. En el caso de las mujeres, ésta situación se acentúa debido de las limitaciones de su socialización política, de las desigualdades que las marginan o excluyen de la vida pública. De aquí la importancia de que como actoras sociales, las mujeres puedan ser habilitadas como sujetos políticos que sustenten un proyecto político y una lucha de largo alcance cuya visión sea un mundo igualitario.[218]

El marco del desarrollo, derechos humanos, equidad de género y ciudadanía que hemos abordado anteriormente es fundamental para analizar su aterrizaje en el ámbito nacional. Este contexto nos servirá de base para entender los avances y desafíos en la construcción de ciudadanía femenina en el país.

---

215 Sánchez, Alma, Op. Cit. p.7.

216 Conde, Elsa, Lucrecia Infante, *Ciudadanas en Movimiento por la democracia*. En Feminismo en transición. Transición con feminismo. GEM, México, 1997, p.51.

217 Ibidem, p.49.

218 En relación a lo anterior, Alma Rosa Sánchez señala: la constitución del sujeto político mujer corresponde al conjunto de prácticas en las que convergen una pluralidad de demandas e intereses diversos, que se concretan en los movimientos sociales que las mujeres han protagonizado.

III. ANALISIS DE SITUACION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN MEXICO

En México, dentro del marco de transformaciones que ocurrieron en el país en las últimas décadas -migración, urbanización, industrialización, globalización - las mujeres, las adolescentes y las niñas se han ido incorporando a diferentes ámbitos de la vida social. Sin embargo, a pesar de avances tales como un mejor control de la fecundidad, el aumento de los niveles educativos y su inserción en el mercado laboral, todavía enfrentan situaciones de discriminación que vulneran el ejercicio de sus derechos. De ahí la necesidad de profundizar en las condicionantes de vida de las mujeres en el país y perfilar transformaciones sociales que sustenten construir ciudadanía femenina mediante el impulso permanente de una cultura de derechos y equidad de género.

Con el propósito de facilitar el abordaje del avance en el cumplimiento de los derechos de las mujeres en México, se ha realizado la siguiente clasificación de los derechos consagrados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés). También se han considerado las políticas de Estado instrumentadas por el gobierno mexicano.

Tabla 1
Grupos Conceptuales de Artículos de la CEDAW

CONJUNTO	CAPITULO	ARTICULOS CEDAW
DERECHOS CIVILES Y POLITICOS	No discriminación e igualdad jurídica.	1,2,3,4,15
	Nacionalidad.	9
	Matrimonio y relaciones familiares.	5,16
	No violencia y prostitución	6
	Participación en el ámbito público (político y social)	7,8
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	Igualdad en el empleo	11
	Seguridad social.	11
	Salud Reproductiva.	12,16
	Acceso a créditos y propiedades	13,16
	Patrones culturales	5
	Igualdad en la educación.	10
	No discriminación de la mujer rural	14

Esta Convención fue ratificada por México el 23 de marzo de 1981. La CEDAW tiene 30 artículos, de los cuales 16 tratan directamente sobre derechos de las mujeres.

1. DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

NO DISCRIMINACION E IGUALDAD JURIDICA

La CEDAW establece que se entiende como discriminación contra la mujer toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo con objeto de menoscabar o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos de las mujeres. Al respecto, aún cuando en el país han habido avances en la construcción de una cultura de derechos, la particularidad de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres, requiere de un esfuerzo adicional para hacer visible una serie de actitudes, conductas y prácticas que aparecen socialmente como "naturales" y que no son consideradas violaciones de derechos.

Una expresión de este rezago cultural se manifiesta en las legislaciones a nivel estatal. Sólo en 6 entidades se consagra la igualdad constitucional de la mujer y el hombre, en 7 se disminuye la pena de homicidio o lesiones por honor.[219]

Ninguno de los códigos civiles reconoce el valor económico del trabajo doméstico; 25 de ellos no dan a los cónyuges responsabilidades iguales; 8 exigen el consentimiento del marido para que la mujer trabaje; 7 obligan al marido a vivir donde aquél marido decida; 12 determinan el depósito a la mujer, y no del hombre, en caso de divorcio, y todos hacen recaer solamente en la madre la obligación de registrar a los hijos nacidos fuera del matrimonio y exigen pruebas muy difíciles de obtener a quienes decidan demandar la paternidad. [220]

En cuanto a la materia penal: en 28 entidades no se tipifica la violencia intrafamiliar; en 21 todavía algunos delitos sexuales son menos penados que el abigeato; en 30 lo es la corrupción de menores; en 25 se exculpa el rapto y en 21 el estupro, si se da el matrimonio del delincuente con la ofendida; y en 24 no se tipifica el hostigamiento sexual.[221]

Cabe resaltar que, de acuerdo con los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2000, mientras el 20 % de las y los jóvenes de 14 a 17 años percibe que hay discriminación dentro de su familia, 68%, es decir, casi 7 de cada 10, piensa que existe discriminación en el país. De igual manera, 63% opina que en México no se trata igual a hombres y mujeres.[222]

---

219 PEREZ DUARTE, Alicia E. y Laura Salinas. *Resumen del Análisis comparativo de la legislación local e internacional relativo a la mujer y a la niñez*, México: CNDH, 1997.p.1.

220 Corona, Yolanda. *Infancia, legislación y política*, UAM, UNICEF, México, 2000, p.32

221 Ibidem, p.34

222 IFE, UNICEF. *Síntesis de Resultados. Consulta Infantil y Juvenil 2000*. México, 2000.p.11.

NACIONALIDAD

Acorde con la CEDAW, el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consigna la forma en que se adquiere la nacionalidad. Dicho ordenamiento consagra que la madre se encuentra en igualdad de condiciones con el padre para conferir su nacionalidad a sus hijos, sin importar si la adquirió por nacimiento o naturalización.

El artículo 26 de la Ley de Nacionalidad establece que ni la mujer ni el varón "que casen con mujer o con varón extranjeros...pierden su nacionalidad por el hecho del matrimonio".[223]

MATRIMONIO Y RELACIONES FAMILIARES

La situación de la mujer define en gran medida el eje en torno al cual gira la transformación de la vida familiar. La familia actualmente es el escenario en donde tiene lugar la redefinición de los roles sociales tradicionales según el sexo; es la unidad de convivencia social y el espacio donde se desarrolla el sistema de solidaridad básica de la sociedad. Por lo tanto, la familia debe considerarse como un lugar privilegiado de acción de políticas públicas que la fortalezca para cumplir con su papel socializador y afectivo.

La edad mínima para contraer matrimonio en México es de 14 años para la mujer y 16 años para el hombre, siendo necesario el consentimiento de quien ejerce la patria potestad.

En México se observa un tendencia al aumento de la edad de la mujer al unirse. En 1996, la edad promedio al matrimonio en las mujeres alcanzó 23.04 años y en los hombres 25.44. El aumento de la escolaridad ha contribuído, en forma importante, a la formación de parejas en edades más tardías.[224]. Sin embargo, hay que enfatizar que los promedios nacionales esconden muchas veces las diferencias de ciudad-campo ya que a nivel rural siguen prevaleciendo las uniones tempranas.

En 1997, 38.5% de la población era soltera (41.68% hombres y 35.64% mujeres); los casados o unidos representaban el 53.22% (54.29% hombres y 52.24% mujeres) y el 8.17% se declaraba separado, divorciado o viudo (3.97% hombres y 12.06% mujeres)[225].

Entre los cambios más importantes se observa un ligero incremento en el número de personas que se mantienen en la soltería y un aumento en la proporción de uniones interrumpidas por divorcio o separación, en particular en el caso de las mujeres, en donde la proporción es casí tres veces mayor que la de hombres que se declaran separados, viudos o divorciados. Sin embargo, falta estudiar con mayor profundidad las implicaciones que tienen las uniones interrumpidas en la vida de las familias ya que,

---

223 SRE, CONMUJER, Informe de México a la CEDAW, 1997.p.40

224 BANAMEX,DIF,UNICEF, *Infancia, mujeres y familia en México. Estadísticas seleccionadas*, México: Banamex/Dirección de Estudios Económicos y Sociales, 1999. p.68.

225 INEGI, 1999.p.313

según la CEDAW, independientemente del estado civil, los progenitores tienen los mismos derechos y obligaciones, y los intereses de los hijos deben ser la consideración primordial.

En relación a la corresponsabilidad familiar, se puede afirmar que pese a que la participación de la mujer en el mercado de trabajo ha ido en aumento, no se ha registrado un incremento compensatorio significativo en la participación del hombre en los quehaceres domésticos y en el cuidado de los hijos.

El análisis del uso del tiempo a nivel familiar expresa el avance en cuanto a la corresponsabilidad familiar. En la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares 1996 se refleja lo siguiente: mientras que el 85.6 % de las mujeres de 20 años y más, dedica tiempo a la limpieza de la casa, sólo el 20.4% de los hombres lo hace. En cuanto al cuidado de niños y niñas, mientras que casí la mitad de las mujeres lo hace (48.7%), poco menos de la cuarta parte de los hombres (23.2%) destinan tiempo para este cuidado [226].

Un gran problema en México en relación al cuidado de los hijos, es el que no todos los hombres asumen su responsabilidad de padres a plenitud. Una expresión de este problema es el reconocimiento de los hijos, en donde no existen los mecanismos legales para probar la paternidad de un hombre sin su consentimiento. Otra expresión es el caso de hogares separados, donde se presentan frecuentemente casos en donde los padres no responden a la responsabilidad de la pensión alimenticia para sus hijos. En algunas ocasíones se recurre a artificios legales que les protegen de cumplir con sus obligaciones en la manutención de su hijos.

NO VIOLENCIA Y PROSTITUCION

Algunos avances hacia la protección de la mujer, adolescentes y niñas en relación a la violencia familiar y la explotación sexual son:

a) En 1998 se conformó una Comisión Nacional Interinstitucional para instrumentar el Plan de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Menores, coordinada por el DIF. Después del cambio de gobierno, el 23 de octubre del 2001, se instaló la Coordinación Nacional con el próposito de dar seguimiento a los compromisos establecidos por México a partir del 1er. Congreso Mundial contra Explotación Sexual Comercial Infantil realizado en Estocolmo en 1996.
b) La ratificación de México de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer o Convención de Belém Do Pará (19 de enero de 1999).
c) La creación del Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999-2000 (PRONAVI) dentro de la Secretaría de Gobernación.
d) En 1999 la Secretaría de Salud convocó a diversas instancias para elaborar la Norma Oficial Mexicana: "Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención

226 INEGI, CONMUJER, *Mujeres y Hombres en México*, México, 2000. P.314.

Médica de la Violencia Familiar" cuyo objetivo es: "Establecer los criterios a observar en la atención médica y la orientación que se proporciona a los pacientes que se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar y definir los criterios para el establecimiento de un registro de probables casos en la materia"[227].

e) En relación a la protección de los derechos de la niñez, tenemos la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de mayo del 2000.El art. 17 de la Ley de Protección establece el derecho a ser protegido en su integridad, en su libertad, y en contra el maltrato y el abuso sexual: niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que pueden afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en téminos del el art. 3o. constitucional. Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas. Enunciativamente, se les protegerá cuando se vean afectados por:

- El descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual.
- La explotación, el uso de drogas y enervantes, el secuestro y la trata.
- Conflictos armados, desastres naturales, situaciones de refugio o desplazamiento y acciones de reclutamiento para que participen en conflictos armados.

La violencia en el seno de la familia ha existido siempre en diversas formas, pero sólo en el último decenio se ha reconocido que los abusos representan un grave problema, tanto por su magnitud como por sus consecuencias. Se estima que sólo 4 de cada 10 mujeres maltratadas recurren a la denuncia penal y de éstas sólo 3 logran iniciar un procedimiento formal (COVAC, 1994).

La Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar realizada por INEGI en 1999, en el D.F. aportó algunos elementos :

- Uno de cada tres hogares ha vivido ambientes de violencia intrafamiliar en forma de maltrato emocional, intimidación, abuso físico o sexual.
- Los miembros de la familia más agresivos fueron el jefe de familia (49.5%) y la cónyuge (44.1%).
- Lás víctimas más frecuentes fueron los hijos y las hijas (44.9%) y la cónyuge (38.9%).
- Más del 70% de los y las entrevistadas piensan que se va a volver a repetir el episodio de violencia
- Sólo el 14% de los hogares que sufren actos de violencia, buscan algún tipo de ayuda.

Aunque no existen datos que permitan cuantificar la violencia intrafamiliar a nivel nacional, se cuenta con información de distintas fuentes que reporta que las mujeres víctimas de violencia la reciben principalmente de su pareja; también se sabe que la gran mayoría de las víctimas de delitos sexuales son mujeres[228].

---

227 CONMUJERa. *Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Informe de México. Informe de Ejecución.* México: CONMUJER, 2000.p.106-108.

228 CONMUJERb. *Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Informe de México. Síntesis del Informe de Ejecución.* México: CONMUJER, 2000.p.12

En relación a este problema, un avance importante a lograr es generalizar la percepción de que la violencia en el hogar en sus diferentes manifestaciones –física, psicológica o sexual- es una violación a los derechos humanos básicos de mujeres, niñas y adolescentes.

Con respecto a la prostitución, un estudio[229] realizado en la zona de La Merced en la Ciudad de México, arroja las siguientes conclusiones:

a) Se identificaron 379 prostitutas en total, siendo 321 adultas y 58 menores de edad. Se entrevistaron 16, de las cuales, la mayor parte (53%) tenían 18 años de edad.
b) En relación a la edad en que se inician en la prostitución, el 56% lo hizo en la adolescencia (15 y 16 años).
c) Con respecto a su origen, el 75% venía del interior del país y el restante 25% de la cd. de México (principalmente de Nezahualcoyotl).
d) El 56% declaró haber terminado su educación básica.
e) Con respecto a las principales causas que inciden en la prostitución, predominó la causa económica y en segundo término, el maltrato y el abuso sexual en sus familias.

Más recientemente, durante 1999 y el año 2000, se realizó la Investigación: Infancia Robada[230], niñas y niños víctimas de explotación sexual en México, en donde se estima en 16,000 el número de niños y niñas sometidos a la prostitución y pornografía infantil. Este estudio destaca que la mayor parte de la niñez expuesta a estas deplorables prácticas, es femenina.

PARTICIPACION EN EL AMBITO PUBLICO (POLÍTICO Y SOCIAL)

En general, se ha dado un proceso lento en la incorporación de la mujer en la esfera pública, más aún en los espacios de toma de decisiones. Por esto la CEDAW establece la importancia de la intervención de las mujeres en la formulación de políticas, así como su participación en cargos públicos y organizaciones no gubernamentales.

En la anterior legislatura, en México, la proporción de mujeres en la Cámara de Diputados fue de 17.2%, y en la Cámara de Senadores de 18.8%[231]. A nivel estatal, a finales de enero de 1999, había un 14.35% de mujeres legisladoras en los congresos y un 3.5% de presidentas municipales [232]. En el poder judicial, de 11 miembros que conforman la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sólo uno es mujer .[233]

---

229 EDIAC, CDHDF, UNICEF, 1996, p.49-57

230 Azaola, Elena, *Infancia Robada, Niños y niñas víctimas de explotación sexual en México*, CIESAS,DIF, UNICEF, México, 1999

231 UNIFEM/CONMUJER. *Mujeres mexicanas. Avances y perspectivas*, México: UNIFEM/CONMUJER, 1999.p.69.

232 CONMUJERa,Op.Cit.p. 162.

233 UNIFEM/CONMUJER.Op. Cit. p.69.

Sin embargo, hay algunos avances ya que actualmente existen Comisiones de Equidad y Género en 15 Estados [234].

Además de la reducida participación cuantitativa, las mujeres que logran tener acceso al mundo de la política formal, participan en actividades y responsabilidades de carácter técnico y administrativo o suelen estar relacionados con tareas de tipo social y asistencial relacionados con su "rol femenino".

Sin embargo, otro avance de la participación política de las mujeres, se refleja en el hecho de que dos mujeres presiden dos de los tres partidos políticos más importantes en el país.

2. DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

IGUALDAD EN EL EMPLEO

Es indudable el incremento de la participación económica femenina. No obstante, a pesar de esta mayor incorporación laboral y al avance en materia educativa, las mujeres todavía enfrentan problemas para lograr el respeto a sus derechos en el ámbito laboral y una participación proporcional en las oportunidades de empleo.

En 1997, la PEA era de 38.3 millones de personas, de las cuales 13 millones eran mujeres. La tasa de participación femenina fue de 36.8%. La mayor proporción de mujeres incorporadas al mercado laboral se encuentra entre los 20 y 34 años y las tasas más altas de participación femenina se ubican entre las divorciadas (72.6%) y separadas (63.6%), factor muy ligado a los roles que asumen debido de su condición civil.

La gran mayoría de las mujeres se ubican en ramas económicas con salarios bajos y desempeñan actividades consideradas típicamente femeninas (oficinistas, maestras, vendedoras y trabajadoras domésticas). De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo, el porcentaje de las mujeres ocupadas que percibían menos de un salario mínimo era 27.4% mientras que en el caso de los hombres era 17.7% [235]. En este sentido, se puede afirmar que el derecho a igual remuneración por trabajo de igual valor, sigue siendo un desafío en el país.

Cabe destacar que en uno de cada tres hogares las mujeres contribuyen al ingreso familiar; en uno de cada cinco, el ingreso principal lo genera una mujer; y en uno de cada diez, una mujer es la proveedora única de ingresos [236].

---

234 CONMUJERa, Op.cit.p.152.

235 CONMUJERa, Op. Cit.p. 133.

236 UNIFEM/CONMUJER.Op. Cit. p.33.

SEGURIDAD SOCIAL

En el ámbito de seguridad social, aún cuando en las leyes vigentes se asientan los derechos de las mujeres trabajadoras relativos a la maternidad, se han detectado casos en que las mujeres son contratadas siempre y cuando no estén casadas o embarazadas[237] y es común que las despidan si se embarazan.

Las mujeres en México han incrementando su participación en trabajos de carácter extradoméstico, sin embargo, lo han hecho con la carencia de servicios sociales de apoyo para el cuidado de los hijos, establecido como derecho por la CEDAW. Por ejemplo, en el caso de las madres trabajadoras aseguradas por el IMSS, se estima que mientras que la demanda es de un 63%, sólo se cubre un 15% de ésta[238].

SALUD REPRODUCTIVA

En México, muchos problemas de salud reproductiva se encuentran estrechamente ligados a las desigualdades socioeconómicas que existen entre las mujeres mexicanas. Así, por ejemplo, para el año 2000 se estima que el 70.4% de las mujeres en edad fértil unidas utilizan algún método anticonceptivo. Sin embargo, a nivel de las entidades federativas, la prevalencia del uso de métodos anticonceptivos varía: en 21 de ellas se observan coberturas mayores al 70% (Distrito Federal y Edo. de México), mientras que Estados con presencia de comunidades indígenas como Guerrero, Chiapas y Oaxaca, van de 51.8% a 59.1%[239]

El cáncer cérvico-uterino y de mama representan el 5% de las muertes de mujeres entre 15 y más años de edad. La tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino es de 14.5 por 100 mil mujeres y de 10.1 en el caso del cáncer de mama [240]. En este sentido, es fundamental mejorar la información y la cobertura de los programas de detección.

Por otra parte, en relación al aborto, el 19.2% de las mujeres embarazadas han experimentado un aborto y de éstas, 5.54% han tenido más de uno [241]. En 1998, las complicaciones derivadas de un aborto constituyeron la cuarta causa de mortalidad materna[242]. En términos legislativos, el aborto no se penaliza en todo el país cuando es producto de una violación.

---

237 SRE, CONMUJER, Op. Cit. p.48

238 Ibidem, p. 30.

239 COMISION NACIONAL DE ACCION EN FAVOR DE LA INFANCIA, Op. Cit. 59.

240 CONMUJERb, Op.Cit. p.10.

241 INEGI, 199. P.62

242 COMISION NACIONAL DE ACCION EN FAVOR DE LA INFANCIA, Op. Cit. 54.

ACCESO A CREDITOS Y PROPIEDADES

El ejercicio del derecho a créditos y propiedades es particularmente vulnerable en el caso de las mujeres rurales.

Alrededor del 80% de las mujeres con tierra tiene predios menores a las 10 hectáreas y sólo una mínima parte (2.8%) superan las 25 hectáreas. En términos del promedio nacional, las ejidatarias tienen 7.9 hectáreas de tierras parceladas, menores en 1.1 hectáreas en comparación con los predios de los ejidatarios. En cada ejido existen aproximadamente 32 parcelas en manos de mujeres y 123 en manos de los hombres[243].

La Ley Agraria de 1992 contiene disposiciones específicas que se refieren al régimen sucesorio. En su Art. 17 establece la facultad del ejidatario de designar sucesores, sin que mencione con carácter de obligatoriedad el derecho para que puedan ser designadas como sucesoras de la parcela ejidal, en primer término al cónyuge (esposa) y a la concubina, a diferencia de la de Ley Agraria de 1971[244].

PATRONES CULTURALES

La construcción de lo femenino y lo masculino permea las relaciones sociales y moldea la identidad personal a través del ámbito familiar. Es a través de la socialización y la educación donde se transmiten los roles, valores y expectativas de la cultura.

El que la identidad masculina se defina en la esfera pública, el mundo laboral, el espacio productivo, la fuerza física y el rol de proveedor del hogar y la identidad femenina se defina en el ámbito privado, en el hecho biológico de ser mujer, en el mundo doméstico, en el espacio reproductivo y predominantemente hacia el matrimonio, la maternidad y la crianza de los hijos, genera socialmente una serie de roles tradicionales que permean las relaciones familiares

En 1996, CONAPO llevó a cabo una encuesta de hogares sobre la visión de los y las jóvenes sobre sus metas de vida. El 37.5% opinó que las metas deben ser tradicionales (la mujer dedicada al hogar y el hombre proveedor) y un 37.2%, declaró que lo más importante en la vida tiene que ver con aspiraciones de carácter individual. En este estudio se identificaron algunos cambios en las aspiraciones de los y las jóvenes, en donde metas relacionadas con el estudio y el trabajo empiezan a considerarse importantes en su realización personal.[245]

En 1998, se llevó a cabo una encuesta sobre los valores de la juventud en la Cd. De México. Un resultado interesante en cuanto al género fue:
- A la pregunta de cuándo se sintieron hombres o mujeres por primera vez, los valores más altos fueron en el caso de las mujeres: el 30.9% respondió que cuando tuvieron su "primera menstruación", mientras que en el caso de los varones, el 23.3% respondió que

243 SRE/CONMUJER, Op. Cit. 82

244 Ibidem, p. 85.

245 UNIFEM/CONMUJER, Op. Cit. p.24.

"desde que tienen uso de razón". Esto expresa el vínculo que las mismas mujeres establecen con las manifestaciones biológicas reproductivas en la conformación de su identidad.[246]

IGUALDAD EN LA EDUCACION

De acuerdo con él art. 3o. de la Constitución, la educación debe desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, mejorar la convivencia de las personas y fortalecer la igualdad de derechos de todos los seres humanos. Lograr la concreción de este derecho implica que las acciones educativas consideren criterios de género.

En 1997, 10.6% de la población del país era analfabeta (6.4 millones de personas) y del total de analfabetas, 64% son mujeres (4.1 millones). Por entidad federativa, las proporciones más altas de analfabetismo femenino se registran en Oaxaca (24.6%), Chiapas (22.1%) y Guerrero (23.5%), siendo Oaxaca y Chiapas los Estados que presentan las mayores diferencias porcentuales de analfabetismo entre los sexos (de 14.2 y 13 puntos respectivamente)[247].

En 1997, en el grupo de 15 a 24 años, la diferencia en la tasa de analfabetismo por sexo es de sólo 0.3 puntos porcentuales; en el siguiente grupo, de 25 a 44 años, esta disparidad se incrementa a 3.7 puntos porcentuales; en el grupo que le sigue, de 45 a 59 años, dicha desigualdad sube hasta 10.1 puntos porcentuales; y en el último grupo de 60 años y más, la diferencia en cuestión alcanza 13.2 puntos porcentuales.[248]

En el mismo año, mientras el promedio nacional de escolaridad de la población mayor de 15 años era 7.4 (donde 7.7 corresponden a hombres y 7.1 a mujeres), en las localidades rurales sólo se alcanza 4.6 años de escolaridad promedio (4.8 para los hombres, 4.4 para las mujeres) [249]. Esto demuestra con claridad el esfuerzo que se requiere para lograr que el derecho a la educación básica llegue a las áreas más remotas del país.

En 1997, el porcentaje de asistencia a la escuela del total de niños de 6 a 14 años era de 93.1 y el de niñas de 91.4% .

En los hogares de extrema pobreza de las localidades rurales, sólo 60.4% de las niñas estudia en contraste con 70% de los niños.

La eficiencia terminal en primaria y secundaria es ligeramente mayor en las niñas que en los niños. En el ciclo 98-99, el 86.2% de las niñas y el 85% de los niños terminaron primaria. A nivel de secundaria, fue una eficiencia terminal de 92.1% en mujeres y 89.6% en hombres.

---

246 UNICEF, CONMUJER-INMUJERES, *Más vale prevenir que lamentar.Percepciones sobre el embarazo en la adolescencia*, México,2000, p.73

247 INEGI, 2000, p. 191-195

248 Ibidem, p. 122

249 Ibidem, 173

En cuanto a la deserción escolar, en primaria fue de 2.2% para niñas y de 2.6% para niños, en secundaria fue de 7.9% para niñas y de 11.4% para niños.

Actualmente las niñas constituyen el 48.6% de la matrícula de secundaria[250].

El paso de la primaria a la secundaria parece ser un momento especialmente crítico para las mujeres: 14.7% de las niñas que terminaron la primaria en el país no se incribieron a secundaria en el ciclo 97-98, frente a un 9.8% de los varones. [251]

Una conclusión que aporta el Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia (PNA) 2000 :" También se puede observar que las niñas transitan a la secundaria en menor proporción que los niños, a pesar de que ellas tienen una mayor eficiencia terminal en primaria".[252]

En la Encuesta Nacional de Educación, Capacitación y Empleo (INEGI,1995) se indagaron los motivos que impiden recibir instrucción escolar. La primera causa de inasistencia de las mujeres de 12 años y más que nunca asistieron a la escuela, fue que sus familias se los impidieron (38.3%). En el caso de los hombres fue la necesidad de ayudar al sostenimiento familiar o personal (28%) [253].

En 1997, a nivel nacional, la proporción de población de 15 años y más con estudios posteriores a secundaria era de 28.5% (29.7% para hombres y 27.3% para mujeres). En contraste, en poblaciones rurales (menos de 2,500 habitantes), el promedio es de 7% (en el caso masculino 7.3% y el femenino 6.8%) [254]. En general, puede observarse un bajo acceso educativo de la población a nivel superior, reforzándose el contraste con áreas rurales.

A nivel de licenciatura, el 46% son mujeres, mientras que en posgrado representan el 34% [255]. Estos datos reflejan el avance de la mujer en niveles superiores, aunque todavía en menor proporción que los varones.

Más allá de los rezagos y avances enunciados, también es fundamental avanzar en impulsar que las prácticas educativas de maestros y maestras permitan la igualdad de aspiraciones de niños, niñas y jóvenes y transmitan mensajes no discriminatorios en la vida escolar. En este sentido, la CEDAW plantea la eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles femenino y masculino a través de la modificación de los métodos de enseñanza, programas y textos escolares.

---

250 CONMUJERa, Op. Cit. p. 50

251 INEGI, CONMUJER, FNUAP, OPS, PNUD, UNICEF, UNIFEM, 1999. P.27

252 COMISION NACIONAL EN FAVOR DE LA INFANIA, Op. Cit. p. 107.

253 INEGI, CONMUJER, FNUAP, OPS, PNUD, UNICEF, UNIFEM, 1999. P.27

254 Ibidem, p. 159.

255 Ibidem, p. 39, p.47.

NO DISCRIMINACION DE LA MUJER RURAL

En México existen en total 201,138 localidades, de las cuales 98.6% son rurales (localidades con menos de 2,500 habitantes) y el 1.4% restante son urbanas (localidades con más de 2,500 habitantes). Pese al número substancialmente mayor de localidades rurales, el 73% de la población reside en localidades urbanas; destaca que solamente en 169 grandes ciudades del país (ciudades con más de 50,000 habitantes) se ubica el 51% de la población [256]. Este indicador refleja la enorme dispersión de la población rural y, por lo tanto, el reto que significa lograr que las mujeres rurales puedan ejercer todos sus derechos y vivir una plena igualdad de oportunidades.

A nivel familiar, el número de miembros varía de acuerdo a su situación socioeconómica, de tal forma que los hogares de menores ingresos tienden a ser de mayor tamaño. Para 1996, del total de los hogares de ocho y más integrantes, el 55.29% se concentró en zonas rurales[257].

En las zonas rurales, sólo 30% de las mujeres recibieron atención prenatal y el 28% de los nacimientos son atendidos por parteras[258]. En cuanto al cuidado prenatal de las mujeres de 15 a 19 años en el área rural, menos de siete de cada diez acudió con un médico, una de cada cinco fue asistida por una partera o por una enfermera y más de una de cada diez no recibió ninguna asistencia prenatal[259]. El derecho a servicios de planificación familiar, cuidado apropiado durante el embarazo, parto, puerperio y nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia, sigue siendo una tarea pendiente en el caso de las mujeres rurales e indígenas del país.

Hay que señalar que en los hogares de extrema pobreza de las localidades rurales, sólo 60.4% de las niñas estudia en contraste con 70% de los niños [260].

A medida que disminuye el tamaño de la localidad, aumenta el nivel de analfabetismo. En las localidades de menos de 2,500 habitantes, 17.8% de los hombres y 26.4% de las mujeres son analfabetas [261]. La exclusión que vive la población que no sabe leer ni escribir se manifiesta principalmente en la población femenina. Este rezago incide directamente en la diferencia de conocimientos que existe entre hombres y mujeres, limita sus posibilidades de acceder a créditos agrícolas y, por tanto, repercute en la falta de equidad y de igualdad de oportunidades.

---

256 COMISION NACIONAL EN FAVOR DE LA INFANIA, Op. Cit. p.116.

257 BANAMEX, DIF,UNICEF, 1999,p.73.

258 CONMUJERa, Op.Cit. p.80.

259 CONMUJERa, Op. Cit. p.239.

260 CONMUJERb,Op.Cit.p.9.

261 INEGI, 2000, p. 191-195.

3. DERECHO A DISFRUTAR LA INFANCIA: LAS NIÑAS

De acuerdo a las estimaciones de CONAPO, en 1999, ocurrían cerca de 372,000 nacimientos en madres adolescentes, los cuales representan 17% del total de nacimientos del país[262] . Como establece la Plataforma de Acción de Beijing, el matrimonio y la maternidad precoces pueden reducir gravemente las oportunidades educativas y de empleo y pueden afectar a largo plazo negativamente la calidad de vida de la mujer y de sus hijos.

Entre 1992 y 1997 se dió un notable aumento en la proporción de mujeres casadas o unidas de 15 a 19 años que utilizan algún método anticonceptivo (de 36.4% a 45%). Sin embargo, son las adolescentes las que presentan los menores niveles de uso en relación al resto de los grupos de edad, donde los porcentajes de mujeres unidas usuarias oscilan entre 60 y 76% [263].

Entre 1996 y 1997, uno de cada doce nacimientos ocurridos de mujeres de 15 a 19 años cursaron su gestación sin vigilancia prenatal, cuatro de cada cinco fueron atendidos por un médico y uno de cada diez por personal paramédico o una partera [264].

En México, los riesgos asociados al embarazo, parto y puerperio son una causa importante de fallecimiento entre las mujeres de 15 a 19 años. En 1997, cinco de cada 100 defunciones de estas mujeres ocurrieron por esta causa, ubicándose como la quinta causa de muerte en este segmento de edad [265].

Durante 1998, la mortalidad materna en adolescentes representó el 13.83%. De este total 7% obedeció a complicaciones de aborto. En ese mismo año, la tasa de mortalidad infantil en madres menores de 19 años, fue de 49 decesos en cada mil nacimientos. Si se compara este indicador con las madres que tienen entre 19 y 32 años, la diferencia es considerable: 23 defunciones por cada mil.[266]

La necesidad de abordar aspectos de género, es decir cómo los valores inciden en las actitudes y prácticas reproductivas, llevó a la realización en 1998 de una Encuesta en el D.F.: "Más vale prevenir que lamentar". En esta encuesta aparecen hallazgos como los siguientes: el 65.2% de los jóvenes declara haber tenido su primera relación sexual en su casa o en la de su pareja; al preguntárseles que harían en caso de un embarazo adolescente, el 45% pediría ayuda a sus papás, el 17% dijo que se casaría, el 9% abortaría y el 5.2% no sabe que haría. También se les cuestionó sobre cuáles eran las desventajas de tener un hijo en la adolescencia y la mayoría (37%) respondió que se cortan los estudios y un porcentaje similar respondió que los adolescentes no pueden ser buenos padres.[267]

---

262 CONMUJER, Foro *Embarazo en Adolescentes. Avances y retos*, pag. 20.México, 2000.

263 CONMUJERa, Op. Cit. p. 238

264 IBIDEM Op. Cit.p. 239.

265 IBIDEM p. 238

266 CONMUJER, *Foro*, Op. Cit, p. 9

267 UNICEF, COMUJERES, *Más vale prevenir que lamentar*, México, 2001.

Por otra parte, la proporción de mujeres entre 12 y 19 años que se encuentran insertas en la actividad económica ha aumentado de 22.6% en 1991 a 23.3% en 1997[268].

Mientras siete de cada diez trabajadores de 12 a 19 años de edad se emplean como agricultores y obreros, siete de cada diez mujeres en ese mismo rango de edad realizan actividades como vendedoras y como trabajadoras domésticas o realizan algún trabajo de tipo agrícola [269].

En este sentido, la Plataforma de Acción de Beijing destaca que los gobiernos, al ocuparse de las cuestiones relativas a la infancia y la juventud, deben promover una política activa y manifiesta en el sentido de incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y plataformas, de tal forma que, antes de adoptar cualquier decisión, se analice de qué manera afectará a la niña y al niño, respectivamente[270].

El marco de derechos humanos y equidad de género a nivel internacional, junto con el análisis de situación de los derechos de las mujeres y las niñas en México que hemos abordado anteriormente, son el contexto en el cual se despliega la cooperación internacional de las diversas agencias del Sistema de Naciones Unidas dentro de un país.

Dentro la internacionalización de los derechos humanos y la construcción de ciudadanía, la cooperación para el desarrollo, debe jugar un rol fundamental.

En el mandato de las agencias de cooperación internacional se encuentra el de impulsar que los instrumentos internacionales de derechos humanos se hagan sentir en la vida de las mujeres y la niñez. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, ha hecho suyo ese compromiso, razón por la cual abordaremos su quehacer en el siguiente apartado.

---

268 IBIDEM p. 236

269 IBIDEM p. 236

270 GARCIA y Barahona, *IV Conferencia Mundial de la Mujer. Declaración de Beijing. Plataforma de Acción*, México, 1999. P.220.

IV. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

El mensaje derivado de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos es que la búsqueda de la justicia, la igualdad, la paz, la participación ciudadana y la mejora de la calidad de vida de las personas son metas humanas inseparables.

Estas aspiraciones humanas han conformado una serie de instrumentos de derechos humanos y se han reflejado también en los objetivos del desarrollo expresados en las conferencias internacionales.

En julio de 1997, el Secretario General de Naciones Unidas, declaró que los derechos humanos y el desarrollo humano son conceptos inseparables que dan sentido al trabajo desplegado por los organismos de las Naciones Unidas.

Los esfuerzos por construir el derecho internacional de los derechos humanos desde hace más de cincuenta años, ha pasado por el impulso de más de 80 instrumentos internacionales vinculantes dentro de las Naciones Unidas que comprometen directamente el mandato de sus agencias internacionales.

En el caso de las particularidades de género y edad, la universalidad de los derechos humanos requiere lograr la concreción de los derechos específicos establecidos en las convenciones internacionales sobre los derechos de las mujeres y la niñez. Esto implica que los programas de desarrollo deben abordar las causas y los efectos de la exclusión en el ejercicio de sus derechos, incluídos los mecanismos que perpetúan las diferentes formas de desigualdad, discriminación y explotación.

En el caso particular de la construcción de ciudadanía femenina desde la infancia, se requiere poner de manifiesto cómo las costumbres, las prácticas sociales y los valores culturales contribuyen o no al ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la mujer.

Naciones Unidas reconoce los estrechos vínculos entre la condición de la mujer y el progreso de la humanidad.

1. Carta de las Naciones Unidas

Siendo UNICEF parte del Sistema de las Naciones Unidas, comparte los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. La Carta de las Naciones Unidas fue fimada en San Francisco el 26 de junio de 1945, entrando en vigor el 24 de octubre de 1945. La Carta de las Naciones Unidas establece la convicción de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles.

La Carta también establece realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos establece: Tanto los individuos como las instituciones..promuevan...el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos...entre los pueblos de los Estados Miembros.

El Programa de Acción de Viena sitúa que la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales debe ser considerado como un objetivo prioritario de las Naciones Unidas de acuerdo con sus propósito y principios, en particular el propósito de la cooperación internacional. En el marco de estos propósitos y principios, la promoción y protección de todos los derechos humanos es una preocupación legítima de la comunidad internacional. Los órganos y las agencias especializadas relacionadas con los derechos humanos deben por lo tanto reforzar la coordinación de sus actividades basados en la aplicación consistente y objetiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

2. Historia

El 11 de diciembre de 1946, después de la segunda guerra mundial, surge UNICEF para atender las necesidades apremiantes de los niños y las niñas víctimas de la confrontación. UNICEF fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el nombre de Fondo Internacional de las Naciones Unidas de Emergencia para la Infancia. Durante aproximadamente 5 años UNICEF recolectó y distribuyó alimentos, medicinas y ropa para los niños y las niñas más necesitadas en Europa y China. En 1953, se convirtió en una entidad permanente del sistema de las Naciones Unidas, con funciones ampliadas: apoyar las necesidades de más largo plazo de los niños y las niñas del mundo que padecen pobreza en los países en desarrollo.

La reorientación de UNICEF, después de haber apoyado la reconstrucción europea, hacia la cooperación en los países en desarrollo expresa como va cobrando fuerza el marco internacional de derechos humanos y la visión del desarrollo.

El avance de gobiernos y organizaciones internacionales no gubernamentales, trajo consigo la elaboración de la Convención sobre los Derechos de la Niñez (1979 a 1989). UNICEF nuevamente tuvo que replantearse su rol, dado que hasta los noventas, sus esfuerzos estaban dirigidos hacia la supervivencia de niños y niñas. Adoptar el enfoque de derechos significó para este organismo internacional un esfuerzo que aún actualmente está en construcción.

Explícitamente la Convención de los derechos de la niñez (art.45), le asígna un rol a UNICEF en el apoyo técnico al Comité de los Derechos de la Niñez.

Aún cuando pasó a denominarse de manera abreviada Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF permaneció con sus siglas originales. En el año de 1956, UNICEF recibió el Premio Nobel para la Paz en reconocimiento a su labor en favor de la niñez más pobre en el mundo.

3. Organización

UNICEF forma parte del Sistema de las Naciones Unidas. Es un entidad semiautónoma con su propio órgano de gobierno, la Junta Ejecutiva, compuesta por 36 miembros. La misión de la Junta Ejecutiva es la generación de políticas, el análisis de los programas y la aprobación de los presupuestos de país.

Unicef tiene su sede en Nueva York e impulsa los programas de país a través de más de 200 oficinas en alrededor de 140 países en desarrollo. Existen otras oficinas de apoyo en la Organización como la de Ginebra, Sydney y Tokio y un centro de investigación en Florecia (Innocenti). El apoyo a los suministros se realiza a través de la oficina de Copenhague.

4. Operación

UNICEF establece programas de cooperación quinquenales en los países donde colabora. La esencia de su labor reside en el establecimiento de alianzas con instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

UNICEF cuenta con Oficinas Regionales en: Africa central y occidental, Africa oriental y meridional, Asía meridional, Asía oriental y el Pacífico, Oriente Medio y Africa Septentrional, Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico, las Américas y el Caribe.

Los programas de cooperación se construyen a partir del análisis de situación de cada país, junto con las prioridades de la organización y de los gobiernos en donde se coopera. Cada Recomendación de Programa de País debe ser aprobada por la Junta Ejecutiva de UNICEF.

A partir de 1989, con la aprobación de la Convención de los Derechos de la Niñez, UNICEF establece como visión el lograr el pleno cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas en el mundo.

En los países en donde se establecen programas de cooperación, UNICEF contribuye no sólo con recursos financieros, sino también con el soporte técnico necesario para contribuír al logro de los objetivos propuestos.

5. Recursos

La asignación de recursos para los programas de cooperación de UNICEF , se establece a partir de variables socioeconómicas como la tasa de mortalidad infantil, el PNB, etc. Estos recursos se denominan recursos generales y son la plataforma base para el establecimiento de los programas de país.

Existen también los llamados fondos suplementarios que pueden ser producto de fuentes externas, como los recursos que se reciben de los Comités Nacionales Pro-UNICEF en el

mundo. Estos Comités están establecidos en 34 países industrializados y se conforman con organizaciones privadas y voluntarios que trabajan en favor de recaudar recursos para los programas. En términos proporcionales, los Comités generan alrededor del 25% de los recursos totales de la Organización.

También hay alternativas de financiamiento locales para los programas de país. Una vertiente es la generación de ingresos a través de la venta de tarjetas o productos de UNICEF. También se llevan a cabo esfuerzos de recaudación de fondos con empresas privadas y personas dispuestas a contribuír con UNICEF con los esfuerzos en favor de los derechos de los niños y las niñas en su país.

6. UNICEF y el enfoque de género

En 1985, la Junta Ejecutiva aprobó la política de Mujer en el Desarrollo (WID) que reconocía la importancia de considerar a las mujeres en sí en cuanto a mujeres. En 1987 se propone incorporar las necesidades de las mujeres dentro de las acciones programáticas.

El reconocimiento de la estrecha relación entre la posición social y económica de la mujer y el bienestar de la niñez, repercutió en acciones dirigidas a atender el analfabetismo femenino, atender las necesidades económicas y de acceso al crédito, así como contemplar la importancia de la participación femenina en el proceso de toma de decisiones de las comunidades.

En 1990, UNICEF empieza explicítamente a focalizar en los derechos de las niñas y más adelante UNICEF empieza a atender los vínculos entre la Convención sobre los Derechos de la Niñez (CRC)y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW).

En 1994 se genera un documento sobre la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en donde se reconoce la trascendencia de la dimensión de género dentro de las estrategias de desarrollo.

Dentro de este nuevo marco, UNICEF empieza a dar relevancia al denominado *Mainstreaming* de género[271], estableciendo que "El análisis de género será la base del mainstreaming de género dentro de UNICEF apoyando los programas y actividades para lograr las metas de la Cumbre Mundial de la Infancia. El marco del la Equidad y Empoderamiento de la Mujer será aplicado como una herramienta operacional para abordar la magnitud y naturaleza de la discriminación, así como el nivel de

271 El Mainstreaming desde la perspectiva de género se define como: "..La puesta en la corriente de la perspectiva de género" como el proceso de valoración e inclusión de hombres y mujeres en cualquier plan de acción, incluyendo la legislación, políticas y programas en cualquier área y en cualquier nivel. Se trata de una estrategia adoptada para hacer de las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales de manera que ambos ambos se beneficien por gual y la falta de equidad no se perpetúe. El objetivo último es adquirir la igualdad de género. UNICEF, "Gender Mainstreaming: a guide for UNICEF-assisted programmes, 2000, p.91.

empoderamiento de la mujer en cada paso del proceso programático dentro de UNICEF. El *mainstreaming* incluirá la integración de la mujer en los programas sectoriales como salud, nutrición, educación y agua y saneamiento, y la promoción del empoderamiento de la mujer para su efectiva participación en programas comunitarios que permitan una acción social sustentable".

7. Misión

UNICEF ha recibido de la Asamblea General de las Naciones Unidas el mandato de abogar por la protección de los derechos de la niñez, para ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y aumentar sus oportunidades de desarrollar todo su potencial.

UNICEF se orienta por la Convención sobre los Derechos de la Niñez, y lucha por establecer los derechos de los niños y las niñas como principios éticos duraderos y como normas internacionales de comportamiento con respecto a la infancia.

UNICEF insiste en que la sobrevivencia, la protección y el desarrollo de la niñez son elementos esenciales y universales del desarrollo, que a su vez son parte integral del proceso humano.

UNICEF moviliza la voluntad política y recursos materiales para ayudar a los países, especialmente a los países en desarrollo, con el fin de hacer realidad el concepto de "la niñez primero" y para capacitar a dichos países en la formulación de políticas adecuadas y el suministro de servicios para la niñez y sus familias.

UNICEF se compromete a asegurar la protección especial de los niños y las niñas más desfavorecidos: aquéllos que son víctimas de la guerra, de los desastres, de la pobreza extrema, de todas las formas de violencia y explotación así como los descapacitados.

UNICEF actúa en situaciones de emergencia para proteger los derechos de la niñez. En coordinación con otras agencias de la ONU y organizaciones humanitarias, UNICEF pone a disposición de sus aliados su especial capacidad de respuesta rápida, para así aliviar el sufrimiento de niños y niñas y de quienes cuidan de ellos.

UNICEF es imparcial y ofrece su cooperación libre de toda discriminación. En todo lo que hace, tienen prioridad los niños y las niñas más desfavorecidos y los países con mayores necesidades.

UNICEF pretende, por medio de sus programas de país, fomentar la igualdad de derechos de la mujer y de la niña, y apoyar su participación plena en el desarrollo político, social y económico de sus comunidades.

UNICEF trabaja con todos sus aliados para lograr las metas de desarrollo humano sostenible adoptadas por la comunidad mundial, así como para lograr la realización de la visión de paz y progreso social formulada en la Carta de las Naciones Unidas.

8.Vínculo entre la Convención de los Derechos de la Niñez (CRC) y la Convención Derechos de la Mujer (CEDAW).

Dentro del sistema de Naciones Unidas, UNICEF comparte la visión y responsabilidad de lograr que los derechos humanos y la equidad de género sean una realidad cotidiana en cada uno de los países en donde existen programas de cooperación, siguiendo el principio establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

Un eje fundamental de la Misión de UNICEF es la complementariedad de la Convención sobre los Derechos de la Niñez (CRC,1989) y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW,1979). Ambas son producto de una dinámica de cambio social y cultural que ha reconocido la emergencia de dos sujetos sociales tradicionalmente considerados como seres sin independencia legal y status social: las mujeres y la niñez. De esta manera, reconocen las necesidades específicas de mujeres, niños y niñas, así como la situación de discriminación que han vivido en los diferentes entornos sociales. En este sentido, ratifican los derechos de la niñez y de las mujeres como derechos humanos y la lucha contra la discriminación en todas sus formas.

La CEDAW y la CRC reformulan las relaciones entre hombres y mujeres y las relaciones de la infancia con el mundo adulto. Desde esta perspectiva, la construcción de equidad implica, entonces, una estrategia que debe comenzar desde la infancia, como parte integral del proyecto ético que representan los derechos humanos.

Adicionalmente, ambas convenciones otorgan especial importancia al rol de la familia, apoyando la idea de lograr al interior de la misma, la igualdad de derechos de hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades de niños y niñas.

Guiado por estas dos Convenciones, UNICEF está comprometido con la equidad de género y con el empoderamiento de niñas y mujeres: "UNICEF, por medio de sus programas de países, tiene el objetivo de promover la igualdad de derechos de la mujer y de las niñas y de apoyar su plena participación en el desarrollo político, social y económico de sus comunidades".[272]

UNICEF ha evolucionado, de considerar a la CEDAW y la CRC como marcos normativos de referencia para el diseño de sus programas de cooperación, a contemplar a las dos convenciones y sus vínculos, como bases para la formulación de políticas con los gobiernos y otros aliados del desarrollo.

272 Declaración de la Misión, 1996, UNICEF.

9. Principios del personal de UNICEF

Como colaboradora de UNICEF durante los últimos 13 años y siendo responsable del Programa de Derechos de las Mujeres y las Niñas, me parece importante introducir también los principios que deben regir el trabajo de cualquier funcionario o funcionaria de esta organización:

Nuestro primer compromiso es actuar en el mejor interés de la niñez.

Creemos que debemos dar prueba de integridad, veracidad y honestidad en todas nuestras acciones. Nos comprometemos a hacer uso responsable de los recursos de UNICEF, conscientes de que se nos han confiado, en calidad de guardianes, para que los protejamos y los utilicemos sabiamente.

Respetamos la dignidad y la valía de cada individuo y haremos todo lo posible para promover y practicar la comprensión y la tolerancia, con el fin de promover el respeto a la diversidad, bien sea de género, religión, cultura, creencia o raza.

Propiciamos un clima de imparcialidad, justicia y objetividad y garantizaremos la aplicación equitativa de los reglamentos, normas y políticas de UNICEF. Crearemos un ambiente de trabajo en que las necesidades de todo el personal se consideren debidamente.

Aquéllos entre nosotros que tengamos el privilegio de ocupar posiciones de autoridad tenemos una mayor obligación de establecer las más altas normas profesionales y de mantenerlas mediante el ejemplo personal. En cada nivel aspiramos a obtener el máximo de logros y valorar la contribución de cada miembro del personal.

Reconocemos la importancia de un criterio justo, de la iniciativa y el liderazgo y nos esforzamos por alcanzar y reconocer la excelencia y la productividad.

Estamos dispuestos a escuchar diferentes opiniones y de aprender y crecer para que cada uno pueda aportar lo mejor de sí a UNICEF.

Facilitaremos la participación y fomentaremos el trabajo en equipo dentro de UNICEF, y proyectaremos ese mismo espíritu de colaboración a todos nuestros socios externos, conscientes de que sólo mediante la comunicación y la cooperación eficaces podremos cumplir plenamente con nuestra misión.

Reafirmamos nuestra lealtad a la Organización de las Naciones Unidas y prometemos anteponer los intereses de la Organización a los nuestros. Como miembros del servicio civil internacional, nos enorgullecemos de compartir la amplia visión de la Organización y trabajaremos sin descanso para lograr sus objetivos.

A continuación se abordará la colaboración particular que UNICEF ha establecido en México, así como el último ciclo de programación de país, enfatizando en el Programa de Derechos de las Mujeres y las Niñas.

10. UNICEF en México

En el año de 1954, el Gobierno de México y la UNICEF, firmaron un Acuerdo Básico en donde se estableció que la principal función de UNICEF es dar soporte a las instituciones federales, estatales y municipales, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil en general, para lograr la sobrevivencia, protección y desarrollo de la niñez mexicana en situación de desventaja.

Cada quinquenio se establecen los programas de cooperación. Estos programas son resultado de consultas con instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

A. Objetivos

El programa de cooperación 1996-2001 en México estableció los siguientes objetivos:

1) Promover, abogar y contribuír a la progresiva vigencia de los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de la niñez.
2) Apoyar la ejecución del Programa Nacional de Acción (PNA) en favor de de la Infancia 1995-2000 con el propósito de contribuír al cumplimiento de las metas establecidas en el mismo.
3) Reducir las manifestaciones de la pobreza que afecta a mujeres, niños, niñas y adolescentes, especialmente de los grupos indígenas que habitan en las zonas de muy alta marginación.

B. Programas y Proyectos

Para lograr los objetivos anteriores, en colaboración con las instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, se establecieron los siguientes programas y proyectos:

Programas	Proyectos
1. Acciones Integradas en Regiones Prioritarias	Nutrición y Salud Educación Comunitaria Agua Potable y Saneamiento Derechos de la Niñez y la Mujer y Desarrollo Comunitario
2. Política Social, Derechos de la Niñez, de la Mujer y la Familia	Política Social Derechos de la Niñez Derechos de la Mujer y la Niña
3. Salud y Nutrición	Nutrición Salud Reproductiva Promoción y Educación para la Salud Prevención y Enfermedades Infecto-contagiosas

4. Educación, Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles y Adolescentes	Educación Inicial y Desarrollo Infantil Educación Primaria y Alfabetización Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles Adolescentes

C. Recursos

Para el período de cooperación 1996-2001, se asignaron los siguientes recursos financieros:

Programas	Fondos Generales	Fondos a recaudar
1. Acciones Integradas en Regiones Prioritarias	440	24,317
2. Política Social, Derechos de la Niñez, de la Mujer y la Familia	1,482	3,830
3. Salud y Nutrición	1,810	5,110
4. Educación, Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles y Adolescentes	1,327	5,538
Apoyo al Programa de Cooperación	1,221	475
Total	6,280	39,270

* En miles de dólares

V. PROGRAMA DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA NIÑAS (1996-2001)

El contribuir a la construcción de ciudadanía femenina desde la infancia, fue un eje de los esfuerzos desarrollados dentro del Programa de Derechos de las Mujeres y las Niñas 1996-2001 de UNICEF. Atendiendo principalmente al derecho básico, el derecho a tener derechos, muchos de los esfuerzos llevados a cabo estuvieron dirigidos a que las mujeres y las niñas tuvieran acceso al conocimiento de sus derechos, a procesos de desarrollo de capacidades que reforzaran su ser como sujetos de derechos, como ciudadanas.

Estos esfuerzos nacionales se realizaron junto con los diferentes aliados y aliadas del Programa de Derechos de las Mujeres y las Niñas en México, y estuvo enmarcado en el planteamiento de que la convergencia de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de la Niñez permite sentar nuevas bases para el desarrollo de políticas públicas incluyentes cuyo eje sea propiciar el ejercicio pleno de los derechos en condiciones de igualdad desde la infancia.

Por otro lado, el uso de la perspectiva de género ha permitido también contar con un instrumento de análisis de la realidad social que visibiliza los factores y disparidades que limitan los principios de igualdad y no discriminación. Así, abordar la socialización de género permite identificar desde edades tempranas, espacios de enorme influencia en la conformación de la identidad de las personas: la familia, la escuela y los medios de

comunicación. Junto con la perspectiva de ciclo de vida, UNICEF ha adoptado como política el *mainstreaming* de género, que implica permear todos los programas de cooperación con estrategias a favor de la reducción de disparidades de género. Sin embargo, la adopción de esta perspectiva no significó perder de vista la importancia de trabajar en favor del mejoramiento del status de las mujeres y las niñas.

El objetivo del programa fue contribuír a la reducción de las disparidades de género y el mejor posicionamiento social de mujeres y niñas a través de la promoción de una cultura de derechos. La inclusión y la construcción de ciudadanía fueron ejes centrales de este esfuerzo.

El lema del Programa de Derechos de las Mujeres y las Niñas en UNICEF fue: La Equidad de Género comienza desde la Infancia, con el convencimiento de que la construcción de nuevas formas de relación debe empezar desde la edades más tempranas.

Cabe destacar que el esfuerzo de *mainstreaming*[273] género al interior de este organismo internacional se enfrenta a limitaciones que van desde el aspecto formal, al encontrarse con resistencias desde el no aceptar usar téminos abarcativos que visibilizen tanto a niños como a niñas, o el reducir el enfoque de género a solamente su uso lingüístico. Se encontró también la falta de herramientas que facilitaran a los responsables de proyectos y tomadores de decisiones en el "cómo" se debía introducir este enfoque. En este marco se consideró como vital el componente de capacitación. Sin embargo, esta estrategia se enfrenta también a la rotación del personal, tanto al interior de UNICEF como con las contrapartes gubernamentales. Lo anterior implica un esfuerzo constante por renovar el foco y prioridad hacia esta perspectiva, situación que también se ha visto limitada actualmente al desaparecer el programa de derechos de las mujeres y las niñas dentro del ciclo de programación actual.

A partir de lo anterior, la estrategia central que se eligió para poder construir un *mainstreaming* género dentro del programa de cooperación, fue el establecimiento de una red de alianzas con las diferentes instituciones con las que UNICEF cooperaba, de tal manera que estos módulos capacitados con herramientas de enfoque de género, pudieran llevar a cabo un efecto multiplicador al interior de sus instituciones. Esta idea de sembrar la perspectiva de género desde las diferentes vertientes institucionales, salud, educación, legislación, alfabetización, mujer, etc. dió amplios frutos en la la visión de que el objetivo de la cooperación de este organismo internacional debe ser el de desencadenar procesos (fondos semilla).

Esta idea de desencadenar procesos conlleva también romper con el prejuicio de que la cooperación internacional solamente significa recursos económicos. El apoyo técnico desplegado se materializó a través de un trabajo en equipo muy cercano con los diversos aliados que permitió construir y aportar conjuntamente. Esta cercanía con los proyectos, el no acercarse a ellos como agente externo evaluador o simplemente un fiscalizador de recursos, permitió fortalecer la cooperación. Es decir, se priorizó el trabajo colectivo y la

273 Mainstreaming es traducido como "corriente principal" que implica que el enfoque del género se introduzca en todos los programas de la cooperación (salud, nutrición, protección, etc).

conjunción de esfuerzos desde el diseño hasta la evaluación de los proyectos emprendidos.

De este modo, dentro del el Programa de Derechos de la Mujer y la Niña en México durante el Período de Cooperación 1996-2001, se priorizó en la suma de esfuerzos como la mejor manera de potenciar resultados. Se sembró y consolidó una red de alianzas, tanto con instituciones de gobierno como con organizaciones de la sociedad civil que permitieron desarrollar los objetivos y acciones planteadas en el Programa.

Por lo anterior se propiciaron permanentemente esfuerzos que sumaran en los proyectos a instituciones de gobierno y a organizaciones de la sociedad civil de tal manera que se potenciara el impacto de los mismos. Cabe enfatizar que este enfoque horizontal significaba que todos eran socios igualitarios de los proyectos.

La vinculación estrecha entre el Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) y el Programa de Derechos de las Mujeres y las Niñas de UNICEF, permitió desarrollar estrategias conjuntas en favor de la igualdad. La primera acción llevada a cabo en las Oficinas de UNICEF en México fue convocar a una reunión de coordinación de todas las instituciones que colaboraban con UNICEF, con la primera Coordinadora General del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM), la Lic. Dulce María Sauri. Desde este primer encuentro interinstitucional, se plantearon los vínculos entre los lineamientos del PRONAM y los planteamientos del Programa de Derechos de las Mujeres y las Niñas de UNICEF, así como las estrategias de cooperación intersectorial.

Como el Programa de Derechos de la Mujer y la Niña surgió un año antes que la Coordinación General del PRONAM, a través de la estrategia anterior, se puso al servicio del Programa Nacional de la Mujer, la red de aliados de la cooperación de UNICEF.

Fruto de este esfuerzo fue el acuerdo de visibilizar las disparidades de género que surgen desde la primera infancia, a través de rescatar las especificidades que determinan la vida de las niñas en México. De este modo, el foco de atención en la niña permitió posicionar el tema tanto en instuciones gubernamentales como en organizaciones de la sociedad civil, posibilitando la generación de políticas públicas. Culminación de este proceso fue la realización en la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Seminario Internacional: "Nuestras niñas, derecho a la equidad desde la infancia", realizado en 1998.

Edificar desde el inicio las bases del PRONAM, significó también generar un piso básico de información, de este modo se impulsaron investigaciones y se desarrolló un sistema de indicadores de género sobre la situación de la mujer en México que permitiera dar cuenta de los avances y desafíos.

El estrecho vínculo con el PRONAM fue una constante, incluso al convertirse en Instituto Nacional de la Mujeres. A continuación incorporamos en este trabajo, la valoración del Programa de Derechos de las Mujeres y las Niñas de UNICEF, realizada por el mismo Programa Nacional de la Mujer:

"Con fundamento en la Ley Orgánica de la Adminsitración Pública Federal y en la Ley de Planeación, el Presidente de la República, doctor Ernesto Zedillo, instituyó en 1996 el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad (PRONAM), como instrumento normativo gubernamental para lograr que la mujer participe plenamente, en igualdad de condiciones con el varón, y en foma efectiva, en la vida económica, social, política y cultural de la nación. El mismo considera en sus objetivos, a la niña, como parte sustantiva del ciclo vital de la mujer".

Ese mismo año, UNICEF inició el Programa de Derechos de la Mujer y la Niña en México para el período 1996-2001, con el propósito de promover la plena aplicación de la Convención de los derechos de la niñez y la Convención sobre la eliminación de todas la formas de discriminación contra la mujer, así como para cumplir los compromisos derivados de la Cuarta conferencia Mundial de la Mujer.

En ese marco, la confluencia de propósitos del Programa de UNICEF con el Programa Nacional de la Mujer dio por resultado un inmediato acercamiento entre esa agencia internacional del Sistema de Naciones Unidas y la Coordinación General del PRONAM, posteriormente Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer. Pronto se estableció entre ambas instituciones una fructífera relación de colaboración, en la que los esfuerzos desplegados y los recursos invertidos se potenciaron y multiplicaron, a través de diversos proyectos conjuntos.

La cooperación de UNICEF, en el marco del Programa Nacional de la Mujer, estuvo referida mayoritariamente al fortalecimiento institucional, a proyectos específicos relativos a niñas y adolescentes, a promover la equidad de género y derechos humanos, a la prevención de la violencia intrafamiliar y a impulsar la realización de investigaciones vinculadas a los procesos de toma de decisiones y a la acción. Esta colaboración permitió también reafirmar los nexos entre los diferentes actores sociales que buscan mejorar las condiciones de vida de mujeres y niñas.

Igualmente importante fue el apoyo de UNICEF para el desarrollo del Programa Nacional de la Mujer en el ámbito estatal, a través de reuniones nacionales de intercambio de experiencias, con la participación de las coordinadoras de las oficinas estatales de la mujer y representantes de instituciones gubernamentales procedentes de los diversos sectores. También relevante para el mismo propósito resultó la cooperación que brindó UNICEF a las oficinas de la mujer de los Estados considerados como prioritarios para esta agencia.

En síntesis, como resultado del programa, se creó una red nacional e internacional de instituciones abocadas a trabajar por los derechos de las mujeres y las niñas, que involucra mayoritariamente a instituciones gubernamentales que tienen poder de decisión, de tal forma que los proyectos realizados han tenido un impacto real en el diseño de políticas públicas y en el impulso de reformas legales a favor del mejoramiento de la situación de mujeres y niñas. Además, el Programa de UNICEF impulsó modelos de intervención demostrativos que pueden ser replicados en otros contextos.

La capacitación fue una actividad permanente considerada en este programa. La misma no sólo sirvió para educar y sensibilizar a los tomadores de decisiones y a la gente en general sobre los derechos de las mujeres y las niñas, sino que se convirtió en un elemento más de motivación para el surgimiento y realización de acciones de intervención social.

Es de destacar el uso inteligente y constante de UNICEF de todo tipo de medios de comunicación y recursos de difusión encaminados tanto a hacer visible la problemática de la niñez como a difundir los resultados de las investigaciones realizadas, a promover vínculos interinstitucionales y a dar a conocer proyectos específicos.

El apoyo que UNICEF ha ofrecido a las diferentes instancias que luchan a favor de las niñas y las mujeres no es pasajero. Por un lado, funge como detonador para el posterior desarrollo de diversas actividades y por otro, logra que el esfuerzo y los recursos invertidos en los proyectos se potencien de tal manera que las instancias favorecidas puedan continuar gran parte del trabajo emprendido, con independencia de UNICEF.

La Comisión Nacional de la Mujer expresa su mayor reconocimiento a UNICEF por el importante apoyo que ofreció al Programa Nacional de la Mujer durante todo su ejercicio."[274]

Para concluír este apartado nos parece importante destacar que la amplia gama de alianzas fue la que dió sustento a los logros del programa. Los y las aliadas, tanto de organismos gubernamentales, como de la sociedad civil, compartieron eficientemente la corresponsabilidad de cimentar políticas públicas en favor de los derechos y la equidad de género en nuestro país. Los resultados de la cooperación 1996-2001 fueron producto del esfuerzo colectivo de seres humanos comprometidos con nuevas formas de ser.

El centro de estos esfuerzos fue el trasmitir las posibilidades de un desarrollo humano basado en los derechos y la igualdad de oportunidades para hombres, mujeres, niños y niñas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS 1996-2001

En el marco del Programa Nacional de la Mujer, el *Programa Derechos de las Mujeres y las Niñas de UNICEF*, en cooperación con instituciones de gobierno y organizaciones no gubernamentales, apoyó una serie de proyectos inscritos en cinco líneas estratégicas:

274 UNICEF, PRONAM, *Catalogo de productos. Cooperación UNICEF-PRONAM 1997-2000. Programa de Derechos de la Mujer y la Niña en México*. México, 2001, p. 5.

CONSTRUCCION INSTITUCIONAL

El surgimiento previo del Programa de Derechos de las Mujeres y las Niñas en UNICEF México, al Programa Nacional de la Mujer (PRONAM), posibilitó una articulación estrecha basada en la construcción de alianzas y la conjunción de esfuerzos para desarrollar acciones que permitieran establecer las bases del nuevo programa.

Esta línea estratégica abarcó desde la difusión del nuevo programa (PRONAM) y mensajes sobre la equidad de género y los derechos de las mujeres, la realización de encuestas y diagnósticos sobre estereotipos de género en medios de comunicación y en la educación, hasta la construcción de un sistema de indicadores de género que permitiera dar seguimiento al impacto de las acciones.

Se dió especial relevancia al impacto de los medios sobre el proceso de formación de la identidad de género.En este sentido, pensamos que esta veta debe profundizarse ya que la misión pedágogica y masíva debe ser permanente si se pretende incidir en cambios culturales.

Factor fundamental de la cooperación en esta línea de trabajo, fue también el impulso a los encuentros con los Programas Estatales de la Mujer. Esta estrategia permitió la retroalimentación y aprendizaje mutuo con respecto a los diferentes esfuerzos nacionales por construir una cultura de derechos y equidad de género en México. También se apoyó directamente a algunos Programas Estatales de la Mujer que estaban también surgiendo, propiciando un continuo intercambio y fortalecimiento de los mismos.

CAPACITACION EN GENERO Y DERECHOS

Uno de los principales retos de la cooperación fue el impulsar herramientas que permitieran el conocimiento y la traducción de la perspectiva de género en programas y políticas públicas. Este ámbito abarcó desde la generación de manuales y materiales de capacitación en género, la alfabetización con enfoque de género, hasta la denominada capacitación en género de manera amigable.

La convocatoria a utilizar el enfoque de género en programas y políticas públicas requería de su expresión en el "cómo". El desarrollo de estos instrumentos fue una estrategia fundamental del programa.

La capacitación en género de manera amigable se propuso rebasar las resistencias que la inadecuada y culpabilizante capacitación en género podría generar, por lo que el esfuerzo se dirigió a producir material didáctico y juegos que de manera amigable se introdujeran tanto en los espacios de socialización (tanto en el ámbito familiar como en el escolar) así como también al interior de las instituciones.

También se impulsaron reformas legislativas en favor de los derechos de mujeres y niñas. En este sentido, una lección aprendida fue que no sólo se requiere impulsar modificaciones legislativas sino también es fundamental que esas mejoras lleguen a la

vida cotidiana de las mujeres a través de la difusión de las mismas. Por esta razón, dentro de esta línea se realizaron esfuerzos para que las modificaciones legislativas y protección de derechos de las mujeres, pudieran ser asumidas por ellas, en este próposito se enmarca la acción denominada procedimientos amigables.

Esta idea se sustenta en el hecho de que los avances legislativos pueden no ser muy útiles para muchas mujeres y niñas, si no se logra que ellas conozcan su derecho a tener derechos y por lo tanto a exigirlos. Como vimos en la reflexión conceptual, esto implica un enorme esfuerzo por lograr que las mujeres se asuman a sí mismas como sujetos de derechos y ciudadanas.

NIÑAS Y ADOLESCENTES

A partir de 1995, con la IV Conferencia Mundial de la Mujer, se marca la emergencia de la niña en la esfera internacional. La necesidad de posicionar el estudio de las especificidades que determinan la vida de las niñas, fue esencial en el desarrollo de diagnósticos e investigaciones.

La importancia de permear tanto el ámbito gubernamental como el no gubernamental en el interés sobre los derechos de las niñas, llevó al programa a desarrollar alianzas con diferentes redes e instituciones. Un momento crucial de este esfuerzo fue el Seminario Internacional: Nuestras Niñas: Derecho a la Equidad desde la Infancia, realizado en la ciudad de México del 5 al 7 de agosto de 1998, en alianza con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Programa Nacional de la Mujer y UNICEF.Este encuentro permitió identificar las condicionantes de la identidad de las niñas, los procesos de socialización diferencial que marcan la personalidad de niños y niñas y perfilar políticas públicas que atendieran estas especificidades.

Dentro de esta estrategia se focalizó también en las problemáticas de las adolescentes y jóvenes, de tal modo que se atendieron problemáticas como el embarazo adolescente, se realizaron estudios de valores en la juventud y se desarrolló material dirigido específicamente a jóvenes para promover una cultura de respeto y corresponsabilidad.

Cabe agregar que consideramos fundamental reforzar la labor a favor de la construcción de ciudadanía desde la infancia a partir de reforzar los procesos de socialización política de niñas y jóvenes.

FAMILIA Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Entrar al ámbito privado, identificar los cambios en los roles y expectativas sociales e identificar estrategias para construir equidad en el seno de las familias, fue una prioridad dentro del programa. En este sentido, se focalizaron dos acciones fundamentales, posicionar el tema de la paternidad en la sociedad y realizar investigaciones y campañas en contra de la violencia intrafamiliar.

Una estrategia innovadora para inflitrarse en el ámbito familiar fue la campaña "¿Cómo veo a mi papá?". Este esfuerzo posibilitó que niños y niñas dibujaran de manera clara el tipo de paternidades con las que convivían en casa. Es decir, por un lado, se propició la emergencia de situaciones familiares, pero por otro lado se encontró un medio idóneo para la expresión de niños y niñas, el dibujo.

Dentro de esta campaña, fue relevante también el realizar encuestas a los padres de familia sobre lo que percibían en los dibujos que sus hijos e hijas hicieron de ellos.Esta perspectiva permitió contar no sólo con la expresión de niños y niñas, sino también con la de los padres de familia.

El lograr que la violencia familiar sea vista como una violación de derechos ha significado un esfuerzo por desnaturalizar formas de relación en donde se recurre a la violencia como forma para "resolver" conflictos. Por lo cual se hizo necesario incidir en el imaginario social a través del uso de los medios de comunicación para difundir el derecho a una vida libre de violencia.

PARTICIPACION COMUNITARIA Y LIDERAZGO

Siendo indispensable el fortalecer el rol de las mujeres y las niñas, en el ámbito público, se realizaron acciones y alianzas con organizaciones de la sociedad civil, para apuntalar la difusión de los instrumentos internacionales y el liderazgo.

En el campo, se realizaron proyectos comunitarios en Veracruz y San Luis Potosi, cuyo eje fue el empoderamiento de las mujeres y la inclusión de los hombres a través de incursionar en la masculinidad en áreas indígenas. En este esfuerzo se destacó el programa de Veracruz, donde se logró construir una propuesta de derechos y equidad de género para comunidades indígenas. Aquí se hizó un acompañamiento cercano que permitió percibir las potencialidades del empoderamiento de las mujeres y la niñez.

El aterrizaje de proyectos en el campo era un fuerte retroalimentador de las estrategias a seguir a nivel macro, de política pública.

Dentro de la estrategia de apoyar el liderazgo femenino, cabe destacar la cercanía con organizaciones de la sociedad civil, con redes feministas. Este diálogo permitió abrir espacios de deliberación y retroalimentación para posicionar temas en la agenda nacional. Así se concretaba la idea de que para construir ciudadanía femenina resulta esencial la participación y corresponsabilidad de las mujeres en la esfera pública.

En el anexo 1 se podrá consultar la sistematización de los productos de la cooperación de el Programa de Derechos de las Mujeres y las Niñas de UNICEF durante el período 1996-2001.

VI. REFLEXIONES FINALES

Para finalizar se plantea primero una breve síntesis de las categorías claves desarrolladas en el trabajo, para posteriormente proceder a puntualizarlas buscando con esto generar más espacios de reflexión.

De esta manera, asumimos que el *desnaturalizar conceptos* permanentemente representa un *reto fundamental de las ciencias sociales*, desafío que vemos ligado esencialmente al *papel transformador de los actores sociales*. De este modo, *la emergencia de sujetos sociales como mujeres y niñez*, ha representado un impulso sólido en la ampliación de conceptos o en la generación de nuevos, como es el caso de los derechos humanos, la equidad de género y la ciudadanía. Estos avances han hecho visibles los *roles y armaduras* culturales que aparecen socialmente como "naturales" y que no son considerados como violaciones de derechos.

Entender las *múltiples identidades* que conforman cada ser implica también aproximarse a las diferentes necesidades de cada persona, y por lo tanto implica también identificar estrategias para detener el proceso de acumulación de desventajas. En este sentido, se vuelve fundamental lograr alcanzar a los excluídos en el ejercicio de sus derechos, como por ejemplo, las mujeres indígenas, cuya *ciudadanía* activa es aún una asignatura *pendiente*.

Plantear que *lo personal es político* es una visión feminista que sugiere que la construcción de ciudadanía abarca tanto el ámbito privado como el público. También concebimos que la construcción de ciudadanía está directamente relacionada con el ciclo de vida, por lo tanto consideramos estratégico el *construir ciudadanía desde la infancia*.

Para enfrentar *la diferencia sexual como desigualdad social* es necesario empezar desde la más temprana edad a impulsar una cultura de igualdad de oportunidades y nuevas formas de relación entre niños y niñas que cimenten su *autonomía y ciudadanía*.

Sin embargo, no podemos perder de vista que en la construcción de autonomía y relaciones equitativas es esencial el empoderamiento. Pero ¿cuáles son los indicadores de empoderamiento? ¿Cómo juega el poder en las relaciones humanas? En este sentido pensamos que es necesario profundizar más en la categoría *poder*, por lo que la señalamos *como* una *asignatura pendiente* para ser analizada con mayor profundidad.

Algunos de los temas abordados anteriormente están relacionados con los aspectos subjetivos del desarrollo humano; éstos aspectos se han ubicado en la agenda global gracias al movimiento de mujeres, por esto afirmamos que a partir de las demandas sociales va construyéndose *una agenda en movimiento*.

Dentro de los esfuerzos por construir una nueva visión de sociedad, sostenemos una perspectiva relacional en donde el *aprender a convivir sea una de las bases del desarrollo humano*. Para lograr lo anterior se requiere de una ciudadanía activa que se nutra de la *participación y responsabilidad social* y que conciba los *derechos y la democracia como forma de vida*. Un orden democrático debe ser incluyente y por lo tanto

todos deben de entrar en el mismo, *también la niñez*. Por ésto la apuesta es por la educación cívica y una socialización política que les permita también ser coparticipes en la construcción de sociedad.

Dentro de los esfuerzos por impulsar una cultura de derechos humanos, el *rol Naciones Unidas* es fundamental en la construcción de un *nuevo orden internacional*. La responsabilidad con la paz y la justicia en el mundo debe llevar a la organización a democratizarse y a convertirse en un espacio de encuentro, debate y compromisos con el desarrollo humano. El diálogo entre gobiernos, entre gobiernos y sociedad civil, entre sociedad civil de diferentes países, es esencial en la construcción de un mundo más justo y equitativo.

En el Sistema de Naciones Unidas, UNICEF tiene el mandato de convertir los derechos de niños y niñas en principios éticos duraderos y normas internacionales de comportamiento con respecto a la infancia.UNICEF postula que la sobrevivencia, la protección y el desarrollo de la niñez son elementos esenciales y universales del desarrollo humano. Dentro de este marco, UNICEF no debe perder de vista el enfoque de *derechos, género y ciudadanía* como parte constitutiva de un desarrollo impulsado por la misma gente, un desarrollo que no sólo vele por los aspectos individuales sino que también se preocupe por la convivencia social.

El compromiso con el desarrollo humano nos convoca a entender que el *desarrollo es político*, es decir, que está ligado a una visión de sociedad. Mi perspectiva es que los seres humanos hemos avanzado enormemente a nivel tecnológico, incluso estamos por descifrar muchos misterios géneticos, sin embargo, aún no hemos logrado progresar en lo más elemental, en el aprender a convivir.

1) Desnaturalizar conceptos
A través del presente trabajo se ha enfatizado en la importancia de desnaturalizar los conceptos y de rescatar los procesos sociales e históricos que determinan el desarrollo de los mismos. En este sentido, se ha buscado destacar el papel y aporte de los actores en las transformaciones sociales. Desde mi punto de vista, en el mundo actual, lo "natural", lo "inmodificable", cada vez cobra menor espacio, mientras que lo social adquiere una mayor dimensión. Asistimos al derrumbe de muchos mitos y fronteras, en donde solamente la humanización y el ciudado del mdio ambiente nos da esperanza de futuro.

2) El reto de las ciencias sociales: hacer visible lo invisible
Dentro de este marco, las ciencias sociales actualmente enfrentan enormes desafíos. Presenciamos la deconstrucción de muchos conceptos, ya que entender que no hay verdades absolutas y que las expresiones teóricas van evolucionando conforme avanza el ser humano, significa mantener una visión crítica de la realidad como proceso de cambio permanente. El proceso de mundialización que vivimos, donde predomina el intercambio de información y conocimientos, requiere de la generación permanente de nuevas interrogantes y nuevas respuestas para aproximarnos a una realidad en vertiginoso cambio.

Dentro de la responsabilidad social de cada persona debe estar el compromiso en la construcción de un mundo más humanizado[275] que rescate la trascendencia del conocimiento con propósito transformador y de la práctica política como visión de sociedad.

De este modo se han ido identificando nuevos problemas sociales. Lo particular de éstos, es que se encuentran vinculados con severas "disfuncionalidades" en instituciones claves para el proceso de integración social como la paternidad, el matrimonio, la familia, la sexualidad, cuyas causas trascienden la tradicional problemática asociada a la distribución de la riqueza y se relacionan, más bien, con la existencia de una cultura patriarcal, adultocentrista y racista, que va más allá de los antagonismos tradicionales que distingue la sociedad capitalista.[276]

En el marco de la perspectiva de género, hacer visible lo invisible es un pilar que nos permite "desnaturalizar" aspectos de la vida cotidiana que no se perciben como estereotipos o violaciones de derechos.

Para enfrentar estos nuevos desafíos, se están construyendo nuevos paradigmas en las ciencias sociales. Por ejemplo destaca el aporte del feminismo que rescata la importancia del ámbito privado, las relaciones de poder y la subjetividad.

3) El papel transformador de los actores sociales
Dentro de este contexto, el trabajo pretendió hacer visibles una serie de procesos, como las violaciones de derechos y la discriminación de género, que aparecen socialmente como "naturales" y que es necesario desenmascarar permanentemente. Adicionalmente a rescatar el cáracter social de muchos hechos, desnaturalizándolos, en esta reflexión se ha planteado una visión relacional de la realidad social, en donde la categoría de género constituye un gran aporte en la comprensión de cómo se conforma un género frente al otro en la construcción simbólica del sujeto.

Las diferentes formas de relación se dan en las diversas esferas sociales, de tal modo que cobra igual relevancia el ámbito privado. Así, siendo que la historia la hacemos los seres humanos, se debe asumir que esta historia se teje tanto en el ámbito público como en el privado, que todas y cada una de las acciones humanas culminan construyendo al género humano.

En el caso particular de la construcción de los derechos humanos y la ciudadanía femenina, se han ido conquistando gracias al poder social de hombres, mujeres y pueblos que lograron su reconocimiento a través de una amplia movilización social. De este modo, los derechos humanos están en proceso permanente de evolución y son producto de las exigencias de cambios sociales. Detrás de las convenciones y conferencias internacionales están movimientos sociales; en el caso de las mujeres, su organización les ha permitido ubicar temas en la agenda global vinculados a factores culturales y simbólicos que tradicionalmente habían sido excluídos y que tienen repercusiones tanto

275 Como decía Rosario Castellanos: debe haber un modo de ser más humano y más libre.

276 Guendel, Op. Cit. p. 2.

en la vida pública como en la privada. Los derechos humanos representan un proyecto de humanidad en permanente dinámica de cambio.

4) La emergencia de sujetos sociales: niñez y mujeres.
Dejar atrás la confusión de reducir lo humano a lo masculino y la idea de minoría de edad de las mujeres que prevaleció en un período histórico y entender su emergencia como sujeto social, implica dimensionar cómo ésto cuestionó las concepciones vigentes, pusó en el debate público nuevos temas e incorporó a la agenda global problemáticas derivadas de las desigualdades de género. En este marco, han surgido nuevos paradigmas de las ciencias sociales, como la teoría del sujeto (perspectiva psicoanalítica), el feminismo, etc. que han permitido el análisis del ámbito privado, las relaciones de poder y la subjetividad. Es decir, que gracias al feminismo se está logrando que la subjetividad y los problemas culturales y simbólicos tengan un peso en la agenda pública y que comiencen a tener repercusiones en las políticas públicas.

Así, los procesos históricos a través de los cuales se han ido concretando los derechos de los sujetos tradicionalmente considerados sin status social y legal, las mujeres y la niñez, han estado muy ligados a la participación social y a la capacidad transformadora de los mismos sujetos del desarrollo. Este proceso de participación y corresponsabilidad con el desarrollo está muy ligado a la construcción de ciudadanía. Por lo tanto, la ciudadanía es entonces un proceso dinámico y heterogéneo, construído socialmente, cuya praxis concreta es la expresión o el ejercicio de los derechos humanos y que se convierte en motor del desarrollo y la democracia.

Sin embargo, estos principios eje se enfrentan con grandes desafíos[277] en la vida de muchas mujeres y niñas que han sufrido la exclusión en el ejercicio de sus derechos. Este proceso ha estado directamente vinculado a su subordinación a los roles de género que han sido establecidos socialmente y que se resisten a ser modificados.

5) Roles y armaduras
La persistencia del marco cultural y jurídico influye en la acumulación de desventajas de las niñas y las mujeres en el ejercicio de sus derechos y construcción de ciudadanía. Sin embargo, se requiere profundizar en las condicionantes actuales de vida de las mujeres y las niñas y perfilar transformaciones sociales que sustenten una cultura de derechos y equidad de género cuya base sea la dignidad de cada persona.

En el caso de las niñas, valores culturales aún vigentes como por ejemplo la preferencia por los hijos varones, expresan con claridad el proceso de acumulación de desventajas que enfrentan desde la primera infancia. Circunscribirlas al ámbito privado, limitarlas a una relación de subordinación con respecto a la figura masculina, domesticarlas en su "ser para los otros" ha significado mermar su desarrollo y autonomía.

Tampoco hay que perder de vista los costos que para los niños tiene la masculinidad que se les ha introyectado. Su deber ser ha implicado no demostrar sentimientos y debido a la

277 Otro gran desafío es la apropiación o tergiversación de éstas categorías por parte de grupos conservadores quienes pueden quedarse solamente en el discurso para propiciar que en la práctica nada cambie.

división sexual del trabajo, se les exige un destino de proveedores del hogar. Es decir, por un lado se les margina de estar en contacto con su subjetividad y por el otro, se les condiciona más al ámbito público que al privado. Aunque cabe destacar que socialmente es más valorado el ámbito público y las actividades denominadas "femeninas" han sido subvalorizadas.

En este sentido es que afirmamos la necesidad de rescatar lo mejor de cada ser humano, quitándonos las armaduras que van haciendo nuestra existencia pesada y rígida. Ir más allá de lo establecido culturalmente como "femenino" o "masculino", significa concebir seres humanos sin temor a ser autónomos, a sentir, a relacionarse, a tomar decisiones, a expresarse, a participar, a defender sus derechos y respetar los derechos de los demás.

6) Nuestras múltiples identidades.
Como hemos visto, las prácticas de socialización de género inciden en la construcción de la identidad de las personas, y por lo tanto, explican la persistencia de relaciones inequitativas que se viven desde edades tempranas. Ir más allá de la biología y entender las condicionantes culturales que determinan las relaciones entre hombres y mujeres, conlleva rescatar permanentemente los procesos históricos que han delimitado formas de ser y hacer.

En el proceso de conformación de la identidad tanto masculina como femenina, la división sexual del trabajo ha jugado un rol fundamental. Desde tiempos remotos, se asignó a la mujer un rol ligado a la reproducción, el cuidado de los hijos y esencialmente vinculado al ámbito privado. En el caso de los hombres, su papel en la caza llevó a asignarle socialmente un rol ligado a la producción y provisión de recursos y esencialmente vinculado con el ámbito público.

Actualmente, factores como el control de la fecundidad, el aumento de los niveles educativos y la inserción de la mujer en el mercado laboral, son cambios sociales cuyo impacto en el ámbito privado se ha encontrado con las resistencias de roles y estereotipos establecidos por las expectativas sociales desde tiempo atrás.

La superación de falsas dicotomías: femenino-ámbito privado, masculino-ámbito público, implica considerar que los papeles que hombres y mujeres desempeñan en la sociedad son construídos social, histórica y culturalmente y que por lo tanto pueden modificarse.

En el desarrollo de este trabajo se han destacado las diferentes identidades que convergen en cada ser. De este modo, sexo, raza, edad, etc. confluyen en la construcción del ser de cada persona y determinan su visión del mundo y sus necesidades.

Como establece Marcela Lagarde: el género, la edad, la nación, la raza, la comunidad, la religión, la salud, la ideología, la política, los saberes y otras más , son las condiciones y Estados que se conjugan en cada hombre y cada mujer y definen su modo de vivir y oportunidades e impedimentos para su desarrollo personal o colectivo.

Esta multiplicidad de identidades y necesidades trae como consecuencia el no perder de vista la generación de procesos incluyentes en donde las diferentes luchas a favor del

desarrollo humano y contra la exclusión social, confluyan y se potencien.

7) Ciudadanía pendiente
En este trabajo se abordó también el proceso histórico a través del cual algunas mujeres han roto su confinamiento en el espacio privado y han ido interviniendo cada vez más en los debates públicos y en la construcción de una agenda global para el desarrollo. Sin embargo, cabe enfatizar que aún cuando se aprecian avances, aún está pendiente lograr la ciudadanía de muchas mujeres en el mundo. En particular, se requieren esfuerzos importantes que posibiliten que las mujeres que viven en condiciones de pobreza o de supervivencia, como por ejemplo, las mujeres indígenas, puedan desarrollar procesos de construcción de ciudadanía de acuerdo a sus propios ritmos, necesidades y contexto cultural.

El reto es alcanzar precisamente a muchas de estas mujeres cuya condición de vida no les permite no solamente sentirse sujetas de derechos o concebirse con liderazgos sino que ni siquiera tienen la posibilidad de pensar en el mañana, la supervivencia se impone.

8) Lo personal es político.
Otro aspecto fundamental de esta reflexión ha sido la necesidad de atender con mayor detenimiento el ámbito privado. La construcción del marco de convivencia que representan los derechos humanos requiere traducirse también en la esfera privada, ya que la vida cotidiana es el ámbito concreto donde se define el modo de vida. Es en este ámbito donde se requiere romper los roles y estereotipos que limitan la identidad e impiden el rescate de lo mejor de cada ser humano. Por esto se hace necesario impulsar una socialización del encuentro entre niños y niñas, que propicie desde la infancia valores de convivencia democrática[278], que transformen las relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres.

En el ámbito privado, el discurso de derechos debe permear para que aspectos como la violencia familiar sea asumida como una violación de derechos.

En este sentido queremos destacar el enorme aporte del feminismo al establecer que lo personal es político.

El lema de "lo personal es político", tiene como fundamento la política de la experiencia, que es la expresión indefinida utilizada para sugerir un análisis de la sociedad desde la perspectiva del propio ser.La experiencia de la enajenación personal es el medio para probar la enajenación social que es producto de nuestra sociedad capitalista:la política de la experiencia sostiene como punto focal la siguiente noción: nadie puede empezar a pensar, sentir, actuar, salvo desde el punto de partida de la propia enajenación..la humanidad se encuentra enajenada de sus posibilidades auténticas, nacemos en un mundo donde la enajenación nos espera, la enajenación como nuestro destino actual, sólo se logra por medio de la violencia desaforada cometida por seres humanos sobre seres

278 Como señala José Bernardo Toro : "la democracia no es natural al ser humano. La democracia es un invento. Y por ser un invento y una creación, es necesario enseñarla y es necesario aprenderla". En *Taller de Educación y Derechos del Niño en América Latina y el Caribe*, Bogotá, 1997, UNICEF.

humanos. La política de la experiencia fusiona lo personal y lo político: desde esta perspectiva las mujeres logran entender, analizar y transformar su propia condición de opresión, al identificar que no es propia sino que incluye a todo su género, pero que además y lo más imporante es que se puede transformar.[279]

Ganar en autonciencia es parte del proceso de empoderamiento de las personas. Traducir este proceso en acciones para transformar la vida propia e influír en los procesos sociales es un avance importante en la construcción de ciudadanía.

9) Construyendo ciudadanía desde la infancia.
La transformación del papel de la infancia dentro del proceso histórico ha permitido a niños y niñas emerger legalmente como sujeto de derechos, aun cuando en la actualidad se enfrenta a actitudes y prácticas que les reducen a ser considerados como objetos o propiedad de los adultos y se les niega su capacidad de aportar en la sociedad.

Como señala Barattа[280], el futuro de la democracia.., está fundamentalmente vinculado al reconocimiento del niño, no como un ciudadano futuro sino como un ciudadano en el sentido pleno de la palabra.

Siendo que la familia, la escuela y la comunidad son los tres ámbitos primarios de socialización de niños y niñas, es necesario resocializar las relaciones tejidas dentro de los ámbitos privado y público, rescatando la importancia de la autoestima, el aprender a convivir y la necesidad de democratizar el poder desde la niñez como parte constitutiva de la construcción de ciudadanía.

En este texto se postula que la construcción de ciudadanía debe comenzar desde la infancia y que para ello se requiere romper la perspectiva que restringe los derechos de los niños y las niñas por no contar con el derecho al voto o por no tener acceso a los espacios formales de participación, como los partidos políticos. Esto supone también replantear las asímetrías de poder entre el mundo de los adultos y el mundo infantil, en un proceso que transforme la exclusión en la toma de decisiones a la que se ven sometidos los niños, las niñas y los jóvenes de todas las naciones. De este modo, es esencial no sólo lograr rescatar su sentir en los ámbitos más cotidianos de convivencia, la familia y la escuela, sino enfatizar en que puedan ser copartícipes en la construcción de un mundo mejor.

Promover el interés de los niños y las niñas por los asuntos públicos, implica la apertura de espacios para el acceso y análisis de la información, de manera que se pueda debatir con ellos la realidad social en la que viven. Así, los niños y niñas pueden dejar de ser observadores pasivos del acontecer mundial y fortalecerse para incidir en el ámbito público y ejercer una ciudadanía activa. Es fundamental tomarlos en consideración como auténticos promotores del cambio y el desarrollo.

---

279 Sánchez, Alma. Op. Cit. p.31-32. La autora nos remite a Laing R.D. "The politics of experience and the bird of paradise", citado por Juliet Michel en: La condición de la mujer. Barcelona, Anagrama, 1977, p.36.

280 Baratta, Alessandro, *Infancia y Democracia*, en García Méndez, Op. Cit. p. 50.

Cabe señalar también la importancia de entender que el desafío de construir ciudadanía desde la infancia, se enfrenta también a los temores de los adultos que muchas veces se sienten amenazados con el derecho a la participación de niños y niñas. Esto representa un reto para la capacidad de negociación de los adultos ya que muchos de nosotros no crecimos dentro de una familia o cultura democrática. De este modo, se requiere que los adultos, no sólo aprendan a escuchar, sino a desarrollar mecanismos de diálogo y rendición de cuentas hacia los niños y las niñas, de tal modo que se asuman responsabilidades ante las generaciones futuras. Al rescatar la idea de que la historia se construye por los seres humanos, independientemente de la edad, se propone una idea de sociedad incluyente que considere a las políticas públicas como lo que nos involucra a todos en una agenda que contemple también los intereses del mundo infantil como parte del interés público.

La apertura del mundo adulto a las perspectivas del mundo infantil pasa también por el que los adultos recuperen el contacto con su propia historia personal, con sus sentimientos y vivencias en la infancia; representa el desafío de romper inercias, incomprensiones y desencuentros al sentirnos como si hubiéramos nacido adultos, mermando con ello nuestra capacidad de comprensión hacia los sentimientos y creatividad infantil.

También a nivel de pares se requieren cambios en las formas de relación, por lo que se vuelve imprescindible una educación que permita a niños y niñas no sólo apropiarse de sus derechos y deberes sino también introyectar la importancia del respeto al derecho ajeno. Esta inversión en capital humano y social se vuelve estratégica. Es decir que hace falta un enorme esfuerzo para que dentro del mismo espacio de la niñez se tejan relaciones democráticas que les permitan reconocerse entre ellos mismos como sujetos de derechos, aprender a dialogar, resolver conflictos pacíficamente en base a la confianza y corresponsabilizarse en los procesos comunitarios.

En síntesis, construir ciudadanía desde la infancia significa tener una visión de nuevos hombres y mujeres que se vivan como sujetos de derechos, que establezcan nuevas formas de relación y que ejerzan una ciudadanía activa tanto en el ámbito público como en el privado.

10) La diferencia sexual como desigualdad social

Para hacer realidad sociedades más equitativas y la igualdad de oportunidades como eje del desarrollo, es indispensable entender cómo la diferencia sexual se ha convertido en una desigualdad social. Por lo tanto, para detener los procesos de acumulación de desventajas en la vida de las niñas, es necesario actuar desde la más temprana edad en el desarrollo de capacidades hacia su empoderamiento y procesos de toma de decisiones. Siendo que el género tiene un cáracter eminentemente relacional, este enfoque no deja de lado la importancia de trabajar por y con los niños, de tal manera que se propicie el encuentro y el desarrollo de capacidades para el diálogo y la negociación.

La construcción de ciudadanía femenina desde la infancia requiere de plantearse estrategias de educación cívica en donde el derecho a tener derechos pasa necesariamente

por procesos de formación e información que permitan la participación de las mujeres y las niñas en el conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos.

El reto planteado anteriormente implica no perder de vista los procesos sociales e históricos que han generado el rezago de las mujeres en asumirse como sujetos de derechos. Por esta razón, la construcción de ciudadanía femenina está ligada directamente a procesos subjetivos, al desarrollo de autonomía de las mujeres; también es necesario impulsar cambios simbólicos y culturales de largo alcance.El entendimiento de cómo se aprende a vivir la desigualdad es un paso que contribuye a visualizar la trascendencia de una resocialización de niños y niñas con base en la igualdad y el respeto al derecho ajeno.

11) Autonomía y ciudadanía.
La idea de autonomía de las mujeres va vinculada al desarrollo de capacidades para apropiarse de su propia vida. Se le liga con el empoderamiento y la toma de decisiones, que van desde el decidir sobre sobre su cuerpo y salud reproductiva, su capacidad de expresar opiniones, organizarse colectivamente, participar, hasta el acceso a recursos y al poder. También pasa por aspectos más subjetivos en relación a la autoestima y el sentido de su identidad.

La autonomía de las mujeres en la época moderna ha estado directamente ligada a la limitación de sus derechos ciudadanos, a su exclusión del contrato social.De tal manera que la construcción de ciudadanía femenina es una lucha por lograr la autonomía de las restricciones impuestas o asumidas históricamente.[281]

La construcción de ciudadanía femenina considera la lucha histórica de las mujeres por su humanidad, por su reconocimiento como sujetos de derechos. Sin embargo, como hemos visto, el conocimiento y conciencia de sus derechos para muchas mujeres sigue siendo una asignatura pendiente.

En este sentido, deseamos incorporar en este debate, una posición crítica de Margaret Schuler, que nutre la reflexión sobre el enfoque de derechos en el caso de las mujeres al señalar: "sin embargo, en años recientes, los límites de la estrategia de derechos ha sido objeto de un creciente escrutinio y se han puesto de relieve insuficiencias. En primer lugar, en el nivel práctico, existe por ejemplo la preocupación de que en los casos en que no hay leyes para la protección de las mujeres, o en que las leyes son hostiles a ellas, se gasta demasiada energía en establecer normas favorables o cambios legislativos. Por otra parte, incluso en los casos que existen derechos claramente definidos, los derechos que se pueden impulsar judicialmente son individualistas y formalistas. En tercer lugar, la capacidad de conseguir un derecho por medio del sistema jurídico supone un nivel de asertividad o empoderamiento por parte del individuo. La mayoría de las mujeres marginadas y oprimidas no saben cuáles son los niveles de protección de que gozan por

281 Vargas, Virginia, Reflexiones en torno a los procesos de autonomía y la construcción de una ciudadanía democrática en la región, En Feminismo en transición, transición con feminismo,Gem, 1997, p.64.

ley, y en los casos en que tienen esta información, no pueden activar el sistema jurídico a su favor".[282]

La creación de los derechos de las humanas es la verdadera armazón de la ciudadanía de las mujeres aunque todavía no forman parte de la cultura política social, todavía no son conciencia colectiva suficiente. La ciudadanía, como forma de estar en la democracia es la construcción de la humanidad de las mujeres.[283]

La construcción de ciudadanía femenina cobra un cariz especial en este marco de construcción permanente de derechos y de procesos de inclusión social. Conlleva no solamente la igualdad de derechos sino también la reivindicación de las diferencias.

La relación que las mujeres establecemos con nuestra ciudadanía se sustenta en un reconocimiento parcial de derechos merecidos y una débil conciencia del derecho a tener derechos; que la práctica de la igualdad como el lema central de los derechos humanos y ejercicio de la ciudadanía, es todavía, un saldo pendiente para la mujeres, que el ejercicio de la ciudadanía femenina históricamente ha estado asociado a sus necesidades, libertades y restricciones en su sexualidad, en su cuerpo, en su ser femenino. [284]

Siendo que la construcción de ciudadanía de las mujeres ha sido un proceso reciente en términos históricos, el surgimiento de los mecanismos institucionales que protegen sus derechos lo es aún más, y es producto también del impulso principalmente de grupos de mujeres comprometidas con la equidad de género.

También es necesario comprender que si la incursión en el ámbito político de las mujeres es reciente, por ejemplo el logro del derecho al voto data de 1953, la conciencia de poder tener representación en el ámbito público aún es incipiente, por lo que sigue prevaleciendo la figura masculina en el ámbito de toma de decisiones. Derivado de las resistencias culturales, una gran mayoría de mujeres en México no se asume como líder, dirigente o representante en los ámbitos de decisión, incidiendo ésto en la construcción de ciudadanía. Por otra parte, siendo que apenas algunos hombres empiezan a incorporarse en las responsabilidades domésticas y de crianza, su dependencia de la figura femenina en estas tareas sigue predominando. De ahí el valor de inculcar autonomía tanto en niños como en niñas, romper determinismos y propiciar que vayan tomando sus propias decisiones en cuanto a proyectos de vida.

12) El poder: asignatura pendiente

Como dice Marcela Lagarde todas las personas viven inmersas en relaciones de poder marcadas por su género y en las relaciones de poder convergen diversas identidades que conforman a las personas y cada una suma o resta poder a cada cual. El plantemiento

---

282 Schuler, Margaret, Op. Cit, p. 45.

283 Lagarde, Marcela. *Claves Feministas para Liderazgos entrañables*. Puntos de Encuentro 2000, Managua, 2000,p.24

284 Sánchez Alma,Op.cit. p. 8

anterior representa entender la trascendencia de impulsar procesos de empoderamiento[285], creación de poderes y habilidades en la toma de decisiones y definición del modo de vida, que permitan ir más allá del dominio patriarcal que prescribe formas de ser para hombres y mujeres que atentan contra los derechos de las personas. En el caso de las mujeres, implica romper los procesos de subordinación que han mermado su autoestima y poder.

Sin embargo, cabe puntualizar que considero un verdadero reto el que en subsiguientes estudios se pueda profundizar en el significado y las implicaciones del ejercicio del poder[286] en las diferentes esferas sociales. ¿Cómo se articulan las relaciones de poder?¿Cómo se mide el empoderamiento? ¿Cómo construir igualdad dentro de sistemas de poder?¿Cómo acceder al ámbito público cuando se está en condiciones de sobrevivencia? Aún cuando el PNUD ha elaborado varias propuestas al respecto, no es sencillo abarcar los elementos subjetivos o de participación comunitaria que van ligados a la construcción de ciudadanía femenina.

La construcción de ciudadanía femenina implica romper la lógica binaria y superar falsas dicotomías como lo público y lo privado, ya que el desarrollo humano debe abarcar ambas esferas. En cuanto a las brechas de género, sugiero que el empoderamiento sea visto de manera relacional, necesario tanto para mujeres como para hombres, es decir, no sólo las mujeres deben acceder al espacio público para hacer escuchar su voz y corresponsabilizarse en la construcción de la sociedad, sino que también se requiere que los hombres sean empoderados en el ámbito privado, puedan expresar sus sentimientos y se corresponsabilicen con las actividades domésticas y el cuidado de los hijos.

13) Una agenda en movimiento.
Pasando a los ámbitos macro, además de procesos locales como la institucionalización de la perspectiva de género, a nivel global, se vienen dando una serie de diálogos en donde la sociedad civil cobra gran relevancia.

El rol de la sociedad civil es estratégico por la necesaria retroalimentación de los procesos locales con los procesos internacionales y viceversa. Esta sinergia potencia las capacidades de acción y transformación social.

Actualmente se habla de una ciudadanía global que debe ser vista como una oportunidad para traducir en el ámbito local los logros alcanzados en derechos humanos en la arena internacional. Significa tener acceso a los ámbitos de comunicación y encuentro tanto de nivel internacional como nacional, de ahí la necesidad de incluír a los excluídos en los procesos de diálogo y construcción de consensos. En este sentido, se perfila un nuevo tipo de exclusión, la exclusión tecnólogica, que requerirá de nuevas estrategias.

---

285 El concepto de empoderamiento comenzó a usarse dentro del movimiento de mujeres a mediados de los años setenta.

286 Bobbio señala: Poder y derechos son las dos nociones fundamentales de la filosofía política y de la filosofía jurídica respectivamente. En *Origen y fundamentos del poder político*, Bobbio, Norberto, Bovero Michelangelo, Edit. Grijalbo, 1984. p. 21.

Solamente el rol activo de los grupos de ciudadanos y ciudadanas en la construcción de ciudadanía, permitirá frenar los excesos de EU en la arena internacional, al imponer al mundo el dilema entre derechos humanos y terrorismo.

Considerar la ciudadanía no sólo como exigibilidad de derechos sino también como corresponsabilidad nos exige asumir un rol activo y participativo en el desarrollo humano. En este sentido, se debe retomar la reflexión de lograr un equilibrio entre derechos y deberes como un paso para lograr ciudadanos y ciudadanas activas con el destino de la sociedad.

La importancia de que las políticas públicas sean vistas como lo que nos involucra a todos y todas significa que debe fortalecerse la participación y responsabilidad social, tomando los espacios de deliberación para ubicar en la agenda nacional los temas vinculados con el desarrollo humano, la equidad y la ciudadanía. No hay qué soslayar que también corresponde al Estado tener la capacidad de absorber las propuestas que van emergiendo de los nuevos movimientos sociales.

La traducción de los derechos humanos en la práctica enfrenta muchos retos. La indivisibilidad e interdependencia de los mismos trae como consecuencia replantearse la generación de políticas públicas. Muchos de esos retos están centrados actualmente en los denominados derechos relativos, es decir, los derechos económicos, sociales y culturales, que lamentablemente siguen sujetos a la disponibilidad de recursos de los Estados. En este sentido, cabe destacar que el pleno ejercicio de los derechos económicos y sociales es una condición para el desarrollo humano, significa invertir en capital humano y social, apostar por la igualdad de oportunidades. Algunos autores plantean que solamente la obligatoriedad en el cumplimiento de los derechos sociales por parte de los Estados, puede asegurar mejores condiciones de vida y la reducción de la desigualdad social. Sin embargo, habría que preguntarse sobre la supuesta "exigibilidad" de los derechos cuando los derechos sociales están sujetos a los recursos con los que los Estados cuentan. De aquí la importancia de fortalecer los procesos de rendición de cuentas de los gobiernos a la sociedad y la lucha por mecanismos que garanticen el ejercicio de derechos.

Lamentablemente, la idea de "protección" también ha sido usada en la historia para la restricción de derechos dentro de una cultura patriarcal, por esto la construcción de mujeres y niños y niñas como sujetos de derechos es fundamental para que el desarrollo humano abarque a todos por igual.

El paso para que una persona se asuma como sujeto de derechos está ligado a cambios subjetivos. En el caso de las mujeres y las niñas, pasa necesariamente por procesos de empoderamiento que les permitan acceder a los conocimientos, elevar su autoestima y desarrollar su autonomía y su participación activa.

Romper el proceso de acumulación de desventajas en el ejercicio de la ciudadanía femenina, requiere de un esfuerzo importante por iniciar desde la primera infancia. Se necesita frenar los procesos de subordinación que se les van inculcando. Lograr lo anterior requiere de revertir los aprendizajes sociales que subsumen su ser en un ser para los otros para desarrollar su ser para si, su conciencia del derecho a tener derechos.

14) Aprendiendo a convivir, base del desarrollo humano
El aprender a convivir, a negociar, se convierte así en un elemento importante de la calidad de vida. Por esto afirmamos que el desarrollo humano como proyecto de humanidad debe considerar la perspectiva relacional, es decir, la importancia de construir nuevas formas de convivencia basadas en la dignidad humana. Este aspecto relacional a menudo se pierde de vista en una sociedad individualista; sin embargo, es fundamental rescatar la solidaridad, la responsabilidad, la capacidad de negociación como ejes de la convivencia en todas las esferas de la vida.

Cabe también enfatizar en la necesidad de ahondar en la reflexión de la idea del desarrollo como un fenómeno político y no neutral, que genera debate e incluso el conflicto de diferentes perspectivas que compiten por imponerse en cuanto a lo que la gente decide hacer para mejorar su calidad de vida y en la estructuración de políticas públicas.

En este sentido coincidimos en la visión del desarrollo como motor del cambio social, un desarrollo humano basado en la inversión de capital social y humano que permita la construcción de ciudadanía y equidad de género.

15) Participación y responsabilidad social
La participación se vuelve esencial en la construcción de una agenda del desarrollo humano en donde tanto hombres como mujeres se corresponsabilicen democráticamente del mismo. La posibilidad de influír en el ámbito público está transformándose vertiginosamente en el mundo globalizado y altamente tecnologizado en que vivimos. Por lo anterior es importante establecer estrategias que generen redes de conocimientos e intercambio de información que unan lo local con lo global, de tal modo que los movimientos locales y globales se fortalezcan. Este desafío está muy ligado actualmente al acceso a la tecnología, a los medios masívos de comunicación; de ahí la necesidad de abordar también las brechas tecnológicas.

Ante la crisis de representación de los espacios formales como los partidos políticos, se necesita entender la trascendencia del diálogo con los movimientos sociales emergentes. Este aspecto trae consigo el que las mujeres, al asumirse como sujetos de derechos, puedan plantear sus demandas y generar cambios en las relaciones privadas y públicas. Sin embargo, queremos destacar que desde nuestra perspectiva, el movimiento de mujeres debe ser incluyente y contar con un proyecto de humanidad que nos habilite a todos y todas como mejores seres humanos. De este modo, impulsar procesos de inclusión, donde niños y niñas, hombres y mujeres asuman una ciudadanía activa en condiciones de igualdad, se vuelve fundamental en el desarrollo humano.

Como señala Emilio García Méndez[287], es probable que haya sido decisiva la intuición de algunos grupos de activistas sociales, en el sentido de que no es sólo la democracia la que garantiza la lucha por los derechos, sino que es también la lucha por los derechos lo que garantiza la democracia.

287 García Méndez, Op. Cit. 13.

16) Derechos y democracia como forma de vida

La consideración de la democracia como forma de vida, trae muchos desafíos. El generar sociedades incluyentes, integradas socialmente y con sentido de comunidad como forma de enfrentar la pobreza y la exclusión social, conlleva no sólo democratizar todos los espacios sino también todas las relaciones que se van tejiendo. La construcción de una democracia participativa representa un reto permanente, pero empieza por el respeto a la dignidad de cada persona, base de los derechos humanos.

Estamos convencidos del potencial transformador de los derechos humanos por la experiencia de proyectos implementados en comunidades indígenas, en donde el rescate de la dignidad de la persona abre espacios para el resurgimiento de la esperanza. El reto es que de acuerdo a sus propios ritmos y necesidades, las mujeres indígenas vayan rompiendo las diferentes formas de subordinación cultural y se den la posibilidad de ir más allá del día a día para poder concebir e incluso exigir un mejor futuro.

Sin embargo, aunque estamos conscientes de los avances en materia de derechos humanos, como por ejemplo su institucionalización en el derecho, no podemos dejar ver sus limitaciones. Así, muchas mujeres no pueden ejercer plenamente sus derechos por desconocimiento de los mismos o de las leyes que les protegen, por no contar con posibilidades de acceder a la justicia o por enfrentarse a los prejuicios patriarcales que las reducen a ser vistas como propiedad de los hombres.

No podemos tampoco soslayar las condiciones externas que se requieren para garantizar un efectivo cumplimiento de los derechos de las personas. Como vimos, estas condiciones son de orden legal, de orden institucional y de orden financiero. El orden legal posibilita la exigibilidad de derecho. El orden institucional crea los organismos necesarios para su ejercicio.El orden financiero permite el ejercicio del derecho.

En relación a las mujeres, el ámbito subjetivo, que se refiere a la habilitación de la persona para ejercer sus derechos, cobra importancia vital en la construcción de ciudadanía, debido a que sus condiciones históricas de subordinación le han dictado rígidas formas de ser. Pero coincidimos con Bobbio, en el sentido de que la obligatoriedad de los derechos sociales cimentaría una base sólida en la construcción de ciudadanía[288], en la construcción de igualdad.

El concepto de democracia puede ser articulado en una doble dimensión. Desde el punto de vista de las relaciones entre sujetos podemos distinguir una dimensión social y una dimensión institucional de la democracia., según se consideren las instituciones de la sociedad civil (familia, escuela, asociaciones) o las instituciones del Estado o del orden jurídico internacional (Estado o entidades territoriales públicas e instituciones de la comunidad internacional). Desde el punto de vista de la extensión territorial podemos

288 Siendo que los derechos sociales están sujetos a la disponibilidad de recursos de los Estados, en los países latinoamericanos este es un verdadero reto debido a que las bases de recaudación de impuestos están sumamente limitadas.

distinguir un nivel local, un nivel central (nacional) y un nivel global (internacional) de la democracia.[289]

Esta perspectiva nos da una dimensión del reto que significa democratizar todos los ámbitos, privados y públicos, locales e internacionales. El establecer reglas, redes, cooperación y confianza entre los actores sociales es parte de este esfuerzo.

Es fundamental que los actores sociales se sientan sujetos de derechos y desarrollen capacidades ciudadanas de tal modo que no sólo puedan exigir el cumplimiento de lo que por derecho les corresponde, sino que también coparticipen en la construcción de nuevos derechos y reglas de convivencia. En este mundo globalizado, la globalización de los derechos es un esfuerzo dinámico que representa cambio permanente.

En el caso de las mujeres, influír y transformar el ámbito público e influír en la construcción de sociedades más democráticas, pasa necesariamente por una ciudadanía activa. Muchos de los avances actuales han sido precisamente producto de movimientos sociales que han logrado impactar en la esfera pública, en las políticas públicas.

Parte del proceso de un movimiento social es devenir en sujeto político, es decir que los sujetos tengan la capacidad de salir de los espacios privados para incidir en los espacios más amplios de toma de decisiones; desatando en ellos procesos de conciencia que les permitan repercutir con acciones en la transformación de su situación.[290]

Como hemos comentado, la evolución de los derechos humanos ha sido posible gracias al esfuerzo de movimientos sociales, al esfuerzo de muchos hombres y mujeres comprometidos con la justicia, la igualdad y la democracia. Es decir, se vuelve fundamental reforzar el compromiso con la socialización política[291] y la educación cívica de todos los actores sociales.

La idea de política que viene delineándose en este caso es la idea de un orden colectivo, de una organización de la convivencia mediante reglas o normas imperativas emanadas del poder que "representa" la misma colectividad y que impide la disgregación oponiéndose al resurgimiento de conflictos externos.[292]

Sin embargo, cabe destacar el lamentable descrédito de la política en nuestro tiempo[293]. Como dice Lechner: presumo que la política, al igual que las ciudades, está hecha de deseos y de miedos. No es la obra exclusiva de la mente ni del simple azar...[294]

---

289 Baratta, *Infancia y Democracia*. En Infancia, Ley y Democracia en América Latina, Temis, UNICEF, 1999, p.31

290 Sánchez, Alma, op. Cit. p.24.

291 Ver : UAM, UNICEF, DIF, *Infancia, legislación y Política*, Coordinadora: Yolanda Corona, México, 2000.

292 Bovero, Michelangello, Lugares Clásicos y perspectivas contemporáneas sobre política y poder, En *Origen y fundamentos del poder político*. Op. Cit. 39.

293 Bobbio nos dice: Veamos alrededor. En las democracias más consolidadas se asiste impotentes al fenómeno de la apatía política..Op.Cit.El futuro de la democracia. Op. Cit. p.40.

294 Debate Feminista, Op. Cit. p.116. Ubaldi, Norma, cita a Lechner en *Mujeres y política: más allá de las instituciones.*

De acuerdo a Corona y Fernández Poncela[295], la investigación acerca de la manera en que la infancia y la adolescencia se relaciona con el ámbito de la política se ha realizado desde diversos enfoques: estudios sobre socialización política, la construcción de nociones políticas (en los períodos del desarrollo) y la participación directa de niños y niñas.

El estudio: La visión de la política formal desde la infancia[296] nos ilustra: tres son las posturas de las personas que vertieron su opinión en el trabajo requerido en torno a lo que para ellos es política. En primer lugar, están las que destacan su desconocimiento sobre el tema; en segundo, las que igualan política a corrupción, y en tercer lugar, una loa al gobierno y sistema institucional. Según la autora, prevalecen las dos primeras opiniones. Ratificando el desafío que enfrentamos en la construcción de ciudadanía femenina, la autora señala en cuanto al género que más mujeres que hombres, concretamente el doble, dicen de primera intención que no saben de política.

Añade ésta investigadora qué prevalece en los y las jóvenes de 14 y 15 años entrevistados (67) cierta desesperanza social o desánimo personal en relación a la política, el país en general o en cuanto a su futuro particular.

El rescate de la política tiene que ver con la manera en que estamos educando en el presente a niños y niñas para ser "futuros" ciudadanos o ciudadanas, su acceso a la información y el espacio que damos a su participación e influencia en la toma de decisiones.

En cuanto a las percepciones de las mujeres con relación a la política, Ubaldi[297], nos aporta: las respuestas más reiteradas asocian gobierno democrático con gobierno del "pueblo"...La percepción de las entrevistadas parece privilegiar la definición clásica, muy semejante a los libros de texto[298], antes de vincular gobierno democrático con situaciones concretas. La percepción de gobierno democrático desde una perspectiva de las instituciones y figuras políticas, aparece como segunda tendencia. Estas mujeres ubicaron la vigencia y el respeto de la ciudadanía como expresión fundamental de todo gobierno democrático.Por último, la autora identifica una tercera tendencia que vincula gobierno democrático con la existencia de condiciones de vida digna.

En cuanto a cómo se consigue la democracia, Ubaldi ubica tres tendencias dentro de las mujeres entrevistadas:

---

295 Corona, Yolanda, Fernández Poncela , *Infancia y política.* En: Infancia, Legislación y política, Op. Cit. p. 62.

296 Fernández, Poncela, *La visión de la política formal desde la infancia*, Op. Cit. Infancia, Legislación y Política p.70-77

297 Ubaldi, Norma, *Mujeres y política:más allá de las instituciones*. En: Debate Feminista vol10. Este artículo es un avance de la investigación que estaban desarrolando en Flacso: "Cultura política, credibilidad y elecciones en la Cd. de México, Puebla y Querétaro" (1993-1994).

298 Para profundizar en la influencia de los libros de texto en la construcción de ciudadanía se recomienda el trabajo de De la Peza, Carmen y Corona, Sarah: *Educación cívica y cultura política*, en Infancia, Legislación y Política, Op. Cit. 95-106.

1) Las que ubican a la ciudadanía organizada como principal protagonista en el logro de la democracia
2) Las que entienden que la tarea corresponde a los gobernantes y a la atención que éstos presten a las demandas de la sociedad
3) Aquéllas que consideran como requisito básico que la población esté politizada, haciendo hincapié en la educación cívica.

Dentro de esta última clasificación de la autora, queremos citar una frase de una de las encuestadas en la investigación que sin duda es esperanzadora:"Bueno, pues yo creo que con la participación de los ciudadanos, creando un ambiente de confianza entre la gente para que se interese más bien..que se interese por la situación política y económica del país. Ese es el primer paso, interesar, educar a la gente para que participe"(Empleada, 36 años, estudios universitarios).[299]

Siguiendo esta pauta, queremos destacar que la democracia se aprende, no nacemos democráticos, más bien a través de nuestro desarrollo vamos percibiendo muchas incongruencias entre un lenguaje democrático y una práctica autoritaria. La tarea es por tanto ser congruentes y entender que niños y niñas aprenden con el ejemplo, situación que requiere también de velar por el sentido de responsabilidad de los adultos y los ejemplos que niños, niñas y jóvenes perciben tanto en su entorno inmediato, familia y escuela, como de los actores políticos y sociales.Por lo anterior, pasamos a la siguiente reflexión destacando el rol de la niñez en la democracia.

17) Sociedades Incluyentes que den voz a la niñez.
El esfuerzo por construir sociedades demócraticas e incluyentes está fundamentado en la necesidad de construir ciudadanía desde la infancia. Una forma de frenar los procesos de exclusión y acumulación de desventajas es actuando desde edades tempranas, impulsando una socialización política que permita generar interés por la construcción colectiva en niños, niñas y jóvenes. La exigencia social de invertir en desarrollo humano representa abrir posibilidades para el desarrollo de capacidades y potencialidades de los seres humanos.

Se ha dicho: "la democracia es buena para los niños". Otros han replicado: "los niños son buenos para la democracia".[300]

La historia y el futuro de la democracia tiene su norte en el pasaje de la exclusión a la inclusión, en la transformación del poder de un movimiento que va de arriba hacia abajo, en un movimiento que va de abajo hacia arriba, es decir, en la extensión de la base social del ejercicio y de la legitimación de la decisiones tomadas en nombre del colectivo.[301]

Desde nuestra perspectiva, niños y niñas deben ser considerados también como sujetos políticos, con una agenda propia qué impulsar para democratizar a la sociedad. Reafirmamos que niños y niñas tienen derecho a participar democráticamente en el

299 Ubaldi, Norma, Op. Cit. p.122.
300 Ibidem, p.39.
301 Ibidem, p.44.

ámbito social y político, de tal manera que su capacidad de inventar mundos posibles, refresque la visión adultista y resignada con el statu quo que a veces nos atrapa socialmente.

Pensar un mundo mejor para vivir y convivir implica que recuperemos el sentido de utopía de Ernest Bloch: lo que vendrá, la anticipación del futuro y no como el sueño imposible.

18) Rol de Naciones Unidas y nuevo orden internacional.
El papel de los diferentes actores sociales en la construcción de ciudadanía, nos lleva a reflexionar sobre el rol de Naciones Unidas y sus vínculos con la sociedad civil. Esta relación es fundamental para la implementación y sustentabilidad de los proyectos que se impulsan en cada uno de los países donde se colabora. Por un lado, permite ir más allá de los límites y temporalidades institucionales y por otro posibilita que las respuestas programáticas sean producto del conocimiento y experiencia local. La centralidad de esta estrategia significa también el fortalecimiento de la rendición de cuentas, no sólo de las instituciones u organizaciones nacionales sino también del mismo sistema de Naciones Unidas.

Vemos también la necesidad de fortalecer la rendición de cuentas de los gobiernos en relación al cumplimiento de los compromisos asumidos al ratificar los convenios y convenciones internacionales. Hay países que son proclives a firmar cuanto instrumento internacional surge pero que lamentablemente se quedan en el discurso en cuanto a su aplicación local.El mecanismo de informes a Naciones Unidas cada cuatro años es insuficiente, se requieren dinámicas que aprovechen las ventajas de sociedades informatizadas, es decir en tiempo real. En este sentido también se necesita que se socialize la información ya que muchas veces las Observaciones que Naciones Unidas hace a los países en relación al avance en el cumplimiento de los derechos humanos, puede ser visto como amenazante por los países, por lo que puede presentarse una inclinación a mantenerlos como secretos de Estado. Reiteramos que esta información le pertenece a la sociedad.

Naciones Unidas debe ser una organización con facilidad de movimiento y no permitir que los intereses de los países poderosos y las estructuras burocráticas y administrativas le resten energía en su acción. Su dependencia económica de los países poderosos es un arma de presión que éstos ejercen permanentemente sobre el funcionamiento de todo el sistema de Naciones Unidas. Existe una enorme crítica al sistema en relación a la subordinación de la organización a los intereses norteamericanos, pero resulta paradójico que precisamente Estados Unidos es el país que menos ha aceptado el marco del derecho internacional.

En la actualidad, EU está imponiéndo al mundo su propia agenda: la lucha contra el terrorismo, dejando de lado o incluso pasando por encima de los derechos humanos. Así, la pobreza o el hambre mundial pasan a segundo plano dentro de la agenda global.

Asistimos a la construcción de un nuevo orden internacional, la globalización de los derechos requiere del establecimiento de nuevas normas y reglas del juego a nivel

mundial, que como dice Held, nos permitan construir una democracia cosmopolita. Este rol debe ser asumido por el sistema de Naciones Unidas, enfrentarse a las correlaciones de poder en su interior requiere de su apertura a la sociedad y dar cuentas de los avances y retrocesos en el cumplimiento de su misión. En pocas palabras, Naciones Unidas necesita también democratizarse para aportar sólidamente en la construcción de una cultura de derechos.

Reformar el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas es una tarea urgente. Un nuevo orden internacional sólo puede establecerse a partir de la horizontalidad en la toma de decisiones de todos los países del mundo. El poder de veto de los países más poderosos se ha convetido en un arma en contra de la democracia internacional.

Como se abordó en la reflexión de esta tesis, actualmente, dentro del marco del desarrollo humano sostenible impulsado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cobra especial relevancia la denominada gobernabilidad que abarca al Estado, el sector privado y la sociedad civil, siendo un mandato de esta agencia internacional, el promover una interación constructiva entre estas tres instancias. Sin embargo, cabría preguntarse por qué se ha ido diluyendo a nivel internacional el peso de la fuerza de trabajo. La respuesta más inmediata a esta interrogante estaría vinculada al poder que dentro del proceso de mundialización ha cobrado el comercio, la caída del bloque socialista y a las innovaciones tecnológicas que suponen un menor uso de mano de obra. Sin embargo, queremos destacar en este espacio las contradicciones del capitalismo, ya que menos mano de obra implica a la vez menores ingresos y consumo y por lo tanto, menores ganacias. Por lo tanto, el reto es abordar aspectos vinculados a la distribución de ingresos y posibilitar sociedades más justas donde la cooperación y solidaridad sean fuente de satisfacciones.

19) UNICEF: derechos, género y ciudadanía.
En el caso de la experiencia particular de UNICEF en México que hemos abordado en esta reflexión, se han presentado los esfuerzos de este organismo internacional para construir una cultura de derechos y equidad de género dentro del Programa de derechos de las mujeres y las niñas(1996-2001) sin embargo, consideramos necesario también considerar sus limitaciones para promover cambios estructurales y actitudinales.

Particularmente, su incidencia en el caso de una cultura de género y de construcción de ciudadanía femenina se enfrenta con limitaciones presupuestales y de enfoques que en términos prágmaticos centran la labor de UNICEF en impulsar solamente los derechos de la infancia. Como hemos visto, históricamente la evolución de los derechos de las mujeres ha repercutido en grandes beneficios para el desarrollo de los derechos de la niñez. Asimismo está demostrado que los avances en los niveles educativos de las mujeres repercuten favorablemente en el uso de métodos anticonceptivos y en un mejor nivel nutricional y educativo de sus hijos e hijas. Si UNICEF pierde foco en los derechos de las mujeres, puede haber un costo en la sinergia de impulsar tanto los derechos de las mujeres como los de la niñez. Ambos movimientos se refuerzan en la necesidad de cimentar su reconocimiento como sujetos sociales.

Siendo que detrás de las decisiones organizacionales, están decisiones de índole política, cabe destacar que el enfoque del *mainstreaming* de género ha significado también un costo en la programación de las agencias internacionales como UNICEF. En concreto, se ha venido perdiendo la posibilidad de considerar como componente real de la programación de UNICEF los derechos de las mujeres. En este sentido, existen riesgos de que la perspectiva de género quede solamente en el discurso de las agencias internacionales y que no se destinen esfuerzos particulares a favor del empoderamiento de las mujeres y las niñas.. Por lo tanto,es necesario fortalecer el papel local y global de la sociedad civil en Naciones Unidas y que nuevamente el movimiento organizado de mujeres pueda pedir cuentas a los gobiernos y a los organismos internacionales en relación a los esfuerzos realizados. Para empezar, es indispensable fortalecer al interior del sistema el conocimiento y trascendencia de lo que implica construir ciudadanía femenina. Es decir, aún falta mucho por hacer para conseguir que en la agenda del desarrollo humano, la ciudadanía femenina cobre relevancia.

Del caso particular del Programa de Derechos de las Mujeres y las Niñas de UNICEF durante el período de cooperación 1996-2001, se pueden recoger experiencias útiles. Este espacio fue un espacio de interlocución permanente entre sociedad civil y gobierno que posibilitó conjuntar y potenciar esfuerzos. Teniendo como base no sólo el *mainstreaming* de género, sino también la construcción de ciudadanía de mujeres y niñas, se permitió generar sinergias que no perdieran de vista los rezagos históricos en el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas. De ahí la importancia de la sistematización de las acciones (1996-2001) que se llevó acabo dentro de este trabajo, de tal manera que se sigan generando redes de coordinación y alianza que fortalezcan las acciones a favor de un desarrollo humano basado en la igualdad de oportunidades.

De acuerdo a esta experiencia, es fundamental el contar con proyectos en campo que permitan un aprendizaje al nivel de generación de políticas públicas de las demandas de las mujeres que viven situaciones de exclusión. El vínculo del nivel más global de políticas públicas con los procesos locales y comunitarios encierra enorme sabiduría. Aprender de las mujeres indígenas es estratégico en su empoderamiento como ciudadanas, la fuerza que se genera por el simple hecho de contar con espacios de convivencia y reflexión sobre su propia realidad nos enseña cómo la gente construye sus propios proyectos y alternativas. Descubrirse y asumirse como sujetos de derechos implica un cambio radical de su posición, exigencia y corresponsabilidad en relación a su entorno.

El enfoque de derechos y de género implican también un reto en la generación de indicadores que den cuenta de los avances y rezagos. Por lo tanto, UNICEF requiere desarrollar mecanismos adecuados para la evaluación del impacto de sus acciones. Este es un verdadero desafío, tomando en consideración que hablar de derechos y de género implica un acercamiento al ámbito subjetivo, a cambios en actitudes que no son fáciles de dimensionar.

Partir del marco de derechos, requiere considerar a las personas que viven exclusión social como sujetos que deben necesariamente intervenir en la construcción y seguimiento de los proyectos desarrollados. Por lo tanto, es necesario ir más allá de la

oferta de servicios e impulsar una demanda organizada que a la vez que exige sus derechos puede asumir corresponsabilidad social. Por esto se habla de que para desarrollar proyectos sustentables centrados en las personas, se requiere atender la trascendencia de los procesos e ir más allá de las obtención de resultados. Este aspecto es esencial ya que se requieren proyectos con una visión de largo plazo que permita un adecuado seguimiento, aspecto que no es siempre sencillo para un organismo internacional cuando se tienen las presiones constantes por establecer indicadores cuantitativos de impacto y que a veces olvidan la trascendencia de lo cualitativo.

Un aspecto que consideramos importante reiterar es que como organismo internacional comprometido con los derechos humanos, UNICEF puede aprovechar su poder de convocatoria para convertirse en un espacio de deliberación permanente en donde los mismos actores sociales no sólo colaboren en la construcción del programa de cooperación sino también participen en el seguimiento y evaluación de sus acciones. Estamos hablando de la necesaria rendición de cuentas que los organismos internacionales deben realizar no sólo con el gobierno sino con la sociedad civil. Derivado de los permanentes cambios institucionales, el proceso de acompañamiento de la sociedad civil aporta también beneficios en la sustentabilidad de los proyectos.

Es decir, que UNICEF puede convertirse en un espacio de expresión y diálogo con los nuevos movimientos sociales que luchan por establecer nuevas demandas en la agenda pública. En este sentido, es vital defender el vínculo no sólo con las organizaciones civiles de mujeres, con agrupaciones infantiles, sino también con los grupos comunitarios en el campo y con grupos que abanderan otras demandas para el desarrollo humano (ecológicas, democráticas, económicas, etc). El abrir espacios para que la voz de los excluídos sea considerada en la agenda pública, sería un gran aporte en la generación de políticas públicas que atiendan a los intereses de todos.

En este sentido, cabría reflexionar la necesidad de que en los programas de cooperación de UNICEF se perdiera el miedo de abordar la política desde la perspectiva planteda en este trabajo, como parte sustancial del desarrollo humano. Esto permitiría una cooperación más dinámica, más horizontal y abierta a la sociedad y a los nuevos movimientos sociales.

20) El desarrollo es político.

Para empezar debemos decir que el desarrollo no es cuestión de recetas ni formúlas.Muchos mitos han ido cayendo en el transcurso de la historia. Entender que no hay un desarrollo lineal, sobre todo, dentro del contexto de globalización e incertidumbres que imperan en nuestro tiempo, debe llevarnos a asumir un rol más activo en la construcción de sociedad.

Como vimos durante la reflexión, si rescatamos la política como proyecto de sociedad, se entiende la trascendencia de vislumbrar la construcción de la agenda del desarrollo como

un proceso dinámico que nos involucra y corresponsabiliza a todos, tanto a nivel local como a nivel internacional.[302]

Este enfoque nos sirve también para destacar que el desarrollo humano debe velar por el bienestar de todas las personas, no sólo las que habitamos el mundo actualmente sino también para quienes nos sucederán. Es decir, va ligado a la idea de sostenibilidad, de solidaridad intergeneracional.

Planteamos como componente esencial del desarrollo humano el aspecto relacional, la forma de convivencia que predomina en una sociedad. En este sentido, el avance en la equidad de género es esperanzador para la democratización social.

La acción en favor del desarrollo humano nunca puede ser una acción aislada, necesariamente requiere de la suma de esfuerzos de personas comprometidas con un desarrollo humano basado en la igualdad de oportunidades. Como dice Ocampo, más ciudadanía significa más sociedad.Nosotros agregamos, más sociedad significa más desarrollo humano.

El desarrollo humano implica cambiar los comportamientos sociales e incidir en las formas de organización y resolución de conflictos. Los cambios culturales son lentos, sin embargo ésto sólo se logra a través del empoderamiento de las personas.Construir redes que se retroalimenten permanentemente en la tarea de impulsar el desarrollo humano puede tener un efecto multiplicador. De ahí la necesidad de crear y fortalecer alianzas entre los movimientos sociales comprometidos con el cambio social.

Otro desafío relacionado con la reflexión anterior es la necesidad de romper el asistencialismo, el clientelismo y demás ismos que coartan la posibilidad de relaciones horizontales, de sujetos responsables en la toma de decisiones y en su inserción pública. Es decir que para combatir la pobreza y la exclusión social es fundamental romper con la idea de beneficiarios pasivos y entender la importancia de que tanto personas como comunidades puedan contribuír a enfrentar sus propias problemáticas, satisfacer sus necesidades y construir mejores formas de vida.

La visión de la política pública como acciones organizadas en torno a objetivos de interés colectivo representa un baluarte en la construcción de sociedades más incluyentes. Este esfuerzo demanda superar la dispersión social y empujar un proyecto alternativo de sociedad en donde se respete la dignidad de las personas y todos tengan igual oportunidad de desarrollarse tanto local como globalmente.

Dentro de esta perspectiva de un desarollo humano global, nos parece importante rescatar la visión de ciudadano del mundo. De acuerdo con la filósofa Hannah Arendt, ser ciudadano del mundo no significa pertenecer a una comunidad nacional, es reflexionar su propia inscripción en y su propia pertenencia a una o varias comunidades finitas, pero en la perspectiva del mundo común: es traer los derechos cívicos y políticos siempre ligados

302 No podemos permitir que en la agenda internacional se imponga solamente la lógica de la lucha contra el terrorismo y se olvide la lucha contra las desigualdades sociales.

al reconocimiento político de la comunidad particular, al principio del "derecho a tener derechos", escribe Arendt, "es el derecho a vivir en una estructura en donde se es juzgado por sus datos y por sus opiniones y se sostiene el derecho de pertenecer a una cierta categoría de comunidad organizada. El ciudadano del mundo no es el individuo privado identificado o identificándose por la asunción de valores, la elección de símbolos, la integración a comunidades particulares, sino sujeto político descubriendo y revelando quién es singularmente en el seno de las relaciones políticas, desplegando sus acciones y palabras en el seno de espacios públicos de confrontación, de conflictos, argumentaciones, en síntesis, este ciudadano que prefiere la exposición de sí a los otros, los principios a los valores, la acción concertada a el ser en común, el bien público al bien común, y para decirlo de tajo, la institución republicana a la preservación despótica de comunidades culturales".[303]

Para concluír, nos parece de suma relevancia reafirmar nuestro convencimiento de la trascendencia que tiene para el desarrollo humano, no sólo la incorporación de la perspectiva de derechos y equidad de género, sino también de construcción de ciudadanía femenina. La inversión en capital humano y social es una inversión en el desarrollo y el cambio social.

Tenemos el deber de concebir y luchar por un mundo diferente donde no predomine la violencia, la pobreza, las guerras, las desigualdades, la injusticia.

La esperanza de un mundo mejor, de mejores formas de relación entre los seres humanos y de respeto a los derechos de las personas, pasa necesariamente por procesos educativos y de empoderamiento que posibiliten cambios de actitud y de conductas dirigidos hacia la equidad, la paz y la revaloración de la democracia como pacto de convivencia. Retomar a las y los sujetos como constructores de la historia del género humano debe renovar permanentente nuestros esfuerzos por ser y formar mejores seres humanos.

303 Sánchez, Alma. Ciudadanía plena..Op. Cit. p.4-5. Cita a Hannah Arendt.

Anexo 1

VII. ACCIONES Y PRODUCTOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS (1996-2001) DE UNICEF EN MEXICO

CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL

Campaña de difusión del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM)

Con la finalidad de contribuír al posicionamiento del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) en la población, UNICEF apoyó el diseño y difusión de una campaña de comunicación masíva sobre el recién creado PRONAM .

Para esta campaña se imprimieron 19,000 trípticos sobre el PRONAM y 2,000 hojas informativas sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Estos materiales fueron distribuidos entre la población urbano-marginal.

También se distribuyeron 8,000 carteles entre la población abierta y otros 8,000 para niños y niñas.

Se produjeron y difundieron 2 mensajes de televisión y 4 de radio sobre el PRONAM. Estos últimos fueron difundidos en 12 versiones de lenguas indígenas con la finalidad de alcanzar también a esta población.

Campaña Publicitaria: Atentamente las Mujeres.

La segunda etapa de la campaña publicitaria *Atentamente las Mujeres* fue ideada por el Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C. (GEM) con apoyo de la CONMUJER, PROMUJER, UNICEF, UNIFEM y el Gobierno del Distrito Federal, y fue elaborada por IMAGINERIA.

Esta campaña buscó resignificar en las y los receptores el papel de la mujer en la sociedad como sujeto activo del desarrollo del país.

Para la segunda etapa se produjeron tres mensajes de televisión y radio de 30 segundos cada uno, que incluyeron frases dichas por mujeres, hombres, niñas y niños, las cuales son seguidas por manos aplaudiendo, besos o porras que finalizan con la frase "¡Qué tal! Con estas ideas sí avanzamos". Se elaboraron tanto carteles como material de apoyo.

Actualmente se está produciendo la tercera etapa con el Instituto de las Mujeres. Esta focalizará en los cambios de roles.

Campaña Publicitaria : Atentamente Las Niñas.

Una etapa adicional de la Campaña *Atentamente las mujeres* estuvo dirigida a las niñas y los niños. En su elaboración participaron CONMUJER, UNICEF y el Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C. (GEM).

A partir de imágenes sencillas, esta campaña buscó promover la equidad entre niños y niñas haciendo énfasis en el hecho de que el sexo no es ninguna limitante ni una garantía para llegar a ser profesionista, técnico, deportista, etc., y que tanto los niños como las niñas deben contar con igualdad de oportunidades.

Se produjeron mensajes de televisión y radio, así como carteles de difusión.

Diagnóstico sobre Estereotipos de Género: Ni tan fuertes, ni tan frágiles.

Con el objetivo de incidir a través de los medios masivos de comunicación en la promoción de la equidad de género y contar con un marco conceptual para el PRONAM, se llevó a cabo una encuesta y un estudio diagnóstico sobre los estereotipos de género difundidos en la televisión y en el sistema de telesecundaria.

Este proyecto se realizó en la ciudad de México y en él participaron UNICEF, PRONAM, MORI de México e investigadores del sector académico.

Los resultados del diagnóstico fueron publicados en un libro con el título *Ni tan fuertes, ni tan frágiles* y con la información obtenida por el estudio se elaboró también un video sobre esterotipos de género.

Sistema de Indicadores de Género - SISESIM

Con la participación del PRONAM, el FNUAP, la OPS, UNIFEM y UNICEF, en el segundo año del *Programa Derechos de la Mujer y de la Niña* se iniciaron las acciones encaminadas a crear un Sistema de Indicadores de Género para la generación de información oficial diferenciada sobre mujeres, niñas, niños y hombres.

El principal producto de este proyecto ha sido la publicación de 5 manuales para la producción estadística con enfoque de género, los cuales están siendo utilizados para la identificación de indicadores por parte de los generadores y usuarios de información:

- *El enfoque de género en la producción de las Estadísticas Educativas de México. Una guía para usuarios y una referencia para productores de información.*

- *El enfoque de género en la producción de las Estadísticas de Trabajo de México. Una guía para usuarios y una referencia para productores de información.*

- El enfoque de género en la producción de las Estadísticas de Salud de México. Una guía para usuarios y una referencia para productores de información.

- El enfoque de género en la producción de las Estadísticas de Participación Política de México. Una guía para usuarios y una referencia para productores de información.

- El enfoque de género en la producción de las Estadísticas de Hogares, Familias y Viviendas de México. Una guía para usuarios y una referencia para productores de información.

Actualmente UNICEF con INEGI e INMUJERES están trabajando las bases para la elaboración de una Encuesta Nacional sobre la Violencia Familiar.

Diagnóstico sobre las Mujeres y Niñas en Chiapas

En colaboración con El Colegio de la Frontera Sur y el Programa Estatal de la Mujer, UNICEF apoyó el desarrollo de un estudio diagnóstico con la finalidad de conocer la situación de mujeres y niñas en el Estado de Chiapas.

Los resultados de este estudio fueron impresos en el informe: *Las mujeres del Estado de Chiapas. Diagnóstico sociodemográfico de las mujeres en Chiapas (1990-1997).*

CAPACITACIÓN EN GÉNERO Y DERECHOS

Manual La perspectiva de género: una herramienta para construir equidad entre hombres y mujeres.

Como un esfuerzo impulsado por el DIF Nacional, junto con el sector académico y UNICEF, se llevó a cabo la realización del manual *La perspectiva de género: una herramienta para construir equidad entre hombres y mujeres.*

Este manual constituye un material de apoyo indispensable en la realización de talleres de capacitación sobre la perspectiva de género.

Contiene un conjunto de ejercicios y lecturas que permiten la comprensión de la dinámica de las relaciones de género. Favorece el reconocimiento de las diferentes necesidades y posibilidades de las mujeres y los hombres así como una mejor planeación, operación y evaluación de proyectos para lograr alcanzar una mayor equidad entre hombre y mujeres.

Manual Paso a Paso.Guía metodológica para aplicar el enfoque de género a proyectos.

La necesidad de aportar una guía metodológica que de manera práctica permitiera la incorporación de la perspectiva de género en proyectos generó esta iniciativa que realizaron CONMUJER y UNICEF.

El manual Paso a Paso fue realizado con un enfoque que de manera fácil e ilustrativa permitierá la introducción de el enfoque de género en programas y proyectos.

El marco teórico se ejemplifica con un proyecto concreto que desde la generación de objetivos hasta la evaluación, contiene la perspectiva de género. El manual tiene los siguientes apartados: Enfoque de género: conceptos y definiciones básicas, El análisis de género y Guía Metodológica para aplicar el enfoque de género a proyectos.

Videoconferencias: Desafíos para la Equidad

Junto con el Instituto Politécnico Nacional, CONMUJER y UNICEF, se realizó este material audiovisual para la capacitación en género y derechos de las mujeres.

El video incluyó cinco módulos sobre: la construcción de lo femenino y masculino, niñas y niños en la familia, la escuela, los medios de comunicación y sexualidad.

Material Didáctico sobre Género y Derechos

A partir de identificar la carencia de materiales de apoyo que permitieran alcanzar los objetivos de capacitación sobre derechos y género, UNICEF y PRONAM se dieron a la tarea de apoyar el diseño y producción de materiales didácticos sobre estos temas.

Actualmente se cuenta con los siguientes productos:

- *Pinta tus derechos.*
- *Derechos de las mujeres y las niñas.*
- *Lotería de género.*
- *Ponte tus derechos.*
- *Ejerce tus derechos.*
- *Encuentra tus derechos*

Educación y Género

Con la finalidad de identificar estrategias para la incorporación del enfoque de género en la educación, la SEP y UNICEF se dieron a la tarea de realizar un análisis del sistema educativo.

Resultado de este esfuerzo es la publicación de los siguientes títulos:

- *Los libros de texto gratuitos en México. ¿Equidad en género?*
- *El desarrollo educativo de la niña y la mujer en... Aproximación a un análisis microregional*'. Cada ejemplar de esta serie está dedicado a una región específica del país. Se abarcaron las siguientes regiones: el norte de la Sierra Madre Oriental, el norte de la Occidental y la región Centro-Oriente.

Capacitación a maestros sobre equidad y escuela: Será melón, será sandía, será la escuela del otro día.

Con el propósito de contribuír con el desarrollo de valores dentro del ámbito escolar como la igualdad de oportunidades, la equidad y el respeto entre los géneros desde la infancia se realizó la producción de este material didáctico.

El video didáctico elaborado por DIF, UNICEF, GEM y GIMTRAP se titula *Será melón, será sandía, será la escuela del otro día, y* tiene como objetivo capacitar a maestras y maestros sobre género con el fin de que aprendan a identificar actitudes discriminatorias en el aula y promuevan la equidad entre niñas y niños.

Procedimientos Amigables

La necesidad de hacer accesible para las mujeres el conocimiento de procedimientos y normas jurídicas vinculadas con su vida cotidiana y defensa de derechos, llevó a INMUJER DF y UNICEF a la realización de este esfuerzo.

Se generó una serie de publicaciones ilustradas con historietas sobre los siguientes temas: divorcio, custodia y patria potestad, pensión alimenticia. Los contenidos contribuyen a orientar a las mujeres sobre cómo hacer valer sus derechos en los temas mencionados.

Material didáctico:Juego de Posibilidades.

Juego de posibilidades es un material didáctico elaborado como parte de las estrategias educativas del proyecto *Otra forma de ser maestras, maestros, madres y padres*, elaborado por GEM y la Red de Educación Popular entre Mujeres.

GEM, la Red de Educación Popular entre Mujeres y UNICEF se unieron en esta iniciativa para brindar a las niñas y los niños la oportunidad de reflexionar sobre estereotipos de género, así como imaginar nuevas formas de comportarse y relacionarse con libertad para recrear su realidad concreta.

Está integrado por 80 tarjetas con imágenes agrupadas en las siguientes categorías: personajes, prendas de vestir, colores favoritos para vestirse, juguetes, juegos, actividades de trabajo doméstico, emociones, cuidados a otras y otros, oficios y profesiones, y lugares de reunión.

Se realizó también una versión dirigida a zonas rurales e indígenas.

Proyecto de promoción de derechos en SLP: Todos los derechos son para niñas y niños por igual.

A través de este proyecto se pretende contribuír a la construcción de una cultura de equidad y respeto, por medio de la promoción y difusión de los Derechos de la Niñez y los Derechos de la Mujer.

Con este objetivo fueron diseñados y distribuídos 5,000 carteles conmemorativos del 10° Aniversario de los Derechos de la Niñez, 40,000 cuadernillos de difusión y un juego de dominó titulado *Todos los derechos son para niñas y niños por igual.* Este material está dirigido principalmente a niños y niñas de primaria.

De igual forma, para conmemorar el 20° Aniversario de los Derechos Humanos de la Mujer, se instrumentó una campaña de difusión a través del diseño y distribución de 5,000 carteles y 20,000 cartillas sobre el tema. También se realizó el cuadernillo ¿Cuáles son nuestros derechos?, guía ilustrada sobre derechos de las mujeres.

Participaron en este proyecto UNICEF, el Programa Estatal de la Mujer Potosina, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, la LV Legislatura del Estado, el DIF estatal, Guardianes de la Tierra y la Coordinación Regional de Milenio Feminista.

Manual sobre género para preescolar: La equidad comienza desde la infancia.

Implementado en el Estado de San Luis Potosí con la participación de UNICEF, el Programa Estatal de la Mujer Potosina y la SEP estatal, este proyecto tuvo como objetivo diseñar materiales didácticos dirigidos a la población infantil desde la más temprana edad que funcionen como instrumentos de análisis y formación en el concepto de género con el fin de promover en la niñez potosina la igualdad de derechos y relaciones entre hombre y mujer.

El manual publicado se titula *La equidad de género comienza desde la infancia. Estrategias para el cambio.* Con el manual se adjunta un paquete de material educativo orientado a promover la igualdad entre las niñas y los niños del nivel preescolar: Juego de memoria de oficios y profesiones, tablero de labores en el hogar y tablero: nuestros juguetes.

Construyendo ciudadanía

En este esfuerzo de capacitación participaron la COMAR, CONMUJER, ACNUR y UNICEF.

Se publicaron un cuaderno de consulta y un manual cuya finalidad es orientar a las mujeres y familias de refugiados sobre diferentes aspectos legales, los derechos de las niñas y los niños, los derechos de las mujeres, derecho familiar, aspectos de organización económica y social, así como asuntos referidos a las propiedades de bienes muebles e inmuebles. Este material se diseñó para facilitar el proceso de integración de estas familias en México.También se aborda la estructura política y organizativa de los Estados y se incluye un directorio de instituciones federales y estatales a las que se puede recurrir.

Los títulos publicados son:

- *Construyendo ciudadanía. Cuaderno de consulta sobre la integración de la población guatemalteca refugiada en Campeche y Quintana Roo.*
- *Vivir en México. Manual para la integración. Chiapas.*

Proyecto de Alfabetización con enfoque de género: Nuestra vida en común, leer y escribir

Con el propósito de contar con un material de alfabetización que abordara aspectos de género y derechos humanos, se realizó este esfuerzo. El proyecto fue piloteado en el Estado de Guerrero por el INEA, el PRODEI y UNICEF, en el cual fueron elaborados los siguientes materiales didácticos:

- *Guía para promotores(as) y asesores(as).*
- *Carpeta para las personas adultas* (género y lengua), integrada por 6 cuadernillos interdependientes, uno por cada unidad. Las unidades están divididas en lecciones y contienen una sesión para autoevaluación. Los contenidos son: significado de ser hombre y ser mujer; papeles en la familia; salud y sexualidad; división sexual del trabajo; participación comunitaria, y derechos humanos.
- *Libro-cuaderno para las personas adultas* (matemáticas). Se integra también por 6 unidades que comprenden una lección por sesión, sesión de autoevaluación y glosario.

Proyecto sobre resolución pacífica de conflictos: Contra la violencia, Eduquemos para la Paz. Carpeta educativa para la resolución creativa de los conflictos.

Con el objetivo de impulsar una cultura de la no violencia en la familia y en la escuela, se elaboró este material didáctico dirigido a padres, madres, maestros, maestras, niños y niñas. Este esfuerzo fue realizado por la ONG: GEM, con el apoyo de Promoción de la Salud y UNICEF.

Libro-carpeta: *Contra la violencia, Eduquemos para la Paz. Carpeta educativa para la resolución creativa de los conflictos.*

NIÑAS Y ADOLESCENTES

Investigación: Las niñas olvidadas de la Ciudad de México.

La escasez de información en relación a las niñas en general y en particular con respecto a la situación de las niñas de la calle condujo a impulsar una investigación cuyo objetivo fue generar datos sobre la situación de estas niñas en la ciudad de México y orientar el diseño de programas y políticas públicas que atendieran las particularidades que determinan la vida de las niñas, principalmente de las que viven situaciones de mayor desventaja.

Los resultados de esta investigación fueron publicados en un libro con el título *Las niñas olvidadas de la Ciudad de México*, donde se describen las características de estas niñas, cómo es su vida en la calle, los riesgos a que se exponen, los embarazos tempranos y su reintegración a la sociedad.

Con esta publicación se inició un proyecto de producción de materiales que enfatizan las especificidades de las niñas.

Investigación:La niña de hoy es la mujer de mañana.

Este estudio se realizó con el apoyo del DIF Nacional, GIMTRAP y UNICEF. El objetivo fue identificar los mecanismos a través de los cuales opera la discriminación hacia las niñas, con el fin de contribuír a la generación de políticas públicas que promuevan la equidad desde la infancia.

Como productos de esta investigación han sido publicados los siguientes documentos:

- *Relatoría del Taller "La niña de hoy es la mujer del mañana".* Se abordan temas como la infancia desde la desigualdad de género, socialización diferencial por género, educación, adicciones y violencia.
- *Cien lecturas en torno a la niñez en México.* Se trata de una selección de textos referidos a la socialización en la infancia, la educación básica y la salud de la niñez mexicana.
- *Estado de la discusión sobre la niñez mexicana.* Se presenta el estado actual que guarda la investigación en México sobre procesos de socialización, las desigualdades educativas, salud y nutrición.
- *Informe ejecutivo del proyecto "La niña de hoy es la mujer de mañana".* Contiene una descripción del proyecto y se abordan temas como políticas públicas, planes y programas gubernamentales dirigidos a la mujer, y bases para la elaboración de políticas públicas centradas en un nuevo modelo de equidad para la infancia.
- *Estadística de la niñez en México.* Proporciona información básica sobre las características sociodemográficas de los niños y las niñas de México, clasificada por sexo, edad, tamaño de localidad y entidad federativa.
- *Niñas Indígenas: la esperanza amenazada.*

Esta producción pretende convertirse en una colección que se vaya actualizando al analizar nuevas problemáticas y especificidades de la situación de las niñas.

Investigación: Más vale prevenir que lamentar. Percepciones sobre el embarazo en la adolescencia.

La necesidad de profundizar sobre los valores y percepciones de la población adolescente en relación al embarazo adolescente, la paternidad, los roles y estereotipos, etc, motivaron la realización de este estudio.

Los resultados del estudio fueron analizados por estudiosos en la materia, propiciando el debate.

La investigación se realizó con CONMUJER, una empresa privada, Mori de México y UNICEF.

Seminario Internacional: Nuestras Niñas, Derecho a la Equidad desde la Infancia.

Co-organizado por el DIF Nacional, el PRONAM, la SRE y UNICEF, en la ciudad de México se llevó a cabo el Seminario Internacional "Nuestras Niñas, Derecho a la Equidad desde la Infancia". Este encuentro fue un detonante en México para la atención de las especificidades de género que determinan la vida de las niñas y los niños.Las memorias de este evento están disponibles.

Como parte de este gran proyecto, el DIF Nacional organizó un concurso de cartel sobre el mismo tema. El cartel ganador fue impreso y distribuído.

Tarjetas Pro-Salud de la Mujer y la Niña:Mujer, Salud y Desarrollo.

La SSA, a través de la Dirección de Promoción de la Salud, la OPS, la OMS y UNICEF se abocaron a la tarea de diseñar material didáctico que oriente a la población en la promoción de acciones particulares para mantener la salud de la mujer y la niña durante su ciclo de vida.

Resultado de este esfuerzo es el material:*Mujer, Salud y Desarrollo*, el cual consiste en un estuche con 20 folletos coleccionables sobre los siguientes temas: adolescencia y sexualidad, el SIDA, prevención de ETS, sexualidad, el/la adolescente, prevención de las adicciones, cáncer del cuello de la matriz, diabetes mellitus, cáncer mamario, prevención de la agresión sexual, los derechos de la mujer y la niña, nuestros ancianos y ancianas, climaterio, ejercicios para el cuidado de la salud, métodos anticonceptivos, riesgo ocupacional durante el embarazo, prevención de la violencia intrafamiliar, género y salud, hipertensión arterial y salud mental.

Cartilla :¡Las niñas tenemos derechos!.

Es un proyecto elaborado por la Coordinación Nacional de Organizaciones Civiles por un Milenio Feminista y UNICEF.

La Cartilla de los Derechos de las Niñas consiste en una pequeña libreta intitulada *¡Las niñas tenemos derechos!* y forma parte de una campaña nacional cuyo objetivo es lograr el cambio en la educación hacia los niños y las niñas, en cuanto a la discriminación que se da en los espacios de socialización : la familia y la escuela.

Algunos de los derechos ilustrados en la Cartilla son el derecho a ser querida, a la nutrición, a la educación, a la recreación y participación, a una vida libre de violencia y a disfrutar de la infancia. El esfuerzo implicaba que de manera sencilla e ilustrada se hicieran visibles algunas caras de la discriminación.

Cápsulas sobre Embarazo Adolescente: Ser padres, tarea de hombres y mujeres.

Estas cápsulas forman parte del Proyecto "Ser padres, tarea de hombres y mujeres", desarrollado con apoyo del FNUAP, UNICEF, CONMUJER y la SEP (UTE-Edusat y Coordinación para la Modernización Educativa).

Se trata de 7 cápsulas de televisión para prevenir el embarazo adolescente, realizadas con la técnica de animación en plastilina y con una duración aproximada de 3 minutos cada una. Están diseñadas como herramienta de apoyo didáctico y de difusión de contenidos a quienes realizan acciones para sensibilizar a jóvenes, niños y niñas para prevenir los embarazos tempranos y para servir de apoyo a los contenidos curriculares que son transmitidos a nivel masivo por la Red Satelital Edusat.

Los títulos son: "¿Papá yo?", "No lo podía creer", "No me da pena", "Más vale prevenir", "¿Qué papá quiero ser?", "¿Un final feliz?" y "Y al pasar los años".

Como extensión de esta primera iniciativa, se realizó junto con el Instituto de la Mujer del DF, una Guía didáctica para el trabajo con población de 12 a 19 años y padres y madres de familia para la prevención del embarazo adolescente.

Proyecto dirigido a Jóvenes:Caminos hacia la Equidad.

A cargo del Instituto Nacional de la Juventud, con el apoyo de CONMUJER y UNICEF, este proyecto consiste en la elaboración del material educativo "Reflexionando sobre jóvenes y género", dirigido a jóvenes urbanos entre 15 y 22 años de edad.

El objetivo es propiciar la reflexión sobre las condiciones de desigualdad social que se generan a partir de la diferencia sexual y la edad de las personas en algunos ámbitos de la realidad social, con el fin último de promover una cultura de equidad entre las y los jóvenes.

El material didáctico está constituído por una carpeta que contiene10 cuadernillos temáticos, 10 infografías y 10 trípticos sobre los siguientes temas: género, masculinidad, derechos humanos, violencia, enfermedades de transmisión sexual y SIDA, empleo, educación, participación política, salud y sexualidad.

Material educativo:Para Jóvenes como yo.

Con el fin de elaborar materiales didácticos que incluyan elementos sobre derechos y equidad, la SSA (Promoción de la Salud) y UNICEF se dieron a la tarea de producir una serie de folletos dirigidos a las y los jóvenes.

El producto final denominado *Para Jóvenes como Yo*, consiste en un conjunto de 15 folletos ilustrados sobre diferentes temas tales como: salud, sexualidad, embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual, autoestima, nutrición, enamoramiento, asertividad, adolescencia, tolerancia, derechos humanos, y drogadicción, entre otros.

FAMILIA Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Investigación: La estructura y organización familiar en México.

Este estudio fue realizado por el Grupo de Educación Popular con Mujeres (GEM), con el apoyo de UNICEF y uno de sus principales resultados es la publicación del libro *Familias con futuro. Derecho a una sociedad más justa.* A partir del sustento de este estudio se hacen una serie de recomendaciones sobre modificaciones legislativas y políticas públicas dirigidas a las familias.

Proyecto : Promoción de un nuevo tipo de Paternidad.

Se trata de un proyecto del CORIAC realizado con el apoyo de UNICEF, con el objetivo de sensibilizar sobre la paternidad como un proceso autocrítico y de enriquecimiento personal y familiar que permite la expresión de mejores afectos por parte de los hombres en sus relaciones familiares.

Los principales productos de este proyecto son:

- Diseño e impresión del calendario *Nuevas imágenes para nuevas paternidades* y la impresión de un cartel conmemorativo sobre el tema. Ambos productos son resultado de un concurso de fotografía.
- Campaña de dibujo sobre las percepciones que las niñas y los niños tienen sobre la figura paterna titulado *¿Cómo veo a mi papá?.* Resultado de este concurso fue el diseño e impresión de un calendario sobre el tema y la producción de un spot de radio. En este proyecto participaron la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, CONMUJER, SEP, CORIAC, Salud y Género, A.C. y la Confederación Nacional de Escuelas Particulares. Se cuenta con el libro-memoria ¿Cómo veo a mi papá? que contiene 8 dibujos seleccionados por cada Estado del país.
- Folleto ilustrado sobre *Paternidad Equitativa*, orientado a promover el análisis de las transformaciones de la paternidad, las dificultades y disfrutes en su práctica cotidiana.
Iluminable didáctico sobre la vida de los papás a partir de un formato de entrevista para niños y niñas.

- Material didáctico para propiciar la reflexión sobre la paternidad. Contiene fotos con expresiones de cercanía y calidez que propician el debate sobre la construcción de la masculinidad.

Masculinidad en zonas indígenas: Los caminos de la vida. Usos y abusos en el consumo del alcohol.

Esta iniciativa fue resultado de las mismas demandas de las mujeres indígenas, quienes en los diágnosticos comunitarios expresaban como grave problema el alcoholismo de sus maridos.

Junto con la ONG Salud y Género y con el apoyo de UNICEF se generó este material en relación a los usos y abusos de alcohol, logrando identificar a través de la reflexión, los momentos cotidianos y festivos en donde el alcohol se utiliza como recurso.

Las ilustraciones del material permiten visibilizar las consecuencias y alternativas del abuso del alcohol. Este material está dirigido a población rural e indígena.

Proyecto educativo: Otra forma de ser maestras, maestros, padres y madres. Video.

Junto con el video sobre masculinidades, este video permite generar reflexión sobre la paternidad y la participación masculina en la crianza de los hijos. Los mensajes de corresponsabilidad familiar tienen como eje el mundo escolar.

Dentro del proyecto desarrollado por GEM, UNICEF se suma con este insumo para facilitar el trabajo con maestros, maestras, padres y madres.

Equidad para la Infancia y las Mujeres en el Código Civil

En esta acción intervienen UNICEF, el Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C., y PROMUJER.

El objetivo es sensibilizar e informar a funcionarias y funcionarios públicos, legisladores, medios de comunicación y el público en general sobre la importancia de modificar el Código Civil del Distrito Federal, incluyendo una respuesta a las necesidades de la infancia y las mujeres como la pensión alimenticia y el reconocimiento de los niños y niñas. Se cuenta con una carpeta elaborada para alcanzar dicho objetivo.

Encuentro Intercontinental sobre Violencia Intrafamiliar

Este encuentro es resultado de un esfuerzo interagencial con UNIFEM, UNFPA, OPS, CONAPO, Grupo Plural, SRE, PGJDF y el DIF.

Se publicaron las memorias de este encuentro con el mismo título.

Capacitación al sistema de justicia y reformas legislativas

Con el apoyo del PRONAM, la OEA y la CIM se llevó a cabo el proyecto de Capacitación al Sistema de Justicia en torno a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y para la promoción de reformas legales en el marco de las Convenciones sobre Derechos.

Como producto de este proyecto fue elaborada una carpeta con material didáctico de apoyo y se realizó una presentación en *power point* para llevar a cabo la capacitación en todo el país.

Adicionalmente se publicó el libro *Compromisos Internacionales para la protección de los Derechos de las Mujeres y la infancia.*

Campaña Interagencial contra la Violencia hacia las Mujeres, las Niñas y los Niños

Como resultado del encuentro Intercontinental sobre Violencia Intrafamiliar se diseñó y difundió una campaña en medios masivos de comunicación cuyo objetivo fue informar, promover y concientizar sobre los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas que viven en situaciones de violencia.

Esta campaña incluyó la realización de un concurso de fotografía para elaborar el *Calendario 1999* de la Campaña Interagencial de Naciones Unidas contra la Violencia hacia las Mujeres, Niñas y Niños en México. Este calendario contiene las 12 mejores fotografías del concurso.

También se elaboró el cuadernillo *Una vida sin violencia es un DERECHO NUESTRO.*

Campaña contra la Violencia en San Luis Potosí: El equilibrio de la familia depende de todos.

Esta campaña la realizó el Programa Estatal de la Mujer Potosina con la participación de UNICEF.

El objetivo fue estructurar mecanismos que permitan el reconocimiento de la violencia como algo que no es natural y que atenta contra los derechos de las mujeres, los niños y las niñas.

Se produjeron 3 carteles, una manta por cada municipio del Estado y un folleto.

LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer

Con el apoyo de UNICEF, CONMUJER y Milenio Feminista publicaron el texto *IV Conferencia Mundial de la Mujer. Declaración de Bejing. Plataforma de Acción.*

La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear las condiciones necesarias para potenciar el papel de la mujer en la sociedad. En este sentido constituye una herramienta indispensable para todos los organismos gubernamentales y no gubernamentales así como de la sociedad civil interesados en el mejoramiento de la condición de las mujeres y las niñas.

Proyecto sobre equidad y derechos en zonas indígenas: Niñas y Mujeres indígenas de Chicontepec, Veracruz.

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de mujeres y niñas en una zona de muy alta marginación de México, el Programa Estatal de la Mujer de Veracruz junto con UNICEF han desarrollado un importante proyecto de participación comunitaria en el municipio de Chicontepec.

Este proyecto ha dado como resultado amplios procesos de organización comunitaria y movilización social con base a derechos humanos y equidad de género.

Parte sustantiva de este proyecto ha sido la elaboración de los siguientes juegos y materiales educativos en derechos, género y salud para zonas rurales e indígenas:

- *Lotería sobre derechos de la niñez.*
- *Lotería y memoria sobre derechos de la mujer.*
- *Juego de Oca sobre salud familiar.*
- *Dos caras de una misma tarea educativa.*
- *Dos caminos - (Equidad e Inequidad)*

Para complementar este proyecto se elaboraron mochilas para los "Procuradores de los Derechos", mismas que contienen las técnicas educativas.

Proyecto equidad :Club de la Mujer en San Luis Potosí.

El Club de la Mujer de San Luis Potosí inicia en 1997 a partir de un acuerdo de colaboración con UNICEF. A partir de esa fecha se han llevado a cabo diversas actividades encaminadas a la difusión de los derechos de la mujer, bajo una óptica de equidad en la familia.

Con este objetivo, y en colaboración con el DIF estatal, se han diseñado y distribuído los siguientes folletos:

- *Derechos de la Mujer*, dirigido a las mujeres de áreas rurales e indígenas.
- *La Salud de la Mujer en el medio rural.*

Actualmente se publica el boletín *La Voz de la Mujer Rural*, el cual es un medio para informar a las mujeres de la Zona Huasteca y del Altiplano sobre temas de su interés.

También fueron diseñados y distribuídos 4 carteles con los siguientes temas: "Papá y mamá: también a tu hija dále la oportunidad de estudiar una carrera", "Cuida tu salud. Infórmate y prevé enfermedades", "La mujer es la base de la familia. ¡Cuídala! No la maltrates", y "Compartir responsabilidades es cosa de mujeres y hombres por igual".

VIII. BIBLIOGRAFIA

AGUILAR, Lorena. *Lo que comienza bien termina mejor. Elaboración de propuestas con enfoque de género.* Nicaragua:REDNA, 1998.

ALSTON Philip, BRIDGET Gilmour-Walsh, *El interés superior del Niño.* Hacia una síntesis de los derechos del niño y de los valores culturales,Argentina: UNICEF, 1a. Ed. En español, 1997

AMNISTIA INTERNACIONAL, Educación en derechos humanos. La zanahoria, Manual de Educación en derechos humanos para maestros y maestras de prescolar y primaria.México,1999.

AZAOLA Elena, *Infancia Robada. Niños y niñas víctimas de explotación sexual en México.* CIESAS, DIF, UNICEF, México, 2000.

BACA, Laura, CISNEROS, Isidro, *Léxico de la Política*, Flacso, SEP-Conacyt, Fundación Henrich Böll Stiftung, FCE, México, 2000.

BOBBIO, Norberto, Bovero, Michelangelo, *Origen y Fundamentos del Poder Político*, Grijalbo, México, 1985.

BOBBIO, Norberto, *El Futuro de la Democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

BANAMEX/DIF/UNICEF. *Infancia, mujeres y familia en México. Estadísticas seleccionadas*, México: Banamex/Dirección de Estudios Económicos y Sociales, 1999.

BUERGHENTAL, Thomas, *Derechos Humanos Internacionales*, Ed. Ediciones Gernika, México, 1996.

BUNCH, Charlotte, Hinojosa Claudia y Reilly Niamh (eds.), *Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos. Crónica de una movilización social*, Ed. Edamex, México, 2000.

BUNSTER ,Ximena, Enloe Cynthia y Rodríguez Regina (eds.). *La Mujer Ausente. Derechos Humanos en el mundo*, Chile: Isis Internacional, 2a. edición, 1996.

CAMERON, Sara, *Niñas y Mujeres en Latinoamérica y el Caribe*.Colombia: UNICEF, 1999.

CEPAL, *Viejas y nuevas formas de ciudadanía*, Hopenhayn Martin, *Revista de CEPAL No. 73.* Chile, 2001.

CEPAL, *La memoria colectiva y los retos del feminismo*, Serie Mujer y Desarrollo, No. 31. Valcárcel, Amelia.,Chile, 2001.

CEPAL, *La medición del desarrollo humano: elementos de un debate*, Serie de Estadísticos y Prospectivos, No. 1, Mancero, Xavier,2001.

CEPAL, Equidad, desarrollo y ciudadanía, Ocampo, José Antonio. 2000.

COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS/Ministerio de Agricultura y Ganaderia. *Manual de Metodología de Trabajo con Mujeres Rurales, Género y Equidad*. Ecuador:1995.

COMISION NACIONAL DE ACCION EN FAVOR DE LA INFANCIA. *Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia. Evaluación 1990-2000*, México: COMISION NACIONAL DE ACCION EN FAVOR DE LA INFANCIA/SSA/UNICEF, 2000.

CONAPO-PRONAM, *La perspectiva de género, Guía para diseñar, poner en marcha, dar sguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*. CONAPO-PRONAM, México:1998.

CONMUJER, UNICEF, Milenio Feminista. *IV Conferencia Mundial de la Mujer. Declaración de Beijing. Plataforma de Acción*, México, 1999.

CONMUJER/ FNUAP /OPS-OMS/ PNUD/ UNICEF/ UNIFEM/ INEGI. *El enfoque de género en la producción de las estadísticas educativas de México. Una guía para usuarios y una referencia para productores de información*, México: UNIFEM/CONMUJER,1999.

CONMUJER, *Embarazo en Adolescentes. Avances y retos* (Antología), México: CONMUJER/SG, 2000.

CONMUJER. *Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Informe de México. Resumen Ejecutivo*, México: CONMUJER, 2000.

CONMUJER. *Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Informe de México. Informe de Ejecución*. México: CONMUJER, 2000.

CORONA, Yolanda, *Infancia, Legislación y Política*, México: UAM/UNICEF, 2000.

DEBATE FEMINISTA, *Cuerpo y Política*, Año5, vol.19, México, 1994.

DEBATE FEMINISTA, *Identidades*, Año 7, Vol. 14. México:1996.

DEBATE FEMINISTA, UNIFEM, IFE, *Ciudadanía y feminismo*, México:2001.

DEBATE FEMINISTA, *Violencias*, México:2002.

DIF/GIMTRAP/UNICEF, *La niña de hoy es la mujer de mañana*. 4 tomos, México, 1998.

DIF/UNICEF, *La perspectiva de Género: una herramienta para construir equidad entre hombres y mujeres*.México, 2a. Ed., 1998.

DONZELOT, Jacques, Pilotti Francisco, Saviani Dermeval, García Méndez Emilio, Araldsen Hege, *Derecho a tener Derecho*, 2 de la Serie Enfoques sobre Políticas de Infancia. UNICEF, Ecuador, 1998.

ECOSUR, USAD, *Género y Salud en el Sureste Mexicano*. Esperanza Tuñon Pablos coordinadora, Tabasco, 1997.

FAMILY CARE INTERNATIONAL, *Acción para el siglo XXI, Salud y Derechos Reproductivos para todos*, NY, 1994.

GALEANA, Patricia (comp.), *Los derechos de las niñas*, Federación Mexicana de Universitarias, UNICEF, Universidad Nacional Autónoma de México, México: FEMU, 1995.

GARCIA, Ana Isabel y Manuel Barahona (eds.). *IV Conferencia Mundial de la Mujer. Declaración de Beijing. Plataforma de Acción*, México: Ed. Quadrata, 1999.

GARCIA Méndez, Emilio, *Infancia-Adolescencia. De los Derechos y de la justicia*. Doctrina Jurídica Contempóranea, México, 1a. edición revisada, 1999.

GARCIA Mendez, Emilio y Beloff Mary (comp.). *Infancia, Ley y Democracia en América Latina*. 2 Tomos. Ed. Temis y Depalma, 1999.

GEM, *Feminismo en transición. Transición con feminismo. Memoria del Foro Internacional sobre Ciudadanía, Género y Reforma del Estado*.México:1997.

GIMTRAP/DIF/ UNICEF. *Colección La Niña de Hoy es la Mujer de Mañana*, México: Jiménez Editores, 1998.

GONZALEZ, Ma. Luisa (coordinadora), *Metodología para los estudios de Género*, UNAM, México: 1996.

GOBIERNO DEL DF, *La perspectiva de Género. Una herramienta para construir la Equidad en la Familia y el Trabajo, Cuadernillo de sensibilización para todos los servidores públicos y las personas interesadas en la equidad entre hombres y mujeres*, México: 1999.

GOONESKERE, Savitri, *Women's Rights and Children's Rights: The United Nations Conventios as compatible and complementary international theaties*. UNICEF-ICHDC, Italia: 1992.

GUENDEL, Ludwing, Osorio Rodolfo, *La Educación: Política Social para el ejercicio de la ciudadanía*, Costa Rica:2000 (mimeo)

GUTIERREZ DE VELASCO, José Ignacio (selección de), *Los Derechos Humanos*, Ediciones del Milenio, México,1999.

GUZMAN, Laura y Pacheco Gilda, *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV, Instituto Intermericano de Derechos Humanos*, Costa Rica: Comisión de la Unión Europea, 1996.

GUZMAN, Virginia, *La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis*. Serie Mujer y Desarrollo 32, CEPAL, Chile, 2001.p.5.

HELD, David, *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paidós Estado y Sociedad, España, 1997.

HYDEN, Goran, Court Julius, *Governance and Development: trying to sort the basics* (mimeo)

IFE/UNICEF, *Síntesis dela Consulta Infantil y Juvenil 2000*, México, 2000.

INEGI. *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 1997. Principales resultados*, México: INEGI, 1999.

INEGI. *Indicadores de hogares y familias por entidad federativa*, México: INEGI, 2000.

INEGI. *Estadísticas educativas de hombres y mujeres 2000*, México: INEGI, 2000.

INEGI/CONMUJER. *Mujeres y hombres en México*, México: INEGI, 2000.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (IIDH), *Protección Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres*. I Curso Taller, Costa Rica:IIDH, 1997.

INSTRAW, *Gender Training Portafolio*, República Dominicana: 1995.

ISHAY, Micheline R, *The Human Rights Reader. Major political essays, speeches, and documents from the Bible to the present*, NY, 1997.

ISIS, Internacional, *Ciudadanía a debate*. Ediciones de las mujeres No.25, Chile, 1997.

ISIS Internacional, *El Siglo de las mujeres*, Ediciones de las mujeres 28, Chile, 1999.

KABEER Naila, *Triple Roles, Gender Roles, Social Relations: The political sub-Text of Gender Training*, Discussion Papper 313, London: Institute of Development Studies, 1993.

MANCERO, Javier, *La medición del desarrollo humano: elementos de un debate.* Chile,CEPAL,2001.

KAUFMAN, Michel, *Género e Identidad,* México.

KALUF, Cecilia y Mauras, Martha, *Regreso a Casa. La Familia y las Políticas Públicas,* Ed. Santillana, Colombia: UNICEF, 1998.

LAGARDE, Marcela, Género y Feminismo. *Desarrollo Humano y Democracia.* Cuadernos inacabados No. 25. España:1996.

LAGARDE, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, PUEG, UNAM, México, 1990.

LAGARDE, Marcela, *Claves Feministas para Liderazgos entrañables.* Puntos de Encuentro 2000, Managua, 2000

LAMAS, Martha (compiladora), *El Género, la construcción cultural de la diferencia sexual*, PUEG, UNAM, 1996.

LEON, Magdalena (compiladora), *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Tercer mundo s.a., Colombia, 2000.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, *Género y Equidad, Manual de metodología de trabajo con mujeres rurales*, Ecuador, 1995.

MOSER, Caroline, *Gender Planning and Development; theory, practice and trainig*, Nueva York: Routtledge,1993.

NUÑO, Bertha, Hidalgo Alfredo (eds.), *Derechos Humanos de los Adolescentes*, Sexto Congreso Latinoamericano y Octavo de Mundial de Medicina Social, OPS/UNICEF/GOPAAJ/MEXFAM/UNIVA/UIESSA, Jalisco, México, 1996.

OLAMENDI, Patricia, *El Cuerpo del Delito: Los Derechos Humanos de las Mujeres en la Justicia Penal. Programa de Capacitación acerca de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Violencia de Género*, México CONMUJER/PGR/UNIFEM, 2000.

OPS, *Género, Salud y Desarrollo.* Washington:OPS, 1995.

OPS, MINSA, UNICEF, *Género y Salud.* Cuadernillos de capacitación y dinámicas, Nicaragua, 1997.

PEREZ DUARTE, Alicia E. y Laura Salinas. *Resumen del Análisis comparativo de la legislación local e internacional relativo a la mujer y a la niñez*, México: CNDH, 1997.

PILOTTI, Francisco. *Globalización y Convención de los Derechos del Niño.* CEPAL: 2001.

PNUD, *Gobernabilidad y Desarrollo Humano Sostenible. Política del PNUD*, NY, 1997

PNUD, *Los derechos humanos y sus consecuencias para el desarrollo humano sostenible*, NY, 1998.

PNUD, *Informe sobre desarrollo humano 2001*, México, 2001.

PONCELA, Ana María, *Mujeres, revolución y cambio cultural*, UAM, Anthropos, México:2000.

POPULATION COUNCIL, *Familias y Relaciones de Género en transformación. Cambios trascendentales en América Latina y el Caribe*, EDAMEX:1998.

SAYAVEDRA, Gloria y Flores Eugenia (coord.), Ser Mujer: *¿Un riesgo para la salud?.Del malestar y enfermar, al poderío y la salud.* México: Red de Mujeres, A.C., 1997.

SANCHEZ, ALMA, *El reconocimiento internacional de los derechos sexuales y reproductivos*, 2001 (mimeo)

SANCHEZ, ALMA, *Ciudadanía plena de las mujeres*, un proceso en construcción, Itinerario de las miradas, Serie de Divulgación de Avances de Investigación, No.1, 2002

SANCHEZ, ALMA, *Movimientos sociales, género y feminismo* (mimeo)

SCHUSTER, Gloria, Martinez Ivana y Madore Julie. *Propuestas de trabajo para la capacitación en la CEDAW*, USA: The people decade of Human Rights Education a World Movement, 1999.

SHUTE Stephen, Hurley, Susan, *De los derechos Humanos*, Madrid, 1998.

SOLARI, Aldo, Franco, Rolando, Jutkowitz, *Teoría, Acción Social y Desarrollo en América Latina*.SXXI, 1976.

SRE/CONMUJER/UNIFEM/UNICEF, *Convenciones Internacionales en el Proceso de Impartición de Justicia, Memoria del Coloquio Nacional*, México, 2000.

UNAM, *Metodología para los estudios de género*, México, 1996.

UNFPA, *Working to Empower Women, UNFPAs Experience in Implementing the Beijing Plataform for Action*, NY: 2000.

UNICEF, *Gender Equality and Women´s Empowerment. A UNICEF trainig package*, New York:UNICEF, 1994.

UNICEF/OPS/*Ministerio de Salud, Género y Salud,* Cuadernillos de capacitación y dinámicas. Nicaragua:UNICEF,1994.

UNICEF, *Taller de Educación y Derechos del niño en América Latina y el Caribe*, Colombia, UNICEF,1995.

UNICEF, *Módulos de capacitación en Género (5 tomos)*, República Dominicana, UNICEF:1995.

UNICEF, *Role of men in the lives of children*, NY, 1997

UNICEF, *Niñez y Democracia*, Colombia:UNICEF, 1997.

UNICEF,SRE, DIF, *Memorias del Seminario Internacional: Nuestras niñas, derecho a la equidad desde la Infancia* (mimeo), México,1998.

UNICEF/SANTILLANA, *Todos Entran. Propuesta para Sociedades Incluyentes.* Colombia:1998.

UNICEF, *Public Policy and Children*, Colombia:UNICEF, 1998.

UNICEF, *Implementation Handbook for the Convention of the Rights of the Child*, New York, 1998.

UNICEF/UNIFEM, *Commitments to Rights. A Cross-Reference Guide to the Human Rights of Women and Girls in the Beijing Plataform for Action, Related UN Conferences, and Conventios*, New York: UNIFEM/UNICEF, 1998.

UNICEF/DIF/SRE, *Programa de Cooperación de Unicef en México 1996-2001. Revisión a mitad de período*, México:UNICEF, 1998.

UNICEF, *Derecho a tener derecho*, De la Serie (tomo 1 y 2), Enfoques sobre Políticas de Infancia, Ecuador, 1998.

UNICEF, Santillana, *Regreso a casa. La familia y las políticas públicas*, Cecilia Kaluf y Martha Maurás (compiladoras), UNICEF, 1998.

UNICEF, *Una Estrategia de Desarrollo centrado en los niños. UNICEF en América Latina y el Caribe en los años 1992-1998,* Colombia:UNICEF, 1999.

UNICEF, *Rights of Girls*. Nueva York:UNICEF, 1999.

UNICEF, *Enfoque de derechos, formulación de políticas y programación* (documento interno), NU, 1999.

UNICEF/UNRISD/SANTILLANA, *Derechos@glob.net,Globalización y Derechos Humanos en América Latina*. Colombia: 1999.

UNICEF, Universidad Autónoma Metropolitana, *Infancia y Política Social*, México, 1999.

UNICEF, Universidad de Chile, *Infancia, derecho y Justicia*, Chile, 1999.

UNICEF, *Igualdad, desarrollo y paz*, NY, 2000.

UNICEF, UAM, BHATTACHARJEA, Suman (comp.), *Infancia y Política Social*, México: 2000.

UNICEF, CONMUJER-INMUJERES, *Más vale prevenir que lamentar.Percepciones sobre el embarazo en la adolescencia*, México,2000.

UNICEF, *Normas internacionales y Ley Nacional relativas a los derechos de las niñas y niños*, México:UNICEF,2000.

UNICEF, *La Convención sobre los derechos de la niñez y la Política Social en América Latina*, Serie Documentos de Trabajo. México:UNICEF,2000.

UNICEF, Universidad Autónoma Metropolitana, *Infancia, Legislación y Política*, UNICEF, México, 2000.

UNICEF, *La Voz de los niños, niñas y adolescentes de América Latina y el Caribw. Encuesta Regional*, Colombia, 2000.

UNICEF, *Gender Mainstreaming: A guide for UNICEF-Assisted Programmes*. New York:UNICEF, 2000.

UNICEF/CONMUJER. *Paso a Paso. Guía Metodológica para aplicar el enfoque de género a proyectos*. México:UNICEF/CONMUJER, 2000.

UNICEF, *La Convención sobre los derechos de la niñez y la polítitica social en América Latina*, Documentos de trabajo 4, México, 2001.

UNICEF, *Core Course: Human Rights Principles for Programming*, NYHQ, UNICEF:2001.

UNICEF, Fontamara, *Infancia-Adolescencia. De los derechos y de la justicia*, México, 2001.

UNICEF, *Matrimonios Prematuros*, Digest Innocenti, UNICEF:2001.

UNICEF, *Cátalogo de Productos . Cooperación UNICEF-PRONAM 1997-2000.* UNICEF, PRONAM, México, 2001.

UNIFEM, *El Progreso de las Mujeres en el mundo. Informe Bienal de UNIFEM*. Nueva York:UNIFEM, 2000.

UNIFEM, *Local Action, Global Change, Learning about the Human Rights of Women and Girls*, NY:1999.

UNIFEM, *El progreso de las mujeres en el mundo 2000*, NY, 2000.

UNIFEM/CONMUJER. *Mujeres mexicanas. Avances y perspectivas*, México: UNIFEM/CONMUJER, 1999.

UNIVERSIDAD DE CHILE/UNICEF, *Infancia, Derecho y Justicia. Situación de los Derechos del Niño en América Latina y la Reforma Legislativa en la década de los noventa*. Chile:1999.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA, UNICEF, *Diálogo de saberes sobre participación infantil*, México, 2001.

WALLERSTEIN, Inmanuel, *Impensar las Ciencias Sociales*, S.XXI, UNAM, México: 1998.

WOMEN, LAW AND DEVELOPMENT, *Womens's Human Rights. Step by Step*. Washington:1997.

WORLD BANK, *Engendering Development. Through Gender Equality in Rights, Resources and Voice*, Washington:2000.

WORKING groups on GIRLS (WGGs), *Girls 2000. NGOs report on progress since Beijing*, NY:2000.

INTERNET

w.w.w.iigov.org
w.w.w.polity.co.uk
w.w.w.iepala.es
w.w.w.iidh.ed.cr
w.w.w.onu.org
w.w.w. un.org
w.w.w. cepal.org
w.w.w.undp.org
w.w.w.unifem.undp.org
w.w.w.unicef.org
w.w.w.unicef-icdc.org
w.w.w.unhchr.ch